



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Lerma



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



## EVALUACIÓN DE DISEÑO

---

### Programa Presupuestario (Pp) P003

*Coordinación de la Política Energética en  
Hidrocarburos*

### INFORME FINAL

#### Coordinador

Dr. Manuel Lara Caballero

#### Investigadores

Dra. Alma Patricia de León

Dr. Raúl Hernández Mar

Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico

Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza

**Agosto, 17/2023**

---

## Índice de Contenido del Informe de Evaluación en Materia de Diseño

<b>Resumen ejecutivo .....</b>	<b>4</b>
<i>Descripción general del Programa .....</i>	<i>4</i>
<i>Hallazgos de la evaluación .....</i>	<i>7</i>
<i>Recomendaciones de la evaluación .....</i>	<i>9</i>
<b>Introducción .....</b>	<b>12</b>
<b>Sección I. Características generales del programa presupuestario.....</b>	<b>14</b>
Antecedentes .....	14
Identificación del Programa presupuestario.....	15
Problema o necesidad pública que se busca atender.....	16
Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes .....	17
Objetivo general y objetivos específicos.....	18
Descripción de los bienes o servicios que otorga .....	18
Identificación de las poblaciones potencial y objetivo .....	19
Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles .....	20
<b>Sección II. Problema o necesidad pública .....</b>	<b>21</b>
a. Verificación del diagnóstico .....	21
b. Identificación del problema .....	23
c. Análisis del problema .....	25
<b>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</b>	<b>31</b>
a. Objetivos.....	31
b. Bienes y servicios .....	33
c. Poblaciones.....	35
d. Experiencias de atención .....	37
e. Selección de alternativas .....	39
<b>Sección IV. Diseño operativo .....</b>	<b>41</b>
a. Cobertura.....	41
b. Criterios de elegibilidad .....	43
c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios .....	46
d. Padrón.....	51

---

e. Transparencia y rendición de cuentas.....	53
f. Presupuesto .....	56
<i>Sección V. Consistencia programática y normativa .....</i>	<i>58</i>
<i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional .....</i>	<i>61</i>
<i>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</i>	<i>64</i>
<i>Sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño .....</i>	<i>66</i>
<i>Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....</i>	<i>74</i>
a. Valoración cuantitativa global.....	74
b. Valoración cualitativa del Pp .....	77
<i>Sección X. Análisis FODA.....</i>	<i>79</i>
<i>Sección XI. Conclusiones generales .....</i>	<i>86</i>
<i>Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.....</i>	<i>87</i>
<i>Anexo 2. Árbol de Problema.....</i>	<i>89</i>
<i>Anexo 3. Árbol de Objetivos .....</i>	<i>93</i>
<i>Anexo 4. Estrategia de Cobertura .....</i>	<i>100</i>
<i>Anexo 5. Mecanismo de solicitud.....</i>	<i>102</i>
<i>Anexo 6. Mecanismo de entrega.....</i>	<i>104</i>
<i>Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida .....</i>	<i>108</i>
<i>Anexo 8. Presupuesto .....</i>	<i>110</i>
<i>Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional.....</i>	<i>112</i>
<i>Anexo 10. Alineación a los ODS .....</i>	<i>119</i>
<i>Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades .....</i>	<i>121</i>
<i>Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño .....</i>	<i>124</i>
<i>Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.....</i>	<i>141</i>
<i>Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.....</i>	<i>145</i>
<i>Anexo 15. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del P003 .....</i>	<i>146</i>

---

---

## Resumen ejecutivo

### *Descripción general del Programa*

El Programa Presupuestario P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” de la Secretaría de Energía (SENER) busca atender el problema público que: “el sector hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población”. La política energética implementada por las anteriores administraciones condujo a que las empresas de energía del país sean incapaces de atender la demanda de la población con producción nacional, por lo cual se registran importaciones cada vez más altas”.

El objetivo general del Programa es “sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector de hidrocarburos demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética”.

El documento Diagnóstico del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” identifica como población potencial a los habitantes de México, es decir poco más de 120 millones de personas que serán beneficiarias de las políticas públicas y acciones que en materia de hidrocarburos se implementan por medio del programa, toda vez que de manera directa e indirecta, se beneficiaría del fortalecimiento de la cadena del sector hidrocarburos, encaminadas a lograr la seguridad y soberanía energética.

La población objetivo del P003 está definida como todos aquellos agentes privados y empresas productivas del Estado (EPE) del sector hidrocarburos en México, porque son los que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, donde las acciones de la SENER en materia de política energética requieren del apoyo de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como de aquellos organismos descentralizados de SENER. En este sentido, el sector de hidrocarburos en México se compone por los permisionarios, contratistas y asignatarios, que pueden ser privados o EPE, donde las actividades del sector pueden ser llevadas a cabo en materia de: exploración y producción, transformación industrial, así como aquellas actividades orientadas al transporte, exportación e importación, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio al público de combustibles.

Por último, el documento Diagnóstico del P003 señala que la población objetivo no puede ser definida por un número, porque se conformará en su mayoría, por los permisionarios que desarrollen las actividades ya mencionadas por lo que este es un flujo que cambia constantemente. No obstante, especifican aquellas actividades cuyos permisionarios, contratistas o asignatarios serán objeto del P003:

- Contratistas y asignatarios de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Permisionarios de actividades de transformación industrial.
- Permisionarios de actividades de importación y exportación, transporte, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio al público de combustibles.

El resumen narrativo, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), contiene los objetivos que persigue el programa –surge del árbol de objetivos– en cuatro distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El resumen narrativo de la MIR es importante, porque si se presenta en un lenguaje comprensible que puede facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales. El resumen narrativo del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” está en la siguiente tabla:

**Tabla. Resumen narrativo de la MIR del P003 de la SENER, 2021**

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a la seguridad y soberanía energética de México
<b>Propósito</b>	El sector de hidrocarburos en México cuenta con capacidades para satisfacer la demanda de energéticos de la población
<b>Componente 1</b>	Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para el desarrollo del sector de hidrocarburos
<b>Actividad 1</b>	Revisión de anteproyectos de políticas públicas para el desarrollo del sector hidrocarburos
<b>Actividad 2</b>	Emisión de opiniones técnicas, jurídicas y económicas a anteproyectos de Políticas Públicas para el desarrollo del sector de hidrocarburos
<b>Componente 2</b>	Planes Quinquenales presentados como elemento de planeación indicativa para el sector hidrocarburos
<b>Actividad 1</b>	Revisión de proyectos de programas Quinquenales
<b>Componente 3</b>	Observaciones y recomendaciones a la eficiencia de las operaciones de los permisionarios de tratamiento y refinación de petróleo, y de procesamiento de gas natural entregados
<b>Actividad 1</b>	Verificación de las actividades de tratamiento y refinación de petróleo, y de procesamiento de gas
<b>Componente 4</b>	Informes de recomendaciones de evaluación y mejora de la implementación de las Políticas Públicas en el sector de hidrocarburos entregados a órganos reguladores coordinados en materia energética y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios
<b>Actividad 1</b>	Realización de requerimiento a Órganos Reguladores, descentralizados y permisionarios respecto a la implementación de las Políticas Públicas en el sector de hidrocarburos
<b>Componente 5</b>	Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos
<b>Actividad 1</b>	Revisión de anteproyectos de políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos

El P003 no cuenta con una correcta especificación de su población potencial, lo que significa que tampoco tenga un sistema de información vinculado con la misma que permita contar con una base de datos del padrón de beneficiarios.

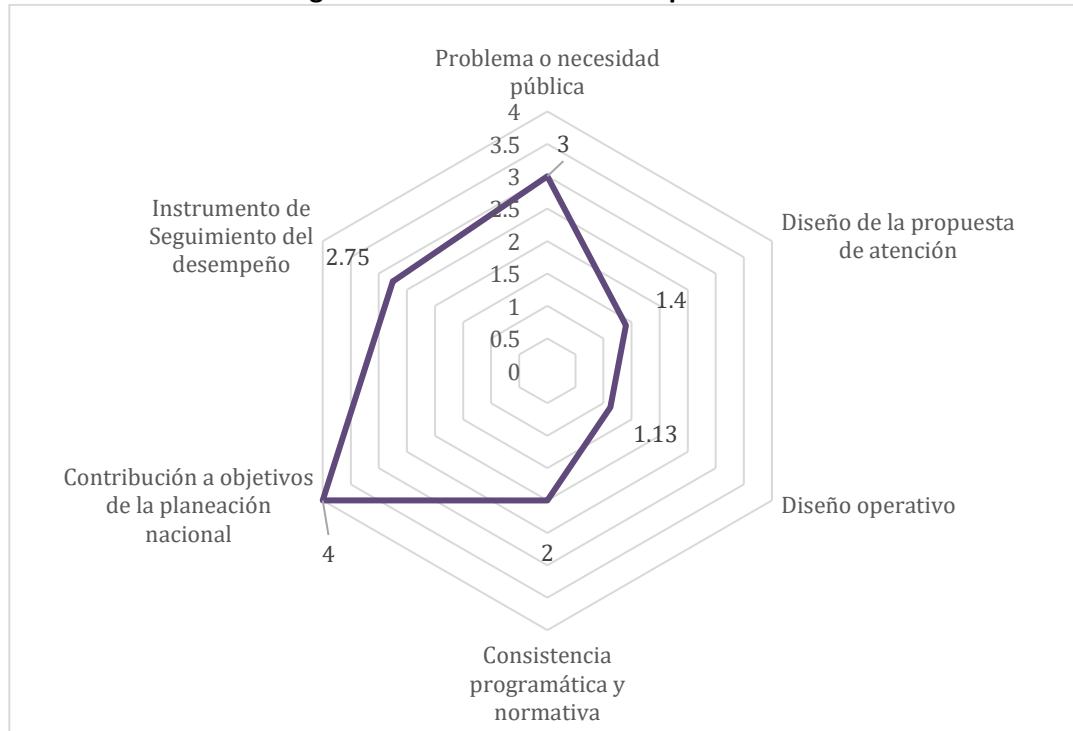
Para el año 2021, el presupuesto total asignado al P003 fue de \$316,497,582,990, donde existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega vinculados con el gasto corriente que dividen un total de \$143,454,014 en:

- Servicios personales: \$106,287,767
- Gastos de operación: \$37,140,025
- Otros de corriente: \$26,221

Destaca el monto en otros de inversión que asciende a \$316,354,128,976 pesos, donde el 100% son recursos fiscales.

En la siguiente gráfica se presenta, a manera de resumen, los resultados finales de la evaluación de diseño del P003 con base en los Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La evaluación se divide en seis secciones y 22 preguntas con valoración cuantitativa porque tres no fueron tomadas en consideración al no aplica como se muestra en la siguiente figura:

**Figura. Valoración cuantitativa por sección**



Los resultados de la valoración cuantitativa indican que las secciones que se convierten en las fortalezas del programa por contar con las calificaciones más altas son: i) contribución a objetivos de la planeación nacional (4); ii) problema o necesidad pública (3) e iii) instrumento de seguimiento del desempeño (2.75), donde sólo destaca la primera por tener la calificación más alta, mientras que las otras dos están en 3 o por debajo; mientras que las calificaciones más bajas son: i) diseño operativo (1.13); ii) diseño de la propuesta de atención (1.4) y, iii) consistencia programática y normativa (2); donde están por debajo de 2 puntos, inclusive.

La **valoración cuantitativa global** se estima de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{42 \text{ puntos totales obtenidos}}{22 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 1.91$$

---

## *Hallazgos de la evaluación*

A continuación, se presenta una síntesis del resultado del análisis y la valoración realizada en las secciones con evaluación cuantitativa y cualitativa:

- **II. Problema o necesidad pública**
  - El documento Diagnóstico del P003 contempla la mayor parte de los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emiten la SHCyP y el CONEVAL.
  - El problema público que atiende el P003 no se encuentra definido de manera clara, concreta y acotada, donde sólo se formula como un hecho negativo.
  - El problema público del P003 es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática con base en estadísticas oficiales, se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica del país y considera los cambios esperados en su magnitud.
  - El análisis del problema identifica las causas y efectos del problema con lógica causal.
  - El Diagnóstico presentado no vincula el problema con una población objetivo claramente identificada, por lo que es importante buscar esta coherencia interna.
  - No existe relación entre la población potencial (todos los mexicanos) y la población objetivo (los agentes privados y empresas productivas del estado del sector de hidrocarburos en México), además de no contar con una propuesta de cuantificación lo cual es necesario vincular al menos con el ejercicio fiscal anual.
  - El P003 no identifica efectos diferenciados en grupos poblaciones, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.
  
- **III. Diseño de la propuesta de atención**
  - El diseño del P003 es una alternativa óptima de intervención.
  - El objetivo central del P003 no identifica en su narrativa la población objetivo del programa, es decir aquella que presenta el problema o necesidad pública que tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
  - No se posible determinar si en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del P003 porque: i) el objetivo y la población no se han definido y vinculado de forma adecuada para lograr una lógica interna; ii) no existe una relación directa entre el árbol de objetivos y los componentes de la MIR; iii) la problemática central identificada para el P003 en su Árbol de problemas no es consistente con una modalidad P.
  - Las poblaciones potencial, objetivo y atendida no se encuentran correctamente identificadas.
  - No se hizo un análisis de los elementos que podrían ser rescatables de las propuestas del P003 anteriores para cumplir con el objetivo del programa y tampoco se presenta un análisis de resultados, obstáculos o retos que se encontraron en las experiencias de las administraciones pasadas.
  
- **IV. Diseño operativo.**
  - El P003 cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera a través de Manuales de Procedimientos de las Unidades Responsables vinculadas, pero es necesario vincularlos con los actividades y componentes de la MIR para ser consistente con el enfoque de la MML.
  - El P003 cuenta con procedimiento para la entrega de los servicios porque en cada uno de los manuales se encuentra información detallada de todos los procedimientos en una matriz, la descripción de los procedimientos sustantivos y sus respectivos diagramas con la instancia responsable, por lo que cumple identifica y define plazos para cada procedimiento, así como

---

datos de contacto para atención y presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento. No obstante, es necesario vincularlos con los actividades y componentes de la MIR para ser consistente con el enfoque de la MML.

- El P003 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información.
  - El P003 cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la accesibilidad y la innovación tecnológica a través del portal de Transparencia de la SENER.
  - El P003 identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece donde desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento y existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega.
  - No existe información sobre una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo.
  - No existe información sobre criterios de elegibilidad para la selección de su población.
  - El P003 no establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, o en su caso acciones para la conservación del medio ambiente.
  - El P003 no cuenta con procedimiento para la entrega de sus servicios que consideren y adapten a las características de la población objetivo.
  - El P003 no identifica afectaciones diferenciadas para la conservación del medio ambiente.
- **V. Consistencia programática y normativa**
    - En resumen, la modalidad presupuestaria P del P003 es consistente con su objetivo general, con los servicios y actividades sustantivas establecidas en la MIR 2021 que están vinculadas con sus respectivos componentes, no obstante, la única situación es que el problema público y población objetivo están desvinculadas con un programa de las características señaladas.
    - Es importante que los elementos del diseño de la propuesta de atención del P003 guarden congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos con la definición del problema público vinculado con la selección de las poblaciones.
- **VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional**
    - El objetivo central del P003 contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias prioritarias del Programa Sectorial de Energía 2020-2024 y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024.
- **VIII. Complementariedades, similitudes y duplicidades**
    - Por el ámbito de competencias del P003 y su normativa, no existen similitudes y duplicidades con otro programa; no obstante, se identificaron algunas complementariedades con tres programas presupuestarios del IMP que no fue posible verificar por falta de información pública disponible de su diseño.
- **VIII. Instrumentos de seguimiento del desempeño.**
    - El Instrumento de Seguimiento del Desempeño a través de la MIR del P003 permite obtener información relevante de los componentes y actividades.
    - En términos generales, los indicadores cumplen con los criterios de valoración de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, es decir en términos generales se caracterizan por: ser precisos e inequívocos, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, la información



---

suficiente para generarlos está disponible a un costo razonable, son susceptibles de una verificación independiente.

- Es importante señalar que todas las metas presentadas son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- Como no está definida y cuantificada la población objetivo del P003, la MIR no incluye información sobre su cobertura.
- La mayor parte de los medios de verificación de la MIR del P003 no presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.

### *Recomendaciones de la evaluación*

Por último, se realiza una síntesis de las principales recomendaciones de la evaluación en materia de diseño por secciones:

- **II. Problema o necesidad pública**

- Es importante mostrar estadísticas oficiales que hablen sobre el riesgo de suministro para permitir dimensionar las limitaciones que el sector hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente.
- Revisar el Diagnóstico del P003 para que formule, entre otros aspectos, su problema principal de manera clara vinculado con una población potencial y objetivo, con los tiempos de actualización de la problemática.
- Es importante vincular el problema público con una población objetivo que se pueda cuantificar.
- Incluir en el Diagnóstico los elementos mínimos que debemos establecer en la expresión del problema son: i) la población objetivo, es decir, los que padecen el problema; ii) descripción de la situación o problemática central que padece dicha población; iii) la magnitud del problema.
- El problema público del P003 es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática con base en estadísticas oficiales, se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica del país y considera los cambios esperados en su magnitud.
- Es importante definir las poblaciones y una estrategia de cobertura vinculadas con el problema a resolver y la modalidad P del programa.
- Una propuesta de definición del problema es: “PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen insuficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación”. Esto se debe principalmente a que el abastecimiento de hidrocarburos y sus productos derivados a las actividades económicas y productivas nacionales se encamina a condiciones de vulnerabilidad que colocan en posición de riesgo la capacidad de satisfacción de la demanda interna con suficiencia, oportunidad y de manera asequible.

- **III. Diseño de la propuesta de atención**

- El área de oportunidad más importante del P003 es la redefinición de sus poblaciones objetivos.
- Revisar el diagnóstico del P003 para que formule, entre otros aspectos, su problema principal de manera clara, su población potencial y objetivo, los tiempos de actualización de la problemática y la importancia del Pp para el Estado mexicano.
- La población objetivo señalada en el diagnóstico son todos aquellos agentes privados y EPE del sector hidrocarburos en México, al ser estos aquellos que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, es decir, en quienes impactan las metas y entregables del Pp P003. La identificación de áreas de oportunidad en la lógica causal del Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” conlleva a buscar un nuevo replanteamiento de su

---

diseño a partir de la definición de una población objetivo delimitada, cuantificable y verificable, así como una necesidad pública (problema) a solventar referida a ésta.

- 
- Es necesario realizar una nueva propuesta de problema público, vinculado con un objetivo que tome en cuenta una población que se encuentre identificada con claridad, dónde se revise nuevamente el árbol de objetivos y problemas, para realizar una vinculación adecuada con la MIR a través de los componentes y actividades para que el programa tenga una lógica causal e interna de forma directa.
- Al tener en cuenta que el objetivo debe partir de trasladar la definición del problema a términos positivos, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, la instancia evaluadora propone que el objetivo del Pp P003 sea que: “Pemex y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen suficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación”. La idea es fomentar una participación fortalecida de PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias para incrementar la participación de la producción nacional en la satisfacción de la demanda interna de energía en forma suficiente, oportuna y asequible, con la finalidad de incidir en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) para detonar el crecimiento económico, mantener finanzas sanas y el rescate del sector energético impulsando el desarrollo de PEMEX como el instrumento del estado para alcanzar la soberanía y seguridad energética nacional.

- **IV. Diseño operativo**

- Vincular los mecanismos de solicitud de servicios con los componentes y actividades de la MIR para contribuir a la coherencia interna del programa.
- Relacionar los mecanismos de entrega de servicios con los componentes y actividades de la MIR para contribuir a la coherencia interna del programa.
- En el portal oficial de la SENER, en el subapartado de Acciones y programas se puede habilitar un espacio específico del P003 que incluya información sobre los documentos normativos y/u operativos del Pp y la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Analizar si el P003 en alguno de sus componentes y actividades puede establecer mecanismos de participación ciudadana en procesos de tomas de decisiones, en caso contrario, justificar en un documento oficial el porqué no es posible con la finalidad de solventar este criterio.
- Es importante justificar con un documento si aplica o no para el P003 presentar estimaciones presupuestarias de corto plazo, además de definir una población atendida con la finalidad de estimar el gasto unitario, como gastos totales/ población atendida. En caso de no aplicar, es importante justificar.

- **V. Consistencia programática y normativa**

- Revisar la lógica interna del programa para definir el problema público vinculado con la población objetivo y, en su caso, ajustar los componentes y actividades de la MIR para que sea congruente en su conjunto con la modalidad presupuestaria establecida en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Es importante tener en consideración que se debe registrar los servicios establecidos en los componentes y actividades de la MIR para poder construir un padrón y recopilar la información relevante, donde una UR sea responsable de conjuntar esta información.

- 
- **VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.**
    - Revisar la propuesta realizada por el equipo evaluador de objetivos y estrategias prioritarias, porque en el documento Diagnóstico al elaborarse en el año 2020 no fue posible alinearlos con el programa sectorial y especial.
  
  - **VIII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**
    - Realizar el análisis de complementariedades utilizando los insumos como los documentos Diagnósticos de los programas presupuestarios del IMP: E004, E006 y E007, con la finalidad de verificar si esta relación identificada se mantiene o es importante realizar algún cambio. Esta información debería ser de carácter público y de fácil acceso.
  
  - **VIII. Instrumentos de seguimiento del desempeño.**
    - La principal área de oportunidad es que al ser todos los indicadores de componentes y actividades de gestión, no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003, porque son bienes y actividades que deben cumplir y realizar con fundamento en la normativa.
    - Los indicadores presentados en su mayoría son de gestión donde sería importante complementarlos con indicadores de calidad para conocer el desempeño del programa.
    - En todos los medios de verificación de COMPONENTES y ACTIVIDADES presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información.
    - Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
-

---

## Introducción

Las dependencias y entidades del gobierno federal tienen la obligación de orientar sus programas y el presupuesto que se les asigna al cumplimiento de objetivos y metas enfocados al bienestar social, a la generación de efectos positivos en la población objetivo, y al desarrollo de indicadores que muestren el desempeño de los programas, el grado de cumplimiento, el impacto de los proyectos específicos, la eficiencia y la calidad de la administración de los fondos públicos.

En ese sentido, tanto para los diseñadores como para los ejecutores de los programas públicos se convierte en un reto establecer un esquema que les permita utilizar eficientemente dichos recursos públicos y alcanzar las metas propuestas, para ello se busca permanentemente y a través, tanto de la gestión misma como de evaluaciones recurrentes, rediseñar estrategias dirigidas a orientar la toma de decisiones, sustentadas en la planeación estratégica y en los sistemas de información actuales que contribuyan a una mejora en la realización de los procesos que involucran los programas públicos.

De acuerdo con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la evaluación de diseño de los programas es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o con cambios sustanciales. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En el actual sexenio, encabezado por el presidente licenciado Andrés Manuel López Obrador, la evaluación de programas presupuestarios se realiza en el marco de la Austeridad Republicana la cual se explica como una “política de Estado que los entes públicos, [...] están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.<sup>1</sup>”

Por lo anterior, la evaluación<sup>2</sup> de los programas presupuestarios es una prioridad para el actual gobierno federal, ya que, los resultados de estas mediciones externas pueden ayudar a mejorar el funcionamiento, eficiencia y eficacia de las acciones gubernamentales. Por ello, el objetivo de este trabajo es evaluar el diseño del Programa Presupuestario (Pp) P003: “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” de la Secretaría de Energía (SENER) partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

A partir de la anterior, en esta evaluación se analizó: i) características generales del P003; ii) problema o necesidad pública; iii) diseño de la propuesta de atención; iv) diseño operativo; v) consistencia programática y normativa; vi) contribución a objetivos de la planeación nacional; vii) complementariedades, similitudes y duplicidades; viii) instrumento de seguimiento del desempeño; ix) valoración final del diseño del P003; x) análisis FODA y xi) conclusiones, como lo marcan los términos de referencia para la evaluación en materia de diseño.

---

<sup>1</sup> Ley de Austeridad Republicana publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019.

<sup>2</sup> La evaluación, en este sentido, puede ser vista como un proceso sistemático de observación, recolección de datos e interpretación enfocado al conocimiento de una intervención pública como una norma, programa, plan o política pública, para alcanzar un juicio valorativo con base en evidencias, respecto de su diseño; también está relacionada con la producción de información y conocimiento de los resultados obtenidos para saber si contribuye con los fines, propósitos y metas establecidas para generar valor social (Cardozo, 2013).

De esta manera, se identificaron hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario (Pp) P003: “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos”, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación para el ejercicio fiscal 2021.

La evaluación en materia de diseño se articula a través de 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

No.	Sección	Pregunta	Total
I	Características generales del Pp	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
IV	Diseño operativo	11 - 20	10
V	Consistencia programática y normativa	21 - 22	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23 - 24	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>29</b>

La evaluación se realizó principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la Dirección General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía, así como información y estadísticas públicas oficiales.

Es importante mencionar que la evaluación se integró por cuatro tipos de preguntas, donde en cada una se especificaron los elementos mínimos que se deben de presentar, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

---

## Sección I. Características generales del programa presupuestario

### Antecedentes

En este apartado se realiza una descripción de las características generales del Programa Presupuestario (Pp) P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”, con base en los documentos estratégicos y normativos proporcionados por la Unidad Responsable (UR), la Dirección General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía (SENER). El documento “Diagnóstico el Programa Presupuestario P003” señala que este programa ha buscado como objetivo principal coordinar la política energética del sector hidrocarburos a nivel nacional, donde es importante puntualizar los antecedentes a través de sus principales cambios durante el periodo 2010-2019:

- El año de inicio del programa fue el 2010 con el nombre de “Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector hidrocarburos”, a cargo de la UR Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos con un indicador por nivel de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Durante el año 2011, el P003 modificó su objetivo para “contribuir a la operación segura, efectiva y eficiente del sector hidrocarburos, en las áreas de exploración, explotación y transformación, a través de la supervisión y regulación de acuerdo con el marco normativo”, donde también hubo cambio en su MIR, al aumentar el número de indicadores a 14, con cinco indicadores de componente y siete de actividad, además de los indicadores de fin y propósito.
- En el periodo de 2012 a 2014, nuevamente modificó su objetivo para “contribuir a la seguridad energética del país mediante la aplicación de la política establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Energía y en la normativa vigente en las áreas de exploración, explotación y transformación de hidrocarburos”, donde se disminuyó de 14 a 12 indicadores en su respectiva MIR.
- Con la Reforma Energética del año 2015, el objetivo del Pp cambió para “contribuir a optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos, mediante el seguimiento del marco regulatorio y normativo que propicie las mejores prácticas e incentive la inversión para ampliar la cartera de reservas petroleras además de elevar la productividad en la extracción de hidrocarburos y productos asociados”, la MIR de ese año contó sólo con 8 indicadores.
- Por otro lado, durante el periodo de 2016 al 2019 el objetivo del indicador se modificó para “contribuir a optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos, mediante la planeación y supervisión del sector hidrocarburos dentro del marco de la normatividad vigente para un suministro seguro y confiable a precios competitivos”; otros cambios importantes fueron que también a partir de ese año, la UR responsable del P003 fue la Subsecretaría de Hidrocarburos de la SENER y también se modificó nuevamente el número de indicadores en la MIR.

En resumen, durante el inicio del programa en el año 2010 hasta el 2019, el documento Diagnóstico del P003 da cuenta de diferentes cambios sustanciales en su objetivo, que están vinculados con el enfoque que cada administración pretendió dar a su política energética en hidrocarburos sustentada en su respectivo Plan Nacional de Desarrollo (PND), donde destacan tres elementos: i) cambios en los objetivos que busca ampliar el alcance de la coordinación del programa orientado al mercado y su eficiencia económica; ii) propuestas de diferentes de matrices de indicadores de resultados que deberían estar sustentados por lógicas causales diferentes, y iii) modificaciones en la UR responsable que pasó de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Subsecretaría de Hidrocarburos.

---

En el contexto del actual Gobierno Federal, encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, donde se busca impulsar una Cuarta Transformación de la realidad mexicana en un sentido amplio de cambios estructurales en diferentes ámbitos, las dependencias y entidades tienen la obligación de orientar sus programas y el presupuesto que se les asigna al cumplimiento de objetivos enfocados a proporcionar bienestar social y garantizar la seguridad e integridad de la población que atiende. Por tal motivo, en el año 2020 el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” recibe una modificación sustancial con el objetivo que el sector de hidrocarburos en México satisfaga la demanda de energéticos de la población de manera soberana y eficiente, contribuyendo a la seguridad energética, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, publicado por la presente Administración el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 33, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

El nuevo enfoque sustancial del programa P003, con la intención de cumplir el objetivo de la soberanía energética en el país y reducir la dependencia de las importaciones, está vinculado con un cambio en las necesidades del sector energético donde se busca incrementar las reservas, producir más petróleo y mejorar los procesos de almacenamiento, transporte y transformación industrial del sector hidrocarburos, de manera sustentable. Por tal motivo, es importante la elaboración de una evaluación en materia de diseño para el ejercicio fiscal del año 2021, no sólo por los diferentes cambios que ha sufrido el programa a lo largo de su historia, sino por esta nueva propuesta en la estrategia de la política energética en hidrocarburos.

### Identificación del Programa presupuestario

El inicio operaciones del Programa P003, con base en su registro en el portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal fue desde el año 2010, con el nombre de “Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector hidrocarburos”, pero para el año 2021, periodo de análisis para la presente evaluación de diseño, su nombre actual es: P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”, que pertenece al Ramo 18 Energía que tiene como misión: “conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, con entidades y empresas productivas financieramente sanas, a través de los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el país”.

Las Unidades Responsables que aparecen en el Índice de Unidades Responsables por Programa Presupuestario con Matriz de Indicadores de Resultados o Fichas de Indicadores del Desempeño (FID) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 son las siguientes:



Clave Programa presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Clave Unidad Responsable	Nombre Unidad Responsable
P003	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	500	Subsecretaría de Hidrocarburos
		515	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos
		520	Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
		521	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
		522	Dirección General de Contratos Petroleros
		530	Unidad de Políticas de Transformación Industrial
		531	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos
		532	Dirección General de Petrolíferos

En la clasificación de Programas Presupuestarios de la SHCP tiene la modalidad de “Planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas” con la letra P, que consiste en actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. En resumen, como lo establece el documento Diagnóstico, el programa P003 generará documentos, lineamientos y criterios de planeación, política pública, así como actividades de supervisión y evaluación que permitirán la consecución de sus objetivos a través de las herramientas y mecanismos previstos en el marco jurídico, lo que permitirá a SENER retomar las riendas de la planeación en materia energética.

### Problema o necesidad pública que se busca atender

En el documento “Diagnóstico el Programa Presupuestario P003” señala como principal desafío del PP lograr una adecuada articulación entre la política pública y el desempeño institucional en el sector hidrocarburos, con la finalidad de establecer una política energética eficiente que garantice el acceso de la sociedad mexicana a los energéticos, procurando contribuir a lograr la soberanía y seguridad energética de la República, en específico en las siguientes actividades:

- Upstream: También conocido como exploración y producción (E&P).
- Midstream: Engloba las actividades de transporte y almacenamiento de petrolíferos e hidrocarburos.
- Downstream: Se refiere comúnmente a las tareas de transformación industrial del petróleo crudo, además de su transporte, almacenamiento y comercialización.

El P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” busca dar respuesta a la problemática de interés público en el sector de hidrocarburos en México al generar las condiciones necesarias que permitan aumentar las actividades exploración y extracción de hidrocarburos, incrementar la infraestructura para el transporte, almacenamiento, procesamiento industrial de hidrocarburos, con la finalidad de disminuir la dependencia de importaciones y satisfacer la demanda de la economía mexicana con producción nacional sustentable para reforzar la seguridad energética del país. En resumen, como lo señala el Diagnóstico del programa, la definición del problema que se busca atender es que: “el sector hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población”. La política energética implementada por las anteriores administraciones condujo a que las empresas de energía del país sean incapaces de atender la demanda de la población con producción nacional, por lo cual se registran importaciones cada vez más altas.



---

## Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes

El P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” establece una justificación y alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 y a las atribuciones de la Secretaría de Energía en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Respecto al primer elemento, el programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 por los siguientes motivos:

- Está vinculado principalmente con los siguientes principios rectores: “*Economía para el bienestar*”; “*El mercado no sustituye al Estado*”, “*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*”, “*Honradez y honestidad*”, y “*Ética, libertad y confianza*”, donde el objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población y que el Estado debe recuperar su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.
- En el numeral 3. Economía, plantea como un propósito prioritario el Rescate del Sector Energético, impulsando el desarrollo de las Empresas Productivas del Estado para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional.

La ejecución del P003 busca contribuir, a lo largo de toda la cadena de producción del sector hidrocarburos, Upstream, Midstream y Downstream, al fortalecimiento de la soberanía energética de México, mediante la implementación de políticas públicas que ayuden a detener y revertir la caída de producción de petróleo, garantizar la producción de combustibles y el acceso universal a los mismos.

Respecto al segundo elemento, de la alineación del programa con las atribuciones de la SENER, el documento Diagnóstico señala que en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su fracción V establece que es atribución de SENER: “llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético nacional, conforme a las disposiciones aplicables. La planeación energética deberá atender los siguientes criterios: la soberanía y la seguridad energéticas, el mejoramiento de la productividad energética, la restitución de reservas de hidrocarburos, la diversificación de las fuentes de combustibles, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población, el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso, el fortalecimiento de las empresas productivas del Estado del sector energético, y el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética”.

Por tal motivo, el programa P003 se encuentra alineado porque busca incrementar la capacidad productiva de petróleo crudo y gas, de sus derivados, así como la capacidad para generar infraestructura de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles a través de una serie de actividades y metas orientadas a la planeación de la política energética en materia de hidrocarburos mediante las herramientas de supervisión, regulación y planeación con los que cuenta SENER en la normatividad vigente; las acciones planteadas a través del programa promoverán detener la caída de la producción de hidrocarburos, revertirla e incentivar el desarrollo de infraestructura que permitan garantizar el suministro de combustibles a las regiones ya atendidas y extenderse a aquellas con un rezago histórico en términos energéticos.

---

## Objetivo general y objetivos específicos

El Programa P003 en su documento Diagnóstico establece que derivado del análisis de su problema, así como del árbol de objetivos y de los problemas identificados, el principal objetivo es “sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética”. No se cuentan con objetivos específicos en el Diagnóstico u otro documento.

## Descripción de los bienes o servicios que otorga

Los servicios que otorga el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” para el año 2021 son los que se obtuvieron de los componentes de la Matriz de Indicadores de resultados para el año 2021:

- **Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para el desarrollo del sector de hidrocarburos.** Con base en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Energía la conducción de la política energética en materia de hidrocarburos, con base en principios rectores y objetivos específicos previamente determinados y establecidos en instrumentos institucionales. El Pp P003 diseña y entrega estrategias suscritas en políticas públicas para el sector energético, que buscan promover el cumplimiento de metas en exploración, extracción y transformación industrial de hidrocarburos.
- **Planes Quinquenales presentados como elemento de planeación indicativa para el sector de hidrocarburos.** Representa la eficacia de la Subsecretaría de Hidrocarburos en la planeación de corto y mediano plazo, en una parte para la exploración y extracción de hidrocarburos y por otra parte para la expansión del sistema integrado de transporte y almacenamiento de gas natural, a través de la elaboración de planes a 5 años en conjunto con entes reguladores del sector hidrocarburos, así como de su evaluación y actualizaciones anuales en apego a los artículos 29 y 60 de la Ley de Hidrocarburos.
- **Observaciones y recomendaciones a la eficiencia de las operaciones de los permisionarios de tratamiento y refinación de petróleo, y de procesamiento de gas natural entregados.** Representa los resultados de la vigilancia de los permisionarios de transformación industrial de hidrocarburos por parte de la Secretaría de Energía, a través de la revisión de reportes periódicos y la supervisión del cumplimiento de los términos establecidos en los permisos que fueron otorgados por efecto del artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos.
- **Informes de recomendaciones de evaluación y mejora de la implementación de las Políticas Públicas en el sector hidrocarburos entregados a órganos reguladores coordinados en materia energética, y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios.** Hace referencia a las actividades de auditoría interna en la Subsecretaría de Hidrocarburos a la ejecución y desempeño de las políticas adoptadas para conducir la administración y aprovechamiento de los recursos hidrocarburos de México. Los informes de recomendación buscan asistir a los tomadores de decisiones en el ejercicio de las facultades establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía para mantener actualizados los principios rectores en función de la evolución de la problemática y de las acciones en curso.
- **Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos.** Con base en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Energía establecer, conducir y coordinar la política energética del país con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual el P003 diseña y entrega principios contenidos

---

en documentos institucionales de política pública que permitan mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, y con ello contribuir a los objetivos de desarrollo sustentable.

### Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

El documento Diagnóstico del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” identifica como población potencial a los habitantes de México, es decir poco más de 120 millones de personas que serán beneficiarias de las políticas públicas y acciones que en materia de hidrocarburos se implementan por medio del programa, toda vez que de manera directa e indirecta, se beneficiaría del fortalecimiento de la cadena del sector hidrocarburos, encaminadas a lograr la seguridad y soberanía energética. Los beneficios obtenidos por la aplicación del P003 permitirán mejorar las condiciones en su calidad de vida y desarrollo humano de la población mexicana, a través de un mejor acceso a la energía bajo condiciones de eficiencia.

El razonamiento detrás de esta población potencial se debe a que como el problema identificado de las limitaciones que enfrenta el sector de en México para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente, es una problemática que afecta a toda la población mexicana porque la insuficiencia en la producción nacional para cubrir la demanda nacional implica costos de todo tipo para la sociedad al ser un sector estratégico para el crecimiento y desarrollo económico.

La población objetivo del P003 está definida como todos aquellos agentes privados y empresas productivas del Estado (EPE) del sector hidrocarburos en México, porque son los que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, donde las acciones de la SENER en materia de política energética requieren del apoyo de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como de aquellos organismos descentralizados de SENER. En este sentido, el sector de hidrocarburos en México se compone por los permisionarios, contratistas y asignatarios, que pueden ser privados o EPE, donde las actividades del sector pueden ser llevadas a cabo en materia de: exploración y producción, transformación industrial, así como aquellas actividades orientadas al transporte, exportación e importación, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio al público de combustibles.

Por último, el documento Diagnóstico del P003 señala que la población objetivo no puede ser definida por un número, porque se conformará en su mayoría, por los permisionarios que desarrollen las actividades ya mencionadas por lo que este es un flujo que cambia constantemente. No obstante, especifican aquellas actividades cuyos permisionarios, contratistas o asignatarios serán objeto del P003:

- Contratistas y asignatarios de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Permisionarios de actividades de transformación industrial.
- Permisionarios de actividades de importación y exportación, transporte, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio al público de combustibles.

---

**Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles**

En la siguiente tabla se muestra información que proviene de la Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en específico el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática para la Secretaría de Energía, donde se muestra sólo el presupuesto total aprobado en pesos para el periodo fiscal que comprende del año 2017 al 2021 para el P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”, donde contiene el monto aprobado a las diferentes Unidades Responsables del Programa en materia de gasto corriente que incluye servicios personales, gastos de operación y otros de corriente.

Periodo	2017	2018	2019	2020	2021
Presupuesto aprobado por ejercicio fiscal	\$166,820,949	\$170,763,878	\$135,744,017	\$155,845,578	\$145,508,950

El promedio del presupuesto aprobado durante el periodo de 2017 al 2021 fue de \$154,936,674, lo que muestra que es un Programa Presupuestario de gran importancia para la Secretaría de Energía, donde el monto se ha mantenido relativamente estable y vinculado a las necesidades energéticas de hidrocarburos.

## Sección II. Problema o necesidad pública

### a. Verificación del diagnóstico

1. **Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

#### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.</li> <li>– El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.</li> <li>– La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.</li> </ul>

El Programa Presupuestario cumple con tener un diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp a través del documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos” que fue elaborado por la Subsecretaría de Hidrocarburos en noviembre de 2020, donde contempla la mayoría de los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los principales elementos que se identifican en el documento Diagnóstico del P003 son los siguientes: i) Antecedentes; ii) Identificación, definición y descripción del problema central (definición del problema; iii) Estado actual del problema; evolución del problema; experiencias de atención y árbol de problemas); iv) Objetivos (árbol de objetivo; objetivo, justificación y alineación al PND 2019-2024; alineación del P003 a las atribuciones de SENER en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal); v) Cobertura (identificación y caracterización de la población potencial y objetivo; cuantificación de la población objetivo); vi) Análisis de alternativas; vii) Diseño del programa con cambios sustanciales (modalidad del programa; diseño del programa; previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios; complementariedades y coincidencias entre programas; impacto presupuestario y fuentes de financiamiento); viii) Matriz de indicadores de resultados y ix) Anexos.

---

### **Propuestas de mejora**

Las propuestas de mejora resultado de la evaluación en materia de diseño para el documento Diagnóstico del Programa presupuestario P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” por apartado son las siguientes:

- **Antecedentes.** Si bien se describe el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto con cambios sustanciales, es importante mostrar estadísticas oficiales que hablen sobre el riesgo de suministro para permitir dimensionar las limitaciones que el sector hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente; por otro lado, no se habla de los resultados del programa anterior con base en la información de desempeño disponible para justificar el cambio sustancial.
- **Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.** Idealmente, los elementos mínimos que debemos establecer en la expresión del problema son: i) la población objetivo, es decir, los que padecen el problema; ii) descripción de la situación o problemática central que padece dicha población; iii) la magnitud del problema. En este sentido, el Diagnóstico presentado no vincula el problema con una población objetivo claramente identificada, por lo que es importante buscar esta coherencia interna. En el apartado de “Experiencia de atención” no se analizaron experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional o internacional que tuvieron como objetivo la intención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, lo cual podría complementar el análisis de las causas y consecuencias. Las problemáticas centrales identificadas en el árbol de problemas no son consistentes con un programa de modalidad P, aunque los componentes y actividades sí.
- **Cobertura.** Las redacciones de la problemática no contienen alguna población potencial ni objetivo, tampoco se estableció su frecuencia. Por otro lado, no existe relación entre la población potencial (todos los mexicanos) y la población objetivo (los agentes privados y empresas productivas del estado del sector de hidrocarburos en México), además de no contar con una propuesta de cuantificación lo cual es necesario vincular al menos con el ejercicio fiscal anual.

## b. Identificación del problema

### 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

#### Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
1	Uno de los criterios de valoración.

El problema público que busca atender el P003 “Coordinación de la política energética”: el sector de hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población, cumple sólo con el segundo criterio de valoración porque se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida que proviene del Árbol de Problemas en el documento Diagnóstico del Programa; es importante señalar que además de una justificación teórica, muestra evidencia empírica que la política energética implementada por las anteriores administraciones condujo a que las empresas de energía del país sean incapaces de atender la demanda de la población con producción nacional, por lo cual se registran importaciones cada vez más altas.

Por otro lado, no se cumplen con los siguientes criterios de valoración por las siguientes razones:

- El señalar las limitaciones del sector de hidrocarburos como una situación general y estructural con base en la normativa, es importante tomar en consideración que presentaría múltiples problemáticas por lo que no está definido de manera clara, concreta, acotado y único (criterio 1).
- El problema no identifica una población objetivo de manera clara, concreta y delimitada (criterio 3)
- Tampoco se identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (criterio 4) porque no fue capaz de cuantificarla, sólo comentar a los actores que se vinculan con el programa.

Por último, dado que el problema público sólo cumplió con el criterio de valoración de formular el problema público como un hecho o situación negativa, se realiza una propuesta con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con las Unidades Responsables de la operación del P003 y en apego a la MML. La propuesta es la siguiente: “PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen insuficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación”.

Esta nueva propuesta cumple con los cuatro criterios de valoración:

- Se define de manera clara, acotada y es único donde sólo existe la problemática relacionada con no lograr satisfacer la demanda interna de energía (criterio 1).
- Se formula como un hecho negativo que puede ser revertido, donde el objetivo es lograr satisfacer la demanda interna (criterio 2).
- Se identifica la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada como PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias (criterio 3).

- 
- Identifica un cambio sobre la población objetivo que se puede cuantificar al señalar que debe satisfacer la demanda interna de energía en forma suficiente (criterio 4).

La respuesta a la pregunta dos es consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III: Diseño de la propuesta de atención.

***Propuestas de mejora***

Las recomendaciones encontradas por el equipo evaluador son las siguientes:

- La problemática central identificada no es consistente con un programa de modalidad P, vinculado con la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, una recomendación podría ser replantear el problema central del árbol de problemas y el propósito de la MIR tomando en consideración la naturaleza misma del programa.
- La recomendación es buscar un nuevo problema central en el árbol de problemas que se pueda delimitar de mejor forma, porque el que se presenta es complicado definir por ser demasiado amplio y es difícil determinar hasta qué punto las acciones del P003 pueden incidir sobre el mismo (es un problema estructural).
- Revisar el Diagnóstico del Pp para que formule, entre otros aspectos, su problema principal de manera clara vinculado con una población potencial y objetivo, con los tiempos de actualización de la problemática, además de presentar una justificación teórica del mismo.



### c. Análisis del problema

#### 3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

##### Criterios de valoración:

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- Se encuentra caracterizado en un contexto territorial<sup>3</sup>.

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El programa P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cumple con los cuatro criterios de valoración porque en su documento Diagnóstico describe de forma adecuada el interés de la presente administración por resolver el problema que busca atender, al fomentar una política energética que destine recursos extraordinarios al sector de hidrocarburos para la exploración y explotación de yacimientos, así como para la transformación industrial a través de las refinerías y complejos procesadores de gas, donde todas las políticas públicas en materia de hidrocarburos se concentran en apuntalar y complementar estos dos grandes ejes.

El problema que busca atender el Programa es que “el sector de hidrocarburos en México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población”, es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática (criterio 1), donde en la construcción del problema utilizan fuentes de información estadística oficiales para:

- Mostrar la disminución de los ingresos de hidrocarburos durante la década pasada a partir del año 2010.
- Evidencia sobre el incremento de la deuda de Petróleos Mexicanos, sin que los recursos se reflejen en inversiones.
- Disminución en la producción de hidrocarburos y petrolíferos, donde entre 2010 y 2018 la producción de petróleo disminuyó 30% y la de gas natural 31%.
- Las reservas de hidrocarburos entre 2010 y 2018 disminuyeron entre -38% y -%47% respectivamente.
- Existe un déficit en la balanza comercial petrolera por el incremento en el volumen de importaciones de petrolíferos.

El problema se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país (criterio 2) donde hacen una comparación con base en datos estadísticos de la política energética de los últimos 5 años a partir del año 2020, donde se centró en la desregulación del sector energético con su apertura a través del otorgamiento de contratos y permisos a privados para la exploración y extracción de hidrocarburos así como para las actividades

<sup>3</sup> El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

---

de transformación industrial, respectivamente; también se propició el debilitamiento de las empresas productivas del Estado (EPE) a través de regulaciones asimétricas que pusieron en desventaja a las compañías nacionales al favorecer las actividades del sector privado, esperando que se convierta en una palanca del desarrollo del sector.

El problema considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática (criterio 3) donde a través de un estudio de mediados de 2019 titulado “Hacia la reducción de la dependencia en las importaciones de petróleo y petrolíferos en México”, elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, se exponen cuatro alternativas para que México elimine gradualmente su dependencia en la importación de petróleo y petrolíferos: i) potenciar la inversión en exploración y extracción de hidrocarburos; ii) incrementar el aprovechamiento de la capacidad instalada de las refinerías en México; iii) construir capacidad adicional de refinación, e iv) impulsar la mezcla de petrolíferos con biocombustibles.

Por último, se identificó que la planeación y administración que estaría a cargo del Pp P003 tiene intervención en todo el territorio nacional para velar por la satisfacción de las necesidades energéticas con base en combustibles fósiles de los sectores industrial, agropecuario, de transporte, residencial, comercial y público, así como del mismo sector energético; en este sentido, no es necesario caracterizarlo en un contexto territorial debido a que la satisfacción de las necesidades energéticas que buscan ser atendidas con la planeación del Programa son de carácter nacional, por lo que no aplica el criterio 4 en la valoración. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.

**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 a 4.6 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
NA	<b>No aplica</b> porque no es necesario identificar efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.

En el análisis del problema del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” que consiste en que “el sector de hidrocarburos en México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población”, se identificó que no es necesario tomar en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.

En el documento Diagnóstico del Pp P003 elaborado en 2020 para determinar la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2021, se omitió precisar respecto de la aplicabilidad o no aplicabilidad de criterios diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente, donde es importante señalar que las actividades de la Secretaría de Energía (SENER) se orientan con base en los objetivos de la política pública en materia energética, incluyendo los de seguridad energética del país, la sustentabilidad, continuidad del suministro de combustibles y la diversificación de mercados.

El Ejecutivo Federal, a través de la SENER, es responsable de fomentar y vigilar un adecuado suministro de energéticos en el territorio nacional, para lo cual podrá instruir a Petróleos Mexicanos (PEMEX), a las demás Empresas Productivas del Estado (EPE) y al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) llevar a cabo aquellos proyectos que considere necesarios para la generación de beneficios sociales y como mecanismos de promoción de desarrollo económico, en términos de la Ley de Hidrocarburos (LdH) y de la política pública en materia energética del país.

Por lo tanto, se identifica que la planeación y administración que estaría a cargo del Pp P003 tiene intervención en todo el territorio nacional para velar por la satisfacción de las necesidades energéticas con base en combustibles fósiles de los sectores industrial, agropecuario, de transporte, residencial, comercial y público, así como del mismo sector energético; en este sentido, no es aplicable efectos diferenciados en grupos poblacionales o territorios del país debido a que la satisfacción de las necesidades energéticas que buscan ser atendidas con la planeación del programa son de carácter nacional.

Se identifica que la localización geográfica de la necesidad pública no debe ser comprendida como una condición puntal, sino que su naturaleza e importancia estratégica es de carácter nacional para todas las actividades productivas o económicas y es de ámbito federal con motivo de la estructuración normativa que se desprende dese la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, esta necesidad pública por naturaleza no cuenta con las características para que su desagregación, distribución y afectaciones diferenciadas entre grupos de la población resulte relevante para su atención, medición o seguimiento.

En cuanto a efectos diferenciados en afectaciones al medio ambiente, el Pp P003 “considera Actividad y Componente relativo a políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos, con las que pretende abordar dentro del ámbito de competencia de la Subsecretaría de Hidrocarburos y sus Unidades Responsables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia de la quema y venteo de gas natural a la atmósfera en la exploración y extracción de hidrocarburos.

---

***Propuesta de mejora***

En este sentido, si bien se cuenta con un componente de la MIR relacionado con anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos, es importante especificar el alcance de sustentabilidad para justificar si cumple o no con el requisito de hablar sobre las afectaciones al medio ambiente; además es importante repensar la población potencial y objetivo del P003 para que esté vinculada con el problema, donde a partir de esta redefinición se podrán establecer o no efectos diferenciados en grupos poblacionales y poder cuantificar estos elementos. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.

**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El análisis del problema público del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cumple con identificar las causas y efectos al contar con tres criterios de valoración establecidos en la pregunta, donde el último no aplica. El análisis que justifica la valoración es el siguiente:

- Criterio 1. El problema público es resultado directo de las causas identificadas en los apartados de Antecedentes e Identificación, definición y descripción del problema del documento Diagnóstico: i) Aprovechamiento de hidrocarburos a través de prácticas y procesos ineficientes y no sustentables; ii) Bajo nivel de actividades de exploración, extracción así como la tasa de restitución de hidrocarburos; iii) Infraestructura saturada para el transporte y almacenamiento de gas natural; iv) Infraestructura insuficiente y saturada de transporte de almacenamiento; v) Carencia de una diversificación de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos; vi) Falta de planeación estratégica en el sector hidrocarburos con enfoque en proyectos que generan mayor valor, y v) Bajo nivel de proceso en el Sistema Nacional de Refinación.
- Criterio 2. La problemática se vincula directamente con los principales efectos identificados en los apartados de Antecedentes e Identificación, definición y descripción del problema central y justificación del programa del documento Diagnóstico: i) Escasez de energéticos de origen nacional en condiciones eficientes; ii) Disminución de producción de petróleo de origen nacional; iii) Escasez de petrolíferos de origen nacional; iv) Escasez de gas natural de origen nacional; v) Vulnerabilidad de las finanzas públicas por menor recaudación fiscal; vi) Riesgo de desabasto de producto adecuado para refinación; vii) Mayor dependencia de importaciones, y viii) Incremento de los riesgos operativos en el sector eléctrico e industrial.
- Criterio 3. Los diagramas presentados del Árbol de Problemas y Objetivos en el documento Diagnóstico del P003 muestra una relación lógica causal entre sus causas y efectos, donde se ve reforzada no sólo por la dirección de las flechas que muestra relación y jerarquía (sólo en los efectos), sino porque incluyen causas y efectos que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- Criterio 4. No aplica presentar un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente porque se identifica que la planeación y administración que estaría a cargo del Pp P003 tiene intervención en todo el territorio nacional para velar por la satisfacción de las necesidades energéticas con base en combustibles fósiles de los sectores

---

industrial, agropecuario, de transporte, residencial, comercial y público, así como del mismo sector energético.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención, además de tomar como base la estructura del Anexo 2. Árbol de Problemas en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores.

***Propuestas de mejora***

- En la pregunta 2 se especificó que el árbol de problemas propuesto para el P003 trabaja principalmente con problemas estructurales (también conocidos como metaproblemas) que se producen a partir de una falla estructural con un nivel de complejidad alta, por lo que se recomienda definir causas vinculadas con microproblemas que estén más delimitados.
- La problemática central identificada para el P003 en su árbol de problemas no es consistente con un programa presupuestario con modalidad P es con una modalidad P, de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- El problema central no está vinculado con una población objetivo, por lo que esta situación (aunado a lo anterior) afecta en elementos subsecuentes de la lógica interna de un programa en materia de diseño. El redefinir una población objetivo, está vinculado con una redefinición del problema central del árbol de problemas y sus causas. En ese sentido, se recomienda explorar como posible población PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias que participan en el aprovechamiento de los recursos petroleros de la Nación para satisfacer la demanda interna de energía.
- El diagrama presentado repite la causa: carencia de una diversificación de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos, por lo que se recomienda quitarlo.
- En el análisis del árbol de problemas, el paso al árbol de objetivos y su relación con la MIR es casi nula, donde para los componentes y actividades casi no se relaciona con los medios detectados, por lo que es difícil identificar como el P003 puede contribuir a resolver las causas identificadas.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención

#### a. Objetivos

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

El objetivo central del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cumple sólo con uno de los cuatro criterios de valoración, donde en su documento Diagnóstico establece el objetivo central “sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética”. No se cuentan con objetivos específicos en el Diagnóstico u otro documento.

El objetivo central del P003 no identifica en su narrativa la población objetivo del programa, es decir aquella que presenta el problema o necesidad pública que tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (criterio 1), donde está definida como “todos aquellos agentes privados y empresas productivas del Estado (EPE) del sector hidrocarburos en México, porque son los que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, donde las acciones de la SENER en materia de política energética requieren del apoyo de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como de aquellos organismos descentralizados de SENER”; en este sentido, si bien señala el cambio que quiere realizar para generar condiciones de seguridad y soberanía energética, no identifica el cambio específico que el programa busca generar en la población objetivo (criterio 2).

El objetivo central no es único porque es posible identificar múltiples objetivos (criterio 3):

- Sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda.
- Incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados.
- Generar condiciones de seguridad y soberanía energética.

Si bien es cierto, que estos tres objetivos están relacionados entre sí, el criterio solicita que el objetivo central sea único. Por último, definido por su amplitud, si corresponde a la solución del problema que origina la acción gubernamental (criterio 4) que consiste en que “el sector de hidrocarburos en México enfrenta limitaciones para

---

satisfacer la demanda de energéticos de la población”. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

***Propuestas de mejora***

- Revisar el diagnóstico del P003 para que formule, entre otros aspectos, su problema principal de manera clara, su población potencial y objetivo, los tiempos de actualización de la problemática y la importancia del Pp para el Estado mexicano, además el objetivo central del P003 debe estar vinculado con el árbol de objetivos; esto permitiría contar con un objetivo único y no múltiple (siempre y cuando esté bien definido).
- Por tal motivo, tomando en cuenta que el objetivo debe partir de trasladar la definición del problema a términos positivos, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, la instancia evaluadora propone que el objetivo del P003 sea el siguiente: PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen suficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la nación. En resumen, es una propuesta de redacción clara que cumple con las especificaciones de la MML que presenta la sintaxis: población objetivo + situación deseable.



## b. Bienes y servicios

### 7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

#### Criterios de valoración:

- a) Nivel 0. Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración.
- b) Nivel 1. Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
- c) Nivel 2. Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
- d) Nivel 3. Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
- e) Nivel 4. Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

#### Respuesta:

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.

El diseño del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cumple con el nivel 3, donde al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto, además de ser necesario para el logro del objetivo dentro del Pp y corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado. Los bienes o servicios que el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” otorga se obtuvieron de los cinco componentes de la Matriz de Indicadores de resultados del año 2021. Las razones de la valoración son las siguientes:

- Criterio 1. Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado en el Árbol de problemas (criterio 1), excepto el Componente 4. “Informes de recomendaciones de evaluación y mejora de la implementación de las Políticas Públicas en el sector hidrocarburos entregados a órganos reguladores coordinados en materia energética, y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios”, donde no se encuentra una relación directa con ningún medio del Árbol de objetivos del P003.
- Criterio 2. Con base en el análisis de la problemática del P003 establecida en el Documento Diagnóstico, todos los componentes de la MIR son necesarios para el logro del objetivo central de “sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética”. No obstante, es

---

importante señalar que no existen componentes vinculados con la vigilancia de implementación y emisión de regulación con principios de eficiencia provenientes del Árbol de Objetivos.

- Criterio 3. Al revisar las actividades de la MIR, el marco normativo en el que opera el P003 con base en las competencias de la SENER en el sector de hidrocarburos y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 que fue de \$45,195,508,950.00 pesos, todos los componentes y actividades son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del programa sí como el presupuesto; esto además se complementa con los manuales de procedimientos para la operación interna.
- Criterio 4. Como el objetivo y la población no se han definido y vinculado de forma adecuada para lograr una lógica interna, no existe una relación directa entre el árbol de objetivos y los componentes de la MIR, donde la problemática central identificada para el P003 en su Árbol de problemas no es consistente con una modalidad P, no se posible determinar que en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del P003.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención, además de tomar como base la estructura del Anexo 3. Árbol de Objetivos y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores.

#### ***Propuestas de mejora***

- Es importante realizar una nueva propuesta de problema público, vinculado con un objetivo que tome en cuenta una población que se encuentre identificada con claridad, donde se revise nuevamente el árbol de objetivos y problemas, para realizar una vinculación adecuada con la MIR a través de los componentes y actividades para que el programa tenga una lógica causal e interna de forma directa; en este caso, cumple con los criterios de forma indirecta porque su MIR tiene una lógica pero está desvinculada con los árboles, la definición del problema y la población objetivo. El resolver esta situación requiere repensar el diseño del P003.
- Es importante reflexionar sobre el problema central, sus causas y efectos para que estén vinculados con componentes y actividades de un programa P de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, donde en sus componentes y actividades no se ven reflejados del todo estas tres posibles actividades.
- Es importante señalar que, al hacer referencia a la propuesta sobre el problema público, se considera la elaborada en la pregunta 2 que corresponde a: “PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen insuficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación”. Por tal motivo, se recomienda, con base en la MML, utilizarlo como insumo para el problema central del Árbol de Problemas, para después elaborar el Árbol de Objetivos.

### c. Poblaciones

#### 8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

##### Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
0	Las poblaciones cuentan con: <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” no se encuentran correctamente identificadas porque aunque se presentan propuestas, no cumplen con los cuatro criterios establecidos en la pregunta respectivamente porque:

- La población total del programa fue definida el total de la población de México que se beneficia de forma indirecta porque el P003 enfatiza que a través de sus diferentes acciones no entrega ningún tipo de apoyo en especie, ni económico, pero es importante señalar que las UR prestan servicios a diferentes actores dentro y fuera de la SENER que serían su población potencial.
- Existe ambigüedad en la definición de la población objetivo porque no está vinculada con el objetivo del programa o alguno de sus componentes, tampoco se puede cuantificar.
- No se cuenta con una población atendida por el programa, que debe estar vinculada con el problema definido y su objetivo, donde además se debe conocer los servicios o actividades que realizan las UR a los diferentes actores involucrados en el programa.
- Aunque en el documento Diagnóstico se dieron propuestas de población potencial y objetivos, no son consistentes porque no están vinculadas en la definición del programa y su respectivo objetivo, además de que no se pueden cuantificar.

El documento Diagnóstico del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” identifica como población potencial a los habitantes de México, es decir poco más de 120 millones de personas que serán beneficiarias de las políticas públicas y acciones que en materia de hidrocarburos se implementan por medio del programa, toda vez que de manera directa e indirecta, se beneficiaría del fortalecimiento de la cadena del sector hidrocarburos, encaminadas a lograr la seguridad y soberanía energética. La población objetivo del P003 está definida como todos aquellos agentes privados y empresas productivas del Estado (EPE) del sector hidrocarburos en México, porque son los que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, donde las acciones de la SENER en materia de política energética requieren del apoyo de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como de aquellos organismos descentralizados de SENER.

Por último, el documento Diagnóstico del P003 señala que la población objetivo no puede ser definida por un número, porque se conformará en su mayoría, por los permisionarios que desarrollen las actividades ya mencionadas por lo que este es un flujo que cambia constantemente, por lo que no se cumplen con los cuatro criterios establecidos en la pregunta. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo, además de tomar en consideración la población objetivo identificada en el Anexo 2 y el Anexo 3.

#### **Propuestas de mejora**

- En función de que la SENER, a través del Pp P003 esté en posibilidad de atender una necesidad pública identificada como satisfacer de manera oportuna y asequible la demanda nacional de energía fósil, es posible identificar que **los Asignatarios, Contratistas y Permisionarios** son candidatos a integrar una Población Potencial del Pp P003, porque es a través de la planeación, seguimiento y evaluación de sus actividades industriales que es posible concretar el aprovechamiento de los recursos petroleros de la Nación para satisfacer las necesidades energéticas de los mexicanos.
- La población objetivo señalada en el diagnóstico son todos aquellos agentes privados y EPE del sector hidrocarburos en México, al ser estos aquellos que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, es decir, en quienes impactan las metas y entregables del Pp P003. La identificación de áreas de oportunidad en la lógica causal del Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” conlleva a replantear su definición a partir de la identificación de una población objetivo delimitable, cuantificable y verificable, así como una necesidad pública (problema) a solventar referida a ésta.
- Con la propuesta de identificar a Asignatarios, Contratistas y Permisionarios del sector hidrocarburos como la población potencial, así como a la EPE y empresas subsidiarias como población objetivo del Pp P003, el nuevo diseño de intervención podría considerar entre sus entregables (Componentes) los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación para habilitar una operación coordinada de la empresa productiva del Estado y sus empresas subsidiarias PEMEX-Exploración y Producción (PEP), Pemex- Transformación Industrial (PTRI) y PEMEX-Logística (PLOG) con las necesidades energéticas de la Nación, entre otros instrumentos aquellos que permitan mantener políticas públicas vigentes y congruentes con la operación del sector; la actualización de los derechos o permisos de trabajo de la población objetivo; la logística de los hidrocarburos y derivados para favorecer el suministro y; la verificación administrativa que corresponda a los permisos o derechos otorgados a los operadores de la industria para supervisar el adecuado funcionamiento de acuerdo con las normas.

#### d. Experiencias de atención

#### 9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

**Respuesta:**

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4 de la sección de “Consideraciones”.

**Criterios de valoración:**

- Nivel 0. No cumple con los criterios de valoración
- Nivel 1. Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
- Nivel 2. Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
- Nivel 3. Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
- Nivel 4. Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
1	Se desprende del <b>análisis documentado</b> (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.

El documento Diagnóstico del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cumple sólo con una justificación empírica documentada que sustenta el porqué la presente administración debe retomar el papel del Estado como coordinador de la política energética en materia de hidrocarburos, al reorientar sus esfuerzos a la planeación de la política energética en materia de hidrocarburos, priorizando la soberanía y seguridad energética a fin de garantizar el suministro de energéticos, por lo que cumple con el criterio 1. Por otro lado, no se cumplen con el criterio del 2 al 4 por las siguientes razones:

- No se hizo un análisis de los elementos que podrían ser rescatables de las propuestas del P003 anteriores para cumplir con el objetivo del programa.
- No se presenta un análisis de resultados, obstáculos o retos que se encontraron en las experiencias de las administraciones pasadas.
- Presenta evidencia que valide el mecanismo causal que sustenta el diseño del programa, la relación entre las causas y el problema central identificado en el árbol del problema, pero al no cumplir el criterio 2 no es posible tomar en consideración el criterio 3.
- Presenta evidencia de los efectos positivos atribuibles a los componentes de manera indirecta, donde propone cuatro alternativas para que México elimine gradualmente su dependencia en la importación de petróleo y petrolíferos: i) potenciar la inversión en exploración y extracción de hidrocarburos; ii) incrementar el aprovechamiento de la capacidad instalada de las refinerías en México; iii) construir capacidad adicional de refinación, e iv) impulsar la mezcla de petrolíferos con biocombustibles. No obstante, al no cumplir el criterio 2 no es posible tomar en consideración para la evaluación el criterio 4.

En el documento Diagnóstico del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” en el apartado de Experiencias de Atención muestran evidencia de que la política energética antes de la actual administración, se centró en la desregulación del sector energético, particularmente en la actividades de la cadena de valor de los hidrocarburos, para fomentar la apertura del sector energético nacional a través del otorgamiento de contratos y permisos a privados para la exploración y extracción de hidrocarburos así como para las actividades de transformación industrial, respectivamente; adicionalmente, se propició el debilitamiento de las EPE a través de regulaciones asimétricas que pusieron en desventaja a las compañías nacionales al favorecer las actividades del sector privado, esperando que se convierta en una palanca del desarrollo del sector.

El análisis teórico para el diseño del Pp P003 tiene como referencia la situación del sector energético al año de su actualización, que por medio de las estadísticas del comportamiento de la industria petrolera que se documentan en su análisis Diagnóstico, infiere los mecanismos de acción a los cuales hacer referencia para planear, dar seguimiento y evaluar el desempeño de la política energética bajo una visión de autosuficiencia y seguridad energética basada en la soberanía del aprovechamiento de sus recursos naturales.

Es importante destacar que el diseño del P003 se desprendió de la experiencia de atención en el ámbito nacional del Pp P003 de años anteriores, señalando que este Pp se documentó por primera vez en 2010 en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, pero con las modificaciones pertinentes para adecuarse a las determinaciones del PND 19-24 y a los principios de política energética que de éste se desprenden: “Autosuficiencia y soberanía energética”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención, además de tomar en consideración la estructura analítica que se deriva del Anexo 2 y Anexo 3.

***Propuesta de mejora***

- Revisar los resultados, obstáculos o retos que han encontrado en las experiencias de las administraciones pasadas vinculadas con el problema y objetivo del P003 con la finalidad de poder no sólo sustentar mejor el porqué de los cambios del programa, sino también aprovechar el conocimiento y elementos positivos que se tuvieron en el pasado.

## e. Selección de alternativas

### 10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

#### Criterios de valoración:

- Nivel 0. La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención.
- Nivel 2. La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.
- Nivel 4. La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

#### Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

El diseño del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cumple con el nivel 2 de ser una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, y mecánica operativa. La SENER propuso en su Diagnóstico una intervención diseñada con bases teóricas para que el Pp P003 cumpliera con el objetivo general de sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética. Este objetivo fue concretado en el Árbol de Objetivo como “El sector hidrocarburos en México cuenta con capacidades para satisfacer la demanda de energéticos de la población” al dar seguimiento a la Metodología de Marco Lógico para revertir a términos positivos la problemática identificada como “El sector hidrocarburos en México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población”.

En seguimiento del objetivo general del Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos”, los árboles de problema y objetivo proponen respectivamente “Causas” y “Medios” a Componentes y Actividades relacionados con bienes y servicios que entregan la Subsecretaría de Hidrocarburos y sus unidades responsables, referidos a las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos a través de políticas públicas. La población objetivo de este Pp son todos aquellos agentes privados y EPE del sector hidrocarburos en México, al ser estos aquellos que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, es decir, en quienes impactan las metas y entregables del Pp P003.

La actual administración, con base en el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) persiguen el balance operativo entre los sectores públicos y privado en la industria petrolera nacional para satisfacer la demanda de energéticos a la población mexicana, donde las EPE fungirán como palancas del desarrollo y recuperación de esta industria para que en el ejercicio de la soberanía mexicana, la demanda de combustibles se encuentre mayormente satisfecha por la producción proveniente de la infraestructura nacional, y con ello se reduzca la vulnerabilidad de la seguridad energética en la dependencia de importaciones.

---

Las Actividades que propiciarán la elaboración de los Componentes deberán corresponder a elementos que el Pp deberá procurar para la integración de los entregables y el cumplimiento de metas para dar solución a la problemática o necesidad pública. El Pp P003 es candidato para resolver la necesidad pública de administrar el aprovechamiento de los recursos petroleros en territorio mexicano, para que una operación óptima redunde en beneficios para la Nación, en apego al PND 19-24. Las respectivas Actividades previsible para implementar un nuevo diseño del Pp necesitan tomar en cuenta la coordinación sectorial para la conducción ordenada del sistema energético; la supervisión y evaluación de la planeación sectorial para la toma de decisiones; así como la propia supervisión del desempeño de la población objetivo. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención, además de tomar en consideración el Anexo 2 y el Anexo 3.

### ***Propuesta de mejora***

Por tal motivo, como se ha desarrollado en las preguntas anteriores, la instancia evaluadora considera que el diseño del P003 es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave:

- Es importante alinear el problema, su población potencial, objetivo y atendida, su lógica causal expresada en los árboles de problemas y objetivos y una reestructuración de la MIR, al menos en los componentes y actividades.
- Se sugiere vincular las componentes (servicios) de la MIR para que estén vinculados con un programa de modalidad P de planeación, seguimiento y evaluación.
- Es importante que la mecánica operativa se vea vinculada con la MIR en sus componentes, pero principalmente en sus actividades.



## Sección IV. Diseño operativo

### a. Cobertura

#### 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

##### Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

El P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos” no cumple con tener una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo, donde la instancia evaluadora no encontró en el Diagnóstico o en algún otro documento de planeación estratégica e institucional información al respecto para evaluar alguno de los cuatro criterios, porque las siguientes razones:

- No existe una propuesta de cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años (criterio 1).
- No se considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres años (criterio 2).
- No se especifican metas de coberturas anuales para el plazo que se haya definido y sus respectivos criterios (criterio 3)
- Al no existir metas, con el diseño actual de P003 no es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (criterio 4).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo, además de ser congruente con el Anexo 4. Estrategia de Cobertura.

##### **Propuesta de mejora**

Por tal motivo, se tiene la siguiente propuesta de estrategia de cobertura:

- En una primera instancia se propone redefinir el problema central del programa para que sea más acorde uno de modalidad P, donde se puedan trabajar con problemas más acotados y no estructurales.
- Con base en este elemento, redefinir el objetivo del programa como el fortalecimiento de PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias en el aprovechamiento de los recursos petroleros de la Nación para satisfacer la demanda interna de energía, donde se ponga especial énfasis en los asignatarios, contratistas y permisionarios, tanto de una Empresa Productiva del Estado (EPE) como de la iniciativa privada, a través de los cuales se realiza el aprovechamiento de los recursos petroleros.
- Por último, con base en esta nueva propuesta será necesario replantear los componentes del programa en forma de verbos y desmenuzar los componentes en actividades (todo componente debe tener al

---

menos una actividad); además se debe buscar un sistema de información que registre todas las actividades.

La propuesta de población objetivo son todos aquellos agentes privados y EPE del sector hidrocarburos en México, al ser estos aquellos que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, es decir, en quienes impactan las metas y entregables del Pp P003. La identificación de áreas de oportunidad en la lógica causal del Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” conlleva a buscar un nuevo replanteamiento de su diseño a partir de la definición de una población objetivo delimitada, cuantificable y verificable, así como una necesidad pública (problema) a solventar referida a ésta.

Con la propuesta de identificar a Asignatarios, Contratistas y Permisionarios del sector hidrocarburos como la población potencial, así como a la EPE y empresas subsidiarias como población objetivo del Pp P003, el nuevo diseño de intervención podría considerar entre sus entregables (Componentes) los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación para habilitar una operación coordinada de la empresa productiva subsidiaria PEMEX-Exploración y Producción (PEP), Pemex- Transformación Industrial (PTRI) y PEMEX-Logística (PLOG) con las necesidades energéticas de la Nación, entre otros instrumentos aquellos que permitan mantener políticas públicas vigentes y congruentes con la operación del sector; la actualización de los derechos o permisos de trabajo de la población objetivo; la logística de los hidrocarburos y derivados para favorecer el suministro y; la verificación administrativa que corresponda a los permisos o derechos otorgados a los operadores de la industria para supervisar el adecuado funcionamiento de acuerdo con las normas.

Este sendero de Actividades se encuentra respaldado por las atribuciones y facultades conferidas a la Subsecretaría de Hidrocarburos y sus unidades responsables en el marco normativo (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Hidrocarburos, Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, Reglamento al Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; Reglamento Interior de la SENER), por lo que su viabilidad es previsible.

## b. Criterios de elegibilidad

### 12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

El P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” no cumple con ningún criterio de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo. La instancia evaluadora no encontró en el Diagnóstico del Programa o en algún otro documento normativo, manuales de procedimientos o documentos institucionales información sobre criterios de elegibilidad para la selección de su población, por lo que no es posible identificar si:

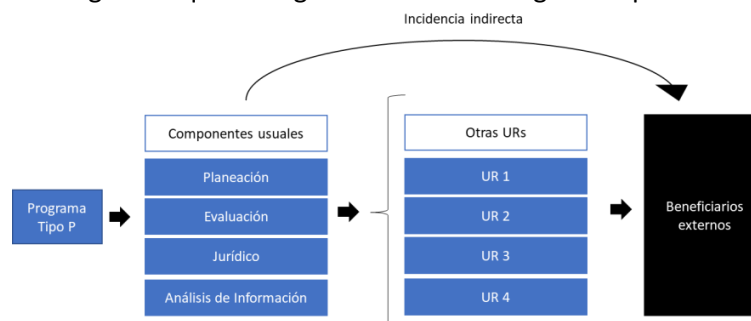
- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

#### **Propuestas de mejora**

Los programas tipo “P” se concentran en la construcción de políticas públicas de calidad que se perfeccionan mediante la formulación de instrumentos de planeación efectivos, la conducción de estrategias robustas de seguimiento y evaluación, así como el diseño de un marco normativo robusto. Esto significa que estos programas generan las condiciones para que puedan surgir mejores políticas que, a su vez, tienen el potencial de lograr sus objetivos de forma más eficaz. Por lo tanto, se trata de programas que inciden de forma indirecta en los objetivos finales que persiguen otras Unidades Responsables (URs) que usualmente están vinculadas con los beneficiarios externos.

Figura. Esquema lógico usual de un Programa tipo “P”



---

### **Criterios de elegibilidad mínimos de la población objetivo**

La incidencia indirecta de este tipo de programas en beneficiarios externos hace que a definición y cuantificación de las poblaciones pueda ser abordada desde cuatro diferentes alternativas que se explican a continuación:

- **Unión de los beneficiarios externos atendidos por las UR que reciben los componentes del programa.** En este caso la población se obtiene a partir de la suma de los diferentes tipos de beneficiarios que atienden las URs que tienen contacto e incidencia directa en ellos. El desafío de esta opción se amplifica a medida que se tiene una gama más diversificada de beneficiarios, lo cual complica su agregación en una o algunas categorías.
- **Intersección de los beneficiarios externos atendidos por las UR que reciben los componentes del programa.** Otra opción es concentrarse en los beneficios externos que tengan en común las URs que tienen contacto e incidencia directa en ellos. El principal problema con esta alternativa es la posibilidad de dejar fuera un segmento importante de las poblaciones que no se encuentre en dicha intersección.
- **Unidades Responsables que reciben los componentes del programa.** Realmente, los beneficiarios directos de los componentes de los programas de tipo “P” son las URs que reciben o se benefician de los componentes que generan dichos programas. Esta alternativa contempla la definición, así como la cuantificación de poblaciones intermedias que, a su vez, mejoran sus condiciones para incidir en los beneficiarios finales.
- **Poblaciones abstractas.** Por último, otra alternativa es considerar poblaciones abstractas como el Sistema Energético Nacional, el Sistema Eléctrico Nacional u otras figuras similares, que pueden cuantificarse desde determinadas dimensiones, por ejemplo, su densidad, eficiencia o eficacia.

### ***Recomendaciones que permiten el cumplimiento de los criterios de valoración***

- Con base en el criterio de elegibilidad seleccionado, será necesario replantear el propósito del programa, identificar los componentes del programa en forma de verbos y desmenuzar los componentes en actividades (todo componente debe tener al menos una actividad)
- Es importante diseñar un sistema de información que registre la información relacionada con las poblaciones del P003.
- Como se señaló en apartados anteriores, la recomendación es tomar como objetivo, vinculado con una posible población objetivo delimitada: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen suficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación, donde se ponga especial énfasis en los criterios de asignación a la Empresa Productiva del Estado para realizar el aprovechamiento de los recursos petroleros.

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como “No aplica” e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

Nivel	Respuesta
NA	En el Pp <b>no aplican</b> criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

La instancia evaluadora identificó que el problema público del P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos” no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente porque se identifica que la planeación y administración que estaría a cargo del Programa tiene intervención en todo el territorio nacional para velar por la satisfacción de las necesidades energéticas con base en combustibles fósiles de los sectores industrial, agropecuario, de transporte, residencial, comercial y público, así como del mismo sector energético.

En este sentido, no son aplicables en el P003 los efectos diferenciados en grupos poblacionales o territorios del país debido a que la satisfacción de las necesidades energéticas que buscan ser atendidas con la planeación del programa para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos petroleros son de carácter nacional; además se identifica que la localización geográfica de la necesidad pública no debe ser comprendida como una condición puntual, sino que su naturaleza e importancia estratégica es de carácter nacional para todas las actividades productivas o económicas y es de ámbito federal con motivo de la estructuración normativa que se desprende desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, esta necesidad pública por naturaleza no cuenta con las características para que su desagregación, distribución y afectaciones diferenciadas entre grupos de la población resulte relevante para su atención, medición o seguimiento.

Por otro lado, en cuanto a efectos diferenciados en afectaciones al medio ambiente, el Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” considera Actividad y Componente relativo a políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos, con las que pretende abordar dentro del ámbito de competencia de la Subsecretaría de Hidrocarburos y sus unidades responsables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia de la quema y venteo de gas natural a la atmósfera en la exploración y extracción de hidrocarburos. Toda vez que la protección del medio ambiente en el sector hidrocarburos corresponde a la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA), el enfoque del Pp P003 para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero es por medio de la maximización del aprovechamiento de gas natural asociado, es decir, un mayor volumen de gas aprovechado significa un menor volumen de gas enviado a quemadores.

La política para la reducción de emisiones de metano es el instrumento producto del Pp P003 de la SENER para establecer los principios y el seguimiento al aumento del aprovechamiento de gas asociado, con metas que se derivan de los compromisos internacionales para evitar el calentamiento global. Esta situación permite identificar que el Pp cuenta con medidas positivas especiales implementadas para la atención del medio ambiente como mecanismos compensatorios, que tienen por objeto acortar las afectaciones. La respuesta a esta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

### c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

El equipo evaluador encontró que el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cuenta con procedimientos publicados en el portal electrónico de la SENER: <https://www.gob.mx/sener/documentos/manuales-de-procedimientos-88679> para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de los bienes y/o servicios que generan en los siguientes documentos vinculados con sus Unidades Responsables:

- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
- Manual de Procedimientos de la Dirección general de Contratos Petroleros
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Petrolíferos

No obstante, se considera que no cumple con los criterios de valoración por las siguientes razones:

- Al no definir de forma adecuada una población objetivo que se pueda cuantificar, no es posible analizar si se consideran o adaptan a sus características (criterio 1).
- Los manuales se encuentran desvinculados de los componentes y actividades de la MIR, por lo que no es posible cumplir de forma simultánea con el criterio 2, 3 y 4, consistente con el enfoque de la MML.

En resumen, los manuales están diseñados como mecanismos de entrega y de solicitud de toda la operación del P003, pero no están directamente vinculados con la población objetivo o los bienes y/o servicios que genera el P003, por lo que no es posible identificar procesos sustantivos vinculados con los componentes y actividades; por esta razón principal, se considera que no cumple con todos los criterios de valoración. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo, además de complementarse con el Anexo 5.

**Propuestas de mejora**

- Es importante definir primero el problema, objetivo y sus poblaciones vinculadas antes de adaptar los procedimientos a las características de la población.
- En el caso de definir una población potencial y objetivo interna, donde por ejemplo sean las UR, de manera inmediata podrían servir los manuales para cumplir los cuatro criterios de esta pregunta; mientras que, si se define una población potencial y externa, se tendrían que desarrollar procedimientos específicos y documentos accesibles a la misma y disponibles para el público.

- 
- Se sugiere a través de la elaboración de una nueva MIR que tome en cuenta los diferentes elementos de esta evaluación de diseño (rediseño de problema público, redefinición de la población objetivo, nueva propuesta de árboles de problemas, objetivos y MIR), construir procedimientos relacionados con los componentes y actividades con sus respectivos flujogramas.
  - Es importante generar un sistema de información que permita conocer el avance de las solicitudes que atiende todo el P003.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

La instancia evaluadora encontró evidencia sobre procedimientos para la entrega de servicios documentados del P003 en los siguientes manuales vinculados con las Unidades Responsables que se encuentran publicados en el portal electrónico de la SENER: <https://www.gob.mx/sener/documentos/manuales-de-procedimientos-88679>:

- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
- Manual de Procedimientos de la Dirección general de Contratos Petroleros
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Petrolíferos

No obstante, se considera que no cumple con los criterios de valoración por las siguientes razones:

- Al no definir de forma adecuada una población objetivo que se pueda cuantificar, no es posible analizar si se consideran o adaptan a sus características (criterio 1).
- Los manuales se encuentran desvinculados de los componentes y actividades de la MIR, por lo que no es posible cumplir de forma simultánea con el criterio 2, 3 y 4.

En resumen, los Manuales de Procedimientos de las diferentes Unidades Responsables del P003 están diseñados como mecanismos de entrega y solicitud, pero no tienen una relación directa con los componentes y actividades de la MIR porque reflejan los procedimientos sustantivos que realizan en el ámbito de sus competencias, por lo que no es posible identificar procesos sustantivos vinculados con el enfoque de MML; ésta es la razón principal por la que se considera que no cumple con todos los criterios de valoración.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo, además de complementar el Anexo 6.

***Propuestas de mejora***

- Como en la pregunta anterior que está vinculada, es importante definir primero el problema, objetivo y sus poblaciones antes de adaptar los procedimientos a las características de la población.
- De igual forma, en el caso de definir una población potencial y objetivo interna, donde por ejemplo sean las UR, de manera inmediata podrían servir los manuales para cumplir los cuatro criterios de esta pregunta; mientras que si se define una población externa, se tendrían que desarrollar procedimientos específicos y documentos accesibles a la misma y disponibles para el público.
- Se sugiere a través de la elaboración de una nueva MIR que tome en cuenta los diferentes elementos de esta evaluación de diseño (rediseño de problema público, redefinición de la población objetivo, nueva



---

propuesta de árboles de problemas, objetivos y MIR), construir procedimientos relacionados con los componentes y actividades con sus respectivos flujogramas.

- Es importante generar un sistema de información que permita conocer el avance de las solicitudes que atiende todo el P003, donde una UR quede de responsable de sistematizarla.

**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como “No aplica” e incluir la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

Nivel	Respuesta
NA	En el Pp <b>no aplican</b> procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

La instancia evaluadora, en consistencia con la pregunta 3, 4, 5 y 13, identificó que el problema público del P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos” no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente porque se identifica que la planeación y administración que estaría a cargo del Programa tiene intervención en todo el territorio nacional para velar por la satisfacción de las necesidades energéticas con base en combustibles fósiles de los sectores industrial, agropecuario, de transporte, residencial, comercial y público, así como del mismo sector energético.

En este sentido, no son aplicables en el P003 los efectos diferenciados en grupos poblacionales o territorios del país debido a que la satisfacción de las necesidades energéticas que buscan ser atendidas con la planeación del programa para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos petroleros son de carácter nacional; además se identifica que la localización geográfica de la necesidad pública no debe ser comprendida como una condición puntual, sino que su naturaleza e importancia estratégica es de carácter nacional para todas las actividades productivas o económicas y es de ámbito federal con motivo de la estructuración normativa que se desprende desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, esta necesidad pública por naturaleza no cuenta con las características para que su desagregación, distribución y afectaciones diferenciadas entre grupos de la población resulte relevante para su atención, medición o seguimiento.

Por otro lado, en cuanto a efectos diferenciados en afectaciones al medio ambiente, el Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” considera Actividad y Componente relativo a políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos, con las que pretende abordar dentro del ámbito de competencia de la Subsecretaría de Hidrocarburos y sus unidades responsables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia de la quema y venteo de gas natural a la atmósfera en la exploración y extracción de hidrocarburos. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

#### d. Padrón

### 17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada<sup>4</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

La instancia evaluadora no encontró información sobre una base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documentos normativos, manuales de procedimientos o documentos institucionales que permitan conocer a la población atendida del P003. Por tal motivo, no cumple con ninguno de los criterios de valoración por las siguientes razones:

- No incluye características de la población atendida (criterio 1).
- No incluye características del tipo de bien o servicio otorgado (criterio 2).
- No se encuentra sistematizada y tampoco cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización (criterio 3).
- No incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo (criterio 4).

En el Documento Diagnóstico, en el apartado de cuantificación de la población objetivo, señala que no puede ser definida por un número ya que esta se conformará, en su mayoría, por los permisionarios que desarrollen las actividades ya mencionadas por lo que este es un flujo que cambia constantemente. No obstante, se especifican aquellas actividades cuyos permisionarios, contratistas o asignatarios serán objeto del P003:

- Contratistas y asignatarios de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Permisionarios de actividades de transformación industrial
- Permisionarios de actividades de importación y exportación, transporte, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio al público de combustibles.

Es importante señalar que se necesita el apoyo y esfuerzos de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como de aquellos organismos descentralizados de SENER, donde aunque señala que la cuantificación de la Población objetivo se podrá identificar anualmente, tomando como fuente los registros públicos de permisionarios, contratistas y asignatarios que versan en las páginas electrónicas de la SENER,

<sup>4</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

---

Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, no se presentó evidencia sobre este dato que podría convertirse en una estimación de su población atendida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo, además de registrar la información solicitada en el Anexo 7.

***Propuestas de mejora***

- Es muy importante la redefinición de la población potencial, objetivo y atendida del P003 que está vinculada con el problema, objetivos, y que esa lógica se vea reflejada en la MIR. Lo que es importante tener en consideración es que se debe registrar los servicios establecidos en los componentes y actividades de la MIR para poder construir un padrón y recopilar la información relevante.
- Es importante que una UR del P003 sea responsable de sistematizar la información del padrón una vez seleccionada la población potencial y objetivo.

## e. Transparencia y rendición de cuentas

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

### **Criterios de valoración:**

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

### **Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público información relevante de los siguientes criterios de valoración, donde es importante señalar que para el análisis de esta pregunta se consideran enlaces externos como válidos, siempre y cuando se encuentren referidos desde apartados del propio portal electrónico de la SENER, y no así de realizar señalamientos a cualquier vínculo electrónico de carácter público:

- Los principales documentos normativos y operativos del P003 del criterio 1 se encuentran en los siguientes enlaces:

#### *Documentos normativos*

- Programa Sectorial de Energía 2020-2024: <https://www.gob.mx/sener/articulos/entra-en-vigor-el-programa-sectorial-de-energia-2020-2024>
- Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos y Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México: <https://www.gob.mx/sener/documentos/diagnostico-de-la-industria-de-petroliferos>
- Necesidades tecnológicas del sector hidrocarburos: <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/necesidades-tecnologicas-del-sector-hidrocarburos-236414?idiom=es>

#### *Algunos documentos operativos*

- Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos: Evaluación 2022 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/evaluacion-2022-a-la-ejecucion-del-plan-quinquenal-de-licitaciones-para-la-exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-2020-2024?idiom=es>
- Plan 2020-2024: <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/plan-quinquenal-de-licitaciones-para-la-exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-2020-2024-256024?idiom=es>
- En el portal de Transparencia dentro de la página institucional de la SENER ([https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia\\_principal.aspx](https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia_principal.aspx)), se encuentra el apartado "Apertura Gubernamental" con el vínculo denominado "Información socialmente útil", en esta sección se accede al vínculo "Presupuesto" y en él se obtiene acceso a la información de "Transparencia

---

presupuestaria" e "Indicadores de programas presupuestados", éste último contiene el vínculo: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=18P003>, con información para los criterios 2 y 3, donde es importante señalar lo siguiente:

- Para el criterio 2 existe información sobre el ejercicio del gasto, aunque no tiene información trimestral.
- Para el criterio 3, solamente aplica para indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. No hay información de evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- La información para el criterio 4 del listado de personas físicas o morales a las que se les asigna recursos públicos se encuentra en el mismo portal (<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=18P003>) accesible desde el sitio de SENER, en el subapartado de “Contrataciones Abiertas” que incluye la siguiente información: i) Ramo, ii) Unidad Compradora; iii) Concepto de compra; iv) Proveedor; v) Nombre de contrato, y vi) monto comprometido.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Es importante señalar que se agregó el Anexo 15 con la finalidad de proporcionar los enlaces completos para todos los criterios de valoración.

#### ***Propuesta de mejora***

- En el portal oficial de la SENER, en el subapartado de Acciones y programas se podría habilitar un espacio específico del P003 que permita el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas, en específico la información de los primeros dos criterios de esta pregunta sobre los documentos normativos y/u operativos del Pp y la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La instancia evaluadora encontró que si bien el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” no cuenta con un apartado en la página de la Secretaría de Energía (<https://www.gob.mx/sener>) específico para el Programa, es posible acceder a mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica a través del portal de la SENER (<https://transparencia.energia.gob.mx>), donde cumple con tres de los cuatro criterios de valoración porque atiende todas las solicitudes que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, se encontró que la Secretaría de Energía cumple con los siguientes criterios de valoración:

- Procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información donde tiene un apartado específico de Acceso a la Información y enlaces relacionados con el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) y la Plataforma Nacional de Transparencia (criterio 1).
- Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles donde tiene un subapartado de Gobierno Abierto y Datos Abiertos (criterio 3).
- Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad al tener un apartado ágil en el portal de la SENER (criterio 4).

No se encontró algún mecanismo de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, por lo que no se cumple con el criterio 2. En resumen, es importante señalar que a través del portal de la SENER es posible acceder a mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

***Propuesta de mejora***

- Es importante analizar si el P003 en alguno de sus componentes y actividades puede establecer mecanismos de participación ciudadana en procesos de tomas de decisiones, en caso contrario, justificar en un documento oficial el por qué no es posible con la finalidad de solventar este criterio.

## f. Presupuesto

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

### Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” cumple al identificar y cuantificar los gastos que se realizan para generar los bienes y/o servicios que ofrece, donde se cuenta con información para dos de los cuatro criterios de valoración. En el portal de internet de la Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó una consulta de gasto por categoría programática del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” donde se obtuvo la siguiente información de la Secretaría de Energía en pesos.

ENTE / RAMO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN <sup>2</sup>	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN		TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
			SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA		CORRIENTE	INVERSIÓN	
												TOTAL
Energía	P003	Coordinación de la política energética en hidrocarburos										
		Aprobado	112,896,718	32,612,232		145,508,950	45,050,000,000	45,050,000,000	45,195,508,950	0.3	99.7	
		Modificado	106,287,767	37,140,025	26,221	143,454,014	316,354,128,976	316,354,128,976	316,497,582,990	-0-	100.0	
		Devengado	106,287,767	37,140,025	26,221	143,454,014	316,354,128,976	316,354,128,976	316,497,582,990	-0-	100.0	
		Ejercicio	106,287,767	37,140,025	26,221	143,454,014	316,354,128,976	316,354,128,976	316,497,582,990	-0-	100.0	
		Porcentaje Ejer/Aprob	94.1	113.9		98.6	-0-	-0-	-0-			
		Porcentaje Ejer/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0			

En la tabla anterior existe evidencia que el P003 identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece, cumpliendo con la valoración que desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento (criterio 1), donde el 100% son recursos fiscales; es importante señalar que la totalidad de los recursos para la instrumentación del Programa y por tanto de las acciones que se consideran, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes, mientras tenga vigencia.

En este sentido, existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega vinculados con el gasto corriente (criterio 4) que dividen un total de \$143,454,014 en:

- Servicios personales: \$106,287,767
- Gastos de operación: \$37,140,025
- Otros de corriente: \$26,221

Destaca el monto en otros de inversión que asciende a \$316,354,128,976 pesos, donde para el ejercicio fiscal 2021, el P003 ejerció un presupuesto total de \$316,497,582,990. Por otro lado, no se encontró evidencia que el Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar servicios vinculados con presentar estimaciones presupuestarias de corto plazo (criterio 2) y que estime el gasto unitario, como gastos totales/población atendida



---

(criterio 3). La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, además de registrar la información solicitada en el Anexo 8.

***Propuestas de mejora***

- Es importante justificar con un documento si no aplica el criterio 2 de presentar estimaciones presupuestarias de corto plazo.
- Es importante definir una población atendida con la finalidad de cumplir con el criterio 3 de estimar el gasto unitario, como gastos totales/ población atendida.
- Revisar si las funciones vinculadas con la modalidad P, de planeación, seguimiento y evaluación se realizan exclusivamente con el gasto corriente, o si se complementan con los montos de inversión, justificar el porqué.

## Sección V. Consistencia programática y normativa

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

### **Respuesta:**

El P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” es un programa vinculado con el desempeño de funciones, en específico la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que tiene como características las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implementación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. En este sentido, a continuación se analizan y valoran las características específicas señaladas en la pregunta y consideración de los elementos principales que componen el diseño del Pp vinculadas con la modalidad P:

- Problema o necesidad pública. El problema que se busca atender es que “el sector hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente, lo que pone en riesgo la garantía de suministro. La política energética implementada por las anteriores administraciones condujo a que las empresas de energía del país sean incapaces de atender la demanda de la población con producción nacional, por lo cual se registran importaciones cada vez más altas”. En este sentido, como se ha señalado en preguntas y secciones anteriores, la problemática no corresponde con una modalidad P vinculada con actividades de planeación, seguimiento y evaluación.
- Objetivo general. El objetivo general de “sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética”, es congruente con la modalidad P de las modalidades presupuestarias establecidas por la SHCP.
- Los servicios que otorga el P003 para el año 2021 son los que se obtuvieron de los componentes de la Matriz de Indicadores de resultados, donde en conjunto con sus respectivas actividades, son congruentes con la modalidad presupuestaria P.

En resumen, la modalidad presupuestaria P del P003 es consistente con su objetivo general, con los servicios y actividades sustantivas establecidas en la MIR 2021 que están vinculadas con sus respectivos componentes, no obstante, la única situación a señalar es que el problema público y población objetivo están desvinculadas con un programa de las características señaladas. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

### **Propuesta de mejora**

- Es importante revisar la lógica interna del programa para definir el problema público vinculado con la población objetivo y, en su caso, ajustar los componentes y actividades de la MIR para que sea congruente en su conjunto con la modalidad presupuestaria establecida en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Criterios de valoración:**

- a) Nivel 0. Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.
- b) Nivel 2. Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp
- c) Nivel 4. Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Los elementos de diseño de la propuesta de atención del Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia en un nivel 2 con algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos. En ese sentido, los únicos elementos de diseño que no retoman y guardan congruencia en los documentos señalados son: i) la definición del problema público y, ii) la selección de las poblaciones potencial, objetivo y atendido, que deben estar vinculados con la modalidad presupuestaria P de planeación evaluación y seguimiento; en todos los demás documentos, en especial los componentes y actividades de la MIR existe consistencia.

Los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” vinculados con las Unidades Responsables (UR) del Programa, analizados para identificar si los elementos del diseño de la propuesta de atención del programa (objetivos, servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia son los siguientes:

- Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”
- Anexo Programa de Trabajo 2021
- Matriz de indicadores de Resultados 2021 con sus respectivos resultados y fichas técnicas
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
- Manual de Procedimientos de la Dirección general de Contratos Petroleros
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Petrolíferos

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

***Propuesta de mejora***

- Es importante revisar la lógica interna del programa para definir el problema público vinculado con la población objetivo y, en su caso, ajustar los componentes y actividades de la MIR; como se señaló con anterioridad, es necesaria la redefinición de la población potencial, objetivo y atendida del P003 que está vinculada con el problema, objetivos, y que esa lógica se vea reflejada en la MIR. No obstante, el resultado del padrón de beneficiarios dependerá si son internos (como las UR del Pp) o externos (como la propuesta en el Diagnóstico). Lo que es importante tener en consideración es que se debe registrar

---

los servicios establecidos en los componentes y actividades de la MIR para poder construir un padrón y recopilar la información relevante, donde una UR sea responsable de conjuntar esta información.

## Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

En el Programa P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” sí se identifica contribución al objetivo central de “sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética”, donde como lo señala el documento Diagnóstico, se muestra evidencia de su justificación y alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en específico el numeral III. Economía, donde plantea como un propósito prioritario el Rescate del Sector Energético, impulsando el desarrollo de las Empresas Productivas del Estado para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional.

Es importante señalar que el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra actualmente suspendido judicialmente, por lo que no es viable la alineación. Por tal motivo, en caso de que se resuelva de forma favorable para la Secretaría de Energía, la instancia evaluadora realiza la siguiente propuesta.

El objetivo central del P003 está alineado con los siguientes objetivos prioritarios y estrategias del Programa Sectorial de Energía 2020-2024 que se pueden consultar a detalle en el Anexo 9:

1. Objetivo prioritario 1: Estrategias prioritarias de la 1.1 a la 1.4, y 1.7
2. Objetivo prioritario 2: Estrategias prioritarias 2.1 y 2.2
3. Objetivo prioritario 4: Estrategia prioritaria 4.5
4. Objetivo prioritario 5: Estrategias prioritarias 5.1 a la 5.3
5. Objetivo prioritario 6: Estrategias prioritarias 6.1 y 6.2

En este contexto, en caso de que judicialmente se resuelva en contra de la Secretaría de Energía, es importante justificar para evaluaciones posteriores esta situación que imposibilitan la alineación con el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 que es una cuestión ajena a la Secretaría de Energía. Por otro lado, el objetivo central del P003 está alineado con el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024 con los siguientes objetivos prioritarios y sus respectivas estrategias prioritarias que se pueden consultar a detalle en el Anexo 9:

1. Objetivo prioritario 1: Estrategia prioritaria 1.2.
2. Objetivo prioritario 3: Estrategia prioritaria 3.1.
3. Objetivo prioritario 5: Estrategia prioritaria 5.1.

En el Documento de Diagnóstico existe una justificación sólida como el objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias que se definen en los programas que se derivan del PND, donde por la naturaleza del P003, es posible identificar la contribución tanto de los objetivos prioritarios como sus respectivas estrategias prioritarias seleccionadas porque la ejecución del nuevo P003 con las modificaciones sustanciales propuestas en el año 2020 buscan contribuir a lo largo de toda la cadena de producción del sector hidrocarburos: i) Upstream; ii) Midstream y, iii) Downstream, al fortalecimiento de la soberanía energética de México, mediante la implementación de políticas públicas que ayuden a detener y revertir la caída de producción de petróleo, garantizar la producción de combustibles y el acceso universal a los mismos; lo anterior, como lo señala el Diagnóstico, en cumplimiento de los siguientes principios rectores del PND 2019-2024: i) Economía para

---

el bienestar; ii) El mercado no sustituye al Estado; iii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; iv) Honradez y honestidad, y v) Ética, libertad y confianza.

En este sentido, como lo señala el mismo programa en el Diagnóstico, el fin último de la política pública es elevar el bienestar de la población, donde el P003 con las modificaciones sustanciales pretende que el sector de hidrocarburos en México satisfaga la demanda de energéticos de la población nacional en condiciones suficientes y de eficiencia. Para ello, el Gobierno mexicano necesita de la creación y adecuación de diversos instrumentos de política pública que inciden directa e indirectamente en la capacidad de producción, transporte, almacenamiento y de transformación de los petrolíferos, hidrocarburos y sus derivados. La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26, además de elaborar una propuesta a partir del Anexo 9.

## 24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### **Respuesta:**

En el Documento Diagnóstico del programa P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” no se señala una relación del objetivo central: “sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

No obstante, en el Documento “Lineamiento para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020”, establece que se debe realizar un análisis para identificar la vinculación del Pp con la meta o metas de los ODS con mayor coincidencia, donde se debe considerar si cuenta con alguno o varios de los siguientes supuestos:

- El objetivo del Pp promueve de forma directa el cumplimiento de la meta.
- Los beneficios del Pp fueron determinados o diseñados tomando en consideración objetivos similares al propósito de la meta.
- Atiende necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan en favor del logro de la meta.

Por tal motivo, el objetivo central del Pp se vincula con el Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, además de las siguientes metas:

- Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.
- Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

El P003 puede generar las condiciones que contribuyen de manera directa a las metas descritas con anterioridad como consecuencias de sus acciones, porque en la actual administración, la política energética que se impulsa busca sentar las bases jurídicas e institucionales que definan la forma en la cual se satisface la demanda de energéticos de la población mexicana en condiciones eficientes, y apoyando la consecución de la soberanía y seguridad energética de la nación.

El problema identificado en el P003 como, las limitaciones que enfrenta el sector hidrocarburos en México para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente, es una problemática de magnitud nacional que afecta a toda la población mexicana porque la insuficiencia en la producción nacional para cubrir la demanda nacional implica costos de todo tipo para la sociedad al ser un sector estratégico para el crecimiento y desarrollo económico.

La dependencia hacia las importaciones de combustibles genera volatilidad en los precios del mercado nacional, siendo susceptibles al alza de los precios de referencia internacionales al trasladar sus variaciones al precio nacional. Los costos de logística se incrementan a causa de las grandes distancias por las que los combustibles importados son transportados, así como por las grandes inversiones necesarias para la generación de infraestructura de transporte e internación. Todos estos costos se trasladan al precio final de los combustibles e indirectamente a los bienes y servicios consumidos por la población mexicana, incluida la energía eléctrica.

En resumen, el objetivo del P003 contribuye de manera indirecta al Objetivo 7 de los ODS y las dos metas descritas con anterioridad porque beneficiaría el fortalecimiento de la cadena del sector hidrocarburos, encaminadas a lograr la seguridad y soberanía energética. Los beneficios obtenidos permiten mejorar las condiciones en su calidad de vida y desarrollo humano de la población mexicana, a través de un mejor acceso a la energía bajo condiciones de eficiencia. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26, además de presentar información para el Anexo 10.

## Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

**25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

### **Respuesta:**

En la revisión documental de los programas presupuestarios (Pp) que integran la Estructura Programática de la Administración Pública Federal (APF) vigente no se encontró que el P003 tenga programas con similitudes y duplicidades. La principal justificación de esta situación está sustentado en un aspecto normativo, específicamente como lo señala el documento Diagnóstico, el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su fracción V establece que es atribución de la Secretaría de Energía (SENER) “llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético nacional, conforme a las disposiciones aplicables. La planeación energética deberá atender los siguientes criterios: la soberanía y la seguridad energéticas, el mejoramiento de la productividad energética, la restitución de reservas de hidrocarburos, la diversificación de las fuentes de combustibles, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población, el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso, el fortalecimiento de las empresas productivas del Estado del sector energético, y el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética”. En resumen, por el ámbito de competencias y atribuciones de la SENER, no existe otro programa presupuestario con similitud o duplicidad enfocado a la política energética en hidrocarburos en la APF. Por otro lado, el documento Diagnóstico del P003 señala la complementariedad con dos programas a cargo del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) orientados al desarrollo del sector hidrocarburos:

- Prestación de servicios en materia petrolera. El objetivo es contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la maximización de la generación de valor de los procesos de exploración, producción, transformación de hidrocarburos, distribución y logística a través del suministro de proyectos de servicios técnicos y soluciones tecnológicas innovadoras y competitivas al Sector Nacional de Hidrocarburos.
- Investigación y desarrollo en materia petrolera. El objetivo es apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico en el sector de hidrocarburos.

En este sentido, en el análisis realizado del Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades, se encontró que, para el ejercicio fiscal del año 2021, la presente administración cuenta con tres PP del IMP que pueden ser complementarios, pero era importante analizar su diseño para contrastarlos con los presentados en el Documento Diagnóstico del P003 para conocer si conservan la relación de complementariedad. Los programas presupuestarios son los siguientes: i) E004. Investigación y Desarrollo Tecnológico en Materia Petrolera; ii) E006. Investigación en Materia petrolera, y iii) E007. Prestación de servicios en materia petrolera

No obstante, a pesar de que se buscó información pública sobre los documentos Diagnósticos o algún otro que permita conocer los elementos básicos de diseño (problema público que busca resolver, objetivo central, población objetivo, entre otros) de éstos programas, no se encontró en el portal de transparencia de la SHCP, SENER o el IMP; además se consultó a los responsables de la evaluación del P003 al respecto, pero no existe información suficiente; en resumen, dado que en el Diagnóstico del P003 se habían identificado estas relaciones, sería importante verificarlas.

Estos programas pueden, en una parte de la cadena de valor del sector hidrocarburos complementar al programa propuesto, pero no contribuyen en ningún punto a conducir la política energética en el sector de hidrocarburos en el país, por lo que el IMP puede complementar con apoyo técnico al P003 para la elaboración de alguna posible política pública, pero nunca como un programa similar. La respuesta de esta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8, además de registrar la información en el Anexo 11.



---

***Propuesta de mejora***

- Realizar el análisis de complementariedades utilizando los insumos como los documentos Diagnósticos de los programas presupuestarios del IMP: E004, E006 y E007, con la finalidad de verificar si esta relación identificada se mantiene o es importante realizar algún cambio. Esta información debería ser de carácter público y de fácil acceso.

## Sección VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

**26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

### Criterios de valoración:

- Nivel 0. El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.
- Nivel 1. La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
- Nivel 2. Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
- Nivel 3. Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
- Nivel 4. Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

El P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” utiliza como Instrumento de Seguimiento del Desempeño una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el año 2021, donde es importante señalar que en la presente pregunta sólo se muestra el análisis general para justificar la valoración en nivel 2, porque se presenta evidencia sobre si cumple o no con cada uno de los cuatro criterios establecidos; por otro lado, el análisis de los criterios de valoración por cada uno de los indicadores, así como sus respectivas propuestas de mejora o de indicador se encuentran a detalle en el Anexo 12.

Respecto a la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis, es importante señalar que existe evidencia que la MIR permite obtener información relevante sobre el criterio 1 y el criterio 2 vinculados con la gestión de las principales actividades y la generación de servicios (componentes) respectivamente, donde están planteados de forma adecuada a través de las fichas técnicas: el resumen narrativo, el nombre del indicador, los medios de verificación y los supuestos. Por otro lado, como no existe una cuantificación de la población objetivo no es posible cumplir con el Criterio 3 relacionado con información sobre la cobertura de la población; además como la problemática no está vinculada con la población, no existe evidencia para dar soporte al Criterio 4 sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa mediante un variable de resultados.

Las consideraciones de la presente pregunta establecen que se debe elaborar una propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los cuatro criterios de valoración establecidos en la misma, donde deberán justificarse en la respuesta:

- **Criterio 1.** La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros. **Indicador 1.** Porcentaje de las actividades de todos los componentes del P003 que cumplieron con las metas establecidas.
- **Criterio 2.** El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp. **Indicador 2.** Porcentaje de todos los componentes que cumplieron con las metas establecidas.

Es importante conocer si todas las actividades y servicios en su conjunto cumplen con las metas porque tiene una relación importante con el logro de los componentes; si un porcentaje menor al 75% no cumple, es probable que o estén mal diseñadas o que existan problemas en la implementación del programa.

- **Criterio 3.** El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población. **Indicador 3.** Porcentaje de población atendida respecto a la población objetivo.
- **Criterio 4.** El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). **Indicador 4.** Porcentaje de soberanía energética en hidrocarburos y petrolíferos.

Si bien no existe una definición y metodología para cuantificar la población objetivo con enfoque de política pública, se realiza esta propuesta para conocer si el programa cumple con el propósito de este vinculado con la problemática definida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, además de registrar la información en el Anexo 12.

#### **Propuesta de mejora**

- Con la finalidad de cumplir con los Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda, es importante definir al menos el problema público vinculado con una población objetivo (interna o externa) que puede ser cuantificable para monitorear su cobertura e incidencia del programa en los resultados.

**27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” tiene un total de 13 indicadores, 1 de Fin, 1 de Propósito, 5 de componentes y 6 actividades, donde el 81% de los indicadores del programa tienen las características establecidas en esta pregunta con base en el análisis del Anexo 12. Instrumento del Seguimiento del Desempeño; es importante señalar que en la presente pregunta sólo se muestra un análisis general para justificar la valoración en un nivel 3, donde se presenta evidencia sobre si cumple o no con cada uno de los cuatro criterios establecido; por otro lado, el análisis de los criterios de valoración por cada uno de los indicadores, así como sus respectivas propuestas de mejora o de indicador se encuentran a detalle en el Anexo 12.

El análisis de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) son los encontrados en las Fichas Técnicas proporcionadas al equipo evaluador para el año 2021. En términos generales, los indicadores cumplen con los criterios de valoración de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, es decir en términos generales se caracterizan por: ser precisos e inequívocos, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, la información suficiente para generarlos está disponible a un costo razonable, son susceptibles de una verificación independiente. La principal área de oportunidad es que, al ser todos los indicadores de componentes y actividades de gestión, no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003, porque son bienes y actividades que deben cumplir y realizar con fundamento en la normativa. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, además de verificar que la propuesta de indicadores elaborada en la pregunta 26 con base en el Anexo 12 cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

**Propuesta de mejora**

El análisis detallado de cada uno de los indicadores se puede consultar en el Anexo 12. Instrumento del Seguimiento del Desempeño. No obstante, es importante realizar comentarios puntuales sobre algunos:

**FIN**

- Si la información lo permite, realizar la estimación anual con la finalidad de conocer la evolución del P003.

**PROPÓSITO**

- Es importante definir una población objetivo que esté vinculada con el problema y el objetivo central del programa; este es un indicador global del sistema de hidrocarburos pero no es posible identificar la incidencia sobre la población objetivo lo cual es un elemento importante para el diseño del P003

**COMPONENTES**

- 
- En el Componente 1 se recomienda especificar el concepto de sustentabilidad para vincular con las afectaciones al medio ambiente.
  - En todos los Componentes se muestran indicadores de eficacia en la gestión para ver si se realizan o no los diferentes servicios, pero al analizar la línea base y las metas se aprecia que es muy cercano al 100% por lo que se recomienda proponer indicadores complementarios de calidad para medir, evaluar o valorar el desempeño de los servicios del P003.

#### **ACTIVIDADES**

- En todas las Actividades se muestran indicadores de eficacia en la gestión para ver si se realizan o no los diferentes servicios, pero al analizar la línea base y las metas se aprecia que es muy cercano al 100% por lo que se recomienda proponer indicadores complementarios de calidad para medir, evaluar o valorar el desempeño de las actividades del P003.

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La MIR del Programa Presupuestario P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” tiene un total de 13 indicadores, 1 de Fin, 1 de Propósito, 5 de componentes y 6 actividades, donde los indicadores incluidos en la MIR para el año 2021 con base en el análisis del Anexo 12. Instrumento del Seguimiento de Desempeño cumplen con tres criterios de valoración:

- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información (criterio 1).
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador (criterio 3)
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información (criterio 4).

El análisis del Anexo 12. Instrumento del Seguimiento del Desempeño muestra que no todos los indicadores, en especial de componentes y actividades presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información (criterio 1), donde sólo señalan elementos generales como: documentos de soporte, recomendaciones de implementación, documentos en expedientes físicos presentados, documentos físicos, oficios o correos de requerimiento, oficios digitalizados, entre otros. En resumen, esto puede representar confusión al momento de querer replicar el indicador a través de los medios de verificación.

El análisis de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) son los encontrados en las Fichas Técnicas proporcionadas al equipo evaluador para el año 2021, es importante señalar que en la presente pregunta sólo se muestra un análisis general para justificar la valoración en un nivel 3, donde se presenta evidencia sobre si cumple o no con cada uno de los cuatro criterios establecido; por otro lado, el análisis de los criterios de valoración por cada uno de los indicadores, así como sus respectivas propuestas de mejora o de indicador se encuentran a detalle en el Anexo 12.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, además de verificar que la propuesta de indicadores elaborada en la pregunta 26 con base en el Anexo 12 cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

**Propuestas de mejora**

- En el medio de verificación del FIN revisar las subcarpetas donde se encuentra la información para actualizarla, donde existen apartados diferentes a los que se encuentran en la ficha técnica de la MIR.
- El medio de verificación del PROPÓSITO en su página la información está disponible sólo en formato “.csv”, por lo que se recomienda usar “.xlsx” para incrementar su difusión.

- 
- En todos los medios de verificación de COMPONENTES y ACTIVIDADES presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información.
  - Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

En el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos”, las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp a través de la MIR, donde tiene un total de 13 indicadores, 1 de Fin, 1 de Propósito, 5 de componentes y 6 actividades, con base en el análisis del Anexo 12. Instrumento del Seguimiento de Desempeño cumplen con tres criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado (criterio 1)
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido ascendente del indicador propuesto (criterio 2)
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles (criterio 4)

El análisis de las metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) son los encontrados en las Fichas Técnicas proporcionadas al equipo evaluador para el año 2021, es importante señalar que en la presente pregunta sólo se muestra un análisis general para justificar la valoración en un nivel 3, donde se presenta evidencia sobre si cumple o no con cada uno de los cuatro criterios establecido; por otro lado, el análisis de los criterios de valoración por cada uno de los indicadores, así como sus respectivas propuestas de mejora o de indicador se encuentran a detalle en el Anexo 12.

Por otro lado, referente a la propuesta de instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborado en la pregunta 26 se obtiene la siguiente información vinculada con las metas:

- **Criterio 1.** La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros. **Indicador 1.** Porcentaje de las actividades de todos los componentes del P003 que cumplieron con las metas establecidas.

Las metas de todas las actividades de los indicadores del P003 cumplen con el 100%, por lo que con base en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño todas las actividades en su conjunto cumplen con el objetivo del indicador.

- **Criterio 2.** El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp. **Indicador 2.** Porcentaje de todos los componentes que cumplieron con las metas establecidas.

Las metas de todos los servicios de los indicadores del P003 cumplen con el 100%, por lo que con base en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño todos los componentes en su conjunto cumplen con el objetivo del indicador.



- **Criterio 3.** El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población. **Indicador 3.** Porcentaje de población atendida respecto a la población objetivo

No existe una definición y metodología para cuantificar la población objetivo con enfoque de política pública, por lo que no es posible realizar la estimación.

- **Criterio 4.** El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). **Indicador 4.** Porcentaje de soberanía energética en hidrocarburos y petrolíferos.

Al ser un indicador trianual, no es posible realizar una estimación.

El análisis del Anexo 12. Instrumento del Seguimiento del Desempeño muestra que no todas las metas, en especial de componentes y actividades al ser sólo de gestión, se orientan a la mejora del desempeño porque todas obtuvieron un 100% de cumplimiento, pero no provee suficientes bases para conocer el desempeño del P003 (criterio 3), porque son bienes y actividades que deben cumplir y realizar con fundamento en la normativa (que está relacionado con el tipo de indicadores que se presentan). La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, además de incluir la valoración de los indicadores e información presentada en el Anexo 12.

#### **Propuestas de mejora**

- Si bien la dimensión de los indicadores es de eficacia a un nivel estratégico, se recomienda generar indicadores complementarios para conocer la calidad del servicio y actividades que se ofrecen porque muchas de las metas son del 100% lo que significa que el programa es eficiente desde el punto de vista operativo pero es necesario conocer otras dimensiones de los diversos servicios y actividades del P003.
- Se recomienda elaborar un sistema de información que concentre los medios de verificación de manera pública y digital del P003.

## Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

### a. Valoración cuantitativa global

En esta sección se estima e incluye la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 25 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

Los Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos establecen que la cuantitativa por sección se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla. Valoración por sección**

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	3	9	3
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	7	1.40
IV	Diseño operativo	11 - 20	8	9	1.13
V	Consistencia programática y normativa	22	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	11	2.75
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>22</b>	<b>42</b>	<b>2.4</b>

En la tabla anterior se muestra que la valoración cuantitativa promedio tomando en consideración todas las seis secciones es de 2.4, donde la sección que destaca por tener la mejor puntuación es la VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional con 4; le sigue II. Problema o necesidad pública con 3 y VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño con 2.75, respectivamente con las mejores puntuaciones; por otro lado, las valoraciones más bajas corresponden a IV. Diseño operativo con 1.13, III. Diseño de la propuesta de atención con 1.40 y V. Consistencia programática y normativa con 2. Es importante señalar que por la naturaleza del P003, la pregunta 4, 13 y 16 no aplica por lo que con base en los TdR no se contabiliza.

La **valoración cuantitativa global** deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles, así como las 22 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

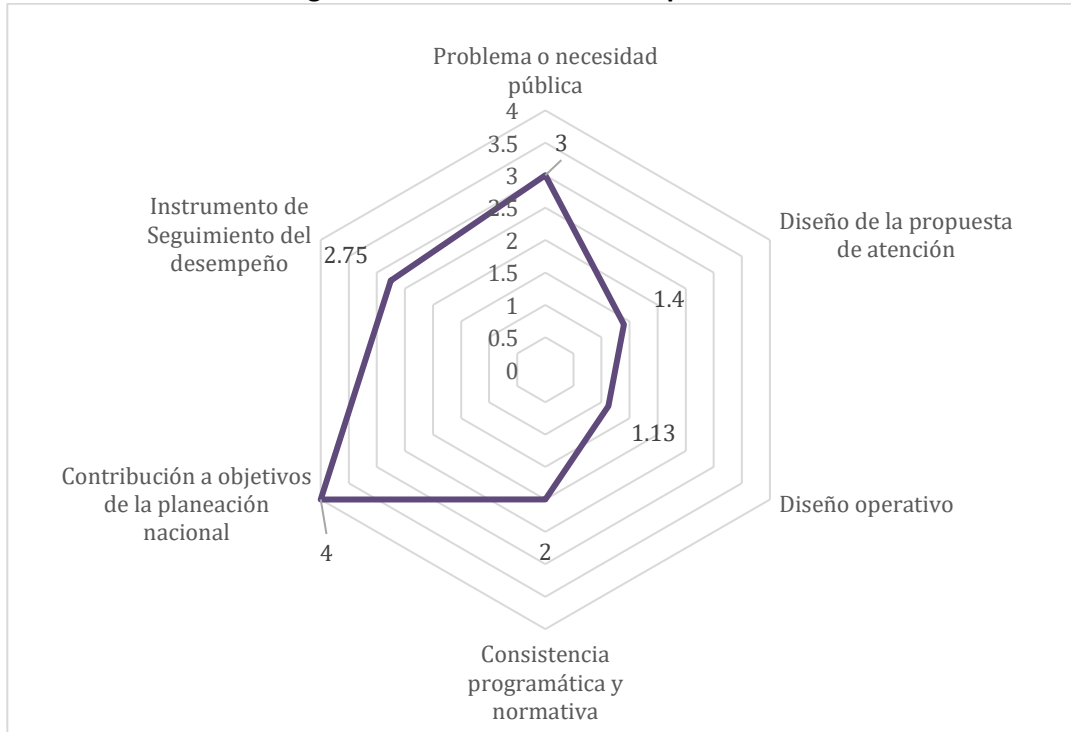
**Tabla. Valoración máxima total (ejemplo)**

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	3	9	<b>3</b>
III	Diseño de la propuesta de atención	5	7	<b>1.40</b>
IV	Diseño operativo	8	9	<b>1.13</b>
V	Consistencia programática y normativa	1	2	<b>2</b>
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	<b>4</b>
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	11	<b>2.75</b>
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>42</b>	<b>1.91</b>

La **valoración cuantitativa global** se estima de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{42 \text{ puntos totales obtenidos}}{22 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 1.91$$

Figura. Valoración cuantitativa por sección



Los resultados de la valoración cuantitativa indican que las secciones que se convierten en las fortalezas del programa por contar con las calificaciones más altas son: i) contribución a objetivos de la planeación nacional (4); ii) problema o necesidad pública (3) e iii) instrumento de seguimiento del desempeño (2.75), donde sólo destaca la primera por tener la calificación más alta, mientras que las otras dos están en 3 o por debajo; mientras que las calificaciones más bajas son: i) diseño operativo (1.13); ii) diseño de la propuesta de atención (1.4) y, iii) consistencia programática y normativa (2); donde están por debajo de 2 puntos, inclusive.

## b. Valoración cualitativa del Pp

En este apartado se realiza una **valoración general del Pp** partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación. La idea es presentar en formato abierto un resumen del aprendizaje, hallazgos y conclusiones que se han desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación tomando en consideración los siguientes criterios:

Criterio	Temáticas asociadas	Aprendizajes, hallazgos y conclusiones
Transparencia	<p><b>Criterios de elegibilidad.</b> No se encontró algún documento normativo, manuales de procedimientos o documentos institucionales, información sobre los criterios de elegibilidad porque no se tiene una población objetivo identificada vinculada con el problema público a resolver.</p> <p><b>Mecanismos de solicitud y entrega.</b> Si bien el P003 cuenta con Manuales de Procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes que genera en sus componentes de la MIR, es importante generar un sistema de información que permita conocer el avance de las solicitudes que atiende el programa. Por otro lado, se deben vincular los manuales con las actividades y componentes de la MIR.</p> <p><b>Padrón.</b> No se encontró información que permita conocer a la población atendida del P003, donde el Documento Diagnóstico en el apartado de cuantificación de la población objetivo se señala que no puede ser definida por un número ya que esta se conformará, en su mayoría, por los permisionarios que desarrollen las actividades ya mencionadas por lo que este es un flujo que cambia constantemente.</p> <p><b>Transparencia y Rendición de cuentas.</b> El P003 no cuenta con un apartado específico en la página de la SENER, pero si con enlaces referidos desde su página institucional donde se comparte información como documentos normativos o información financiera, donde existen diversos mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto y accesibilidad, pero hace falta vincular con la participación ciudadana.</p>	<p>El P003 cumple con el criterio de transparencia a través del principio de máxima publicidad de la información pública a través del portal de Transparencia de la SENER, pero se recomienda desarrollar un apartado específico en el portal de la SENER que concentre elementos importantes sobre el mismo; al ser un programa de modalidad P, no cuenta con una cuantificación de su población objetivo, pero tiene un manejo apegado a la normativa de la protección de los datos que maneja por lo que se sugiere diseñar un sistema de información.</p>
Honradez	<p><b>Criterios de elegibilidad.</b> No se encontró algún documento normativo, manuales de procedimientos o documentos institucionales, información sobre los criterios de elegibilidad porque no se cuenta con una población objetivo identificada vinculada con el problema público a resolver.</p> <p><b>Mecanismos de solicitud y entrega.</b> El P003 cuenta con Manuales de Procedimientos de las diferentes Unidades Responsables identificadas apegadas a la normativa del programa. No obstante, es importante vincularlar con la población objetivo y los componentes y actividades de la MIR.</p>	<p>El P003 cumple con el criterio de honradez porque se identifican mecánicas operativas que garantizan su buen funcionamiento, pero están sustentadas en la normativa del Programa, y no en un enfoque de política pública porque no está relacionado su problema con una población objetivo que se pueda cuantificar, además de que los manuales de procedimientos están desvinculados de los componentes de su MIR.</p>
Pertinencia	<p><b>Bienes y/o servicios.</b> El P003 cuenta con servicios que son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del programa, así como su presupuestario; su área de oportunidad es que no es posible determinar que en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen a alcanzar el objetivo central porque no está vinculado con la población objetivo, y está a su vez no es cuantificable.</p> <p><b>Poblaciones.</b> Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del P003 no se encuentran identificadas con un enfoque de política pública.</p> <p><b>Cobertura.</b> El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo.</p> <p><b>Criterios de elegibilidad.</b> No se encontró algún documento normativo, manuales de procedimientos o documentos institucionales, información sobre los criterios de elegibilidad.</p>	<p>El P003 al no identificar una población objetivo, potencial y atendida que se pueda cuantificar y esté vinculada con el problema y objetivo central, no existe un grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo; no obstante, al ser de modalidad P, está enfocado a realizar componentes en su conjunto que cumplan con su objetivo central.</p>

Criterio	Temáticas asociadas	Aprendizajes, hallazgos y conclusiones
<b>Coherencia interna</b>	<p><b>Identificación del problema.</b> El problema no se define de manera clara, concreta, acotada y es único, tampoco se define y cuantifica una población objetivo y el cambio (resultado) sobre la misma, donde sólo se establece como un hecho negativo.</p> <p><b>Análisis del problema.</b> El problema es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según estadísticas oficiales, se encuentra contextualizado a la situación económica del país y se encuentra caracterizado en el sector de hidrocarburos.</p> <p><b>Objetivos.</b> Los objetivos no identifican en su narrativa a la población objetivo ni el cambio que se busca generar en la misma, pero está bien definido, acotado y corresponde a la solución del problema que origina la acción gubernamental.</p> <p><b>Modalidad.</b> Es consistente con su objetivo general, con los servicios y actividades sustantivas establecidas en la MIR 2021 que están vinculadas con sus respectivos componentes, no obstante la única situación a señalar es que el problema público y población objetivo están desvinculadas con un programa de las características señaladas.</p> <p><b>Instrumento de Seguimiento del Desempeño.</b> Permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y actividades, pero no muestra información sobre la cobertura y la población objetivo; presenta indicadores y metas bien elaborados aunque sólo son de gestión y no de resultados.</p>	<p>La principal área de oportunidad del P003 es su coherencia interna al vincular el problema, objetivos y los elementos de la MIR con una población objetivo. No obstante, tiene elementos importantes como un análisis del contexto y problema que busca resolver.</p>
<b>Coherencia externa</b>	<p><b>Consistencia programática y normativa.</b> El P003 es consistente con su objetivo general, con los servicios y actividades sustantivas establecidas en la MIR 2021 que están vinculadas con sus respectivos componentes, no obstante la única situación a señalar es que el problema público y población objetivo están desvinculadas con un programa de las características señaladas.</p> <p><b>Contribución a objetivos de la planeación nacional.</b> El objetivo central contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias prioritarias del Programa Sectorial de Energía y el Programa Especial para la Productividad de forma adecuada.</p> <p><b>Vinculación con los ODS.</b> El P003 puede generar las condiciones que contribuyen de manera directa al cumplimiento del Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p><b>Experiencias de atención.</b> No presenta un análisis de resultados, obstáculos o retos que se encontraron en las experiencias de las administraciones pasadas.</p> <p><b>Complementariedades, similitudes y duplicidades.</b> El P003 por su ámbito de competencias no cuenta con programa con similitudes o duplicidades, pero existen programas del IMP que pueden tener complementariedades.</p>	<p>Existe un algo grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional porque está alineado a los objetivos del PND, Programa Sectorial de Energía y programas especiales, además de tener relación con los ODS; no obstante, es importante reflexionar sobre las experiencias de atención pasadas para rescatar aquellos elementos que pueden ser útiles.</p>
<b>Sostenibilidad</b>	<p><b>Análisis de alternativas.</b> El P003 es una alternativa óptima de intervención para atender el problema público o necesidad.</p> <p><b>Experiencias de atención.</b> No se hizo un análisis de los elementos que podrían ser rescatables de las propuestas del P003 anteriores para cumplir con el objetivo del programa.</p> <p><b>Complementariedades, similitudes y duplicidades.</b> Es importante analizar las complementariedades del Pp del IMP, donde no se encontró información sobre su diseño.</p> <p><b>Análisis de las poblaciones, estrategia de cobertura y mecanismos de entrega.</b> El P003 no define poblaciones, estrategia de cobertura o mecanismos de entrega a la misma.</p>	<p>El P003 es sostenible en el sentido de ser capaz de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención pero es importante definir una población que se pueda cuantificar y su relación con el problema a resolver.</p>

## Sección X. Análisis FODA

En esta sección se registran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
II. Problema o necesidad pública	El documento Diagnóstico del P003 contempla la mayor parte de los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emiten la SHCP y el CONEVAL.	1	Mostrar estadísticas oficiales que hablen sobre el riesgo de suministro para permitir dimensionar las limitaciones que el sector hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente	Corto plazo
	El problema público del P003 es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática con base en estadísticas oficiales, se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica del país y considera los cambios esperados en su magnitud.	3	Vincular el problema público con una población objetivo que se pueda cuantificar. Una propuesta de definición del problema es: “PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen insuficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación”.	Corto plazo
	El análisis del problema identifica las causas y efectos del problema con lógica causal.	5	Rediseñar los árboles de problemas, objetivos y su relación con la MIR para que se relacione con los componentes y actividades, además de los medios detectados para identificar como contribuye el P003 a resolver las causas identificadas.	Corto plazo
	El diseño del P003 es una alternativa óptima de intervención.	10	Redefinir las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del P003. La propuesta de población objetivo es Pemex y sus empresas productivas subsidiarias	Corto plazo
III. Diseño de la propuesta de atención	El P003 cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera a través de Manuales de Procedimientos de las Unidades Responsables vinculadas.	14	Vincular los mecanismos de solicitud de servicios con los componentes y actividades de la MIR para contribuir a la coherencia interna del programa.	Corto plazo
IV. Diseño operativo	El P003 cuenta con procedimiento para la entrega de los servicios porque en cada uno de los manuales se encuentra información detallada de todos los procedimientos en una matriz, la descripción de los procedimientos sustantivos y sus respectivos diagramas con la instancia responsable, por lo que cumple identifica y define plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención y presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.	15	Vincular los mecanismos de entrega de servicios con los componentes y actividades de la MIR para contribuir a la coherencia interna del programa.	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	El P003 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información	18	Habilitar un espacio específico del P003 en el portal oficial de la SENER, en el subapartado de Acciones y programas se podría habilitar un espacio específico del P003 que incluya información sobre los documentos normativos y/u operativos del Pp y la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.	Corto plazo
	El P003 cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la accesibilidad y la innovación tecnológica a través del portal de Transparencia de la SENER.	19	Analizar si el P003 en alguno de sus componentes y actividades puede establecer mecanismos de participación ciudadana en procesos de tomas de decisiones, en caso contrario, justificar en un documento oficial el porqué no es posible con la finalidad de solventar este criterio.	Corto plazo
	El P003 identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece donde desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento y existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega.	20	Justificar con un documento si aplica o no para el P003 presentar estimaciones presupuestarias de corto plazo, además de definir una población atendida con la finalidad de estimar el gasto unitario, como gastos totales/ población atendida. En caso de no aplicar, es importante justificar.	Corto plazo
	En resumen, la modalidad presupuestaria P del P003 es consistente con su objetivo general, con los servicios y actividades sustantivas establecidas en la MIR 2021 que están vinculadas con sus respectivos componentes, no obstante la única situación a señalar es que el problema público y población objetivo están desvinculadas con un programa de las características señaladas.	21	Revisar la lógica interna del programa para definir el problema público vinculado con la población objetivo y, en su caso, ajustar los componentes y actividades de la MIR para que sea congruente en su conjunto con la modalidad presupuestaria establecida en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.	Corto plazo
V. Consistencia programática y normativa	El objetivo central del P003 contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias prioritarias del Programa Sectorial de Energía 2020-2024 y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad	23	Revisar la propuesta realizada por el equipo evaluador de objetivos y estrategias prioritarias, porque en el documento Diagnóstico al elaborarse en el año 2020 no fue posible alinearlos con el programa sectorial y especial porque tienen un tema judicial.	Corto plazo
VI. Contribución a objetivos de planeación nacional	El objetivo central del P003 contribuye de manera directa con el ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, además de dos metas: i) garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos,, y ii) ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos los países en desarrollo	24	Revisar la propuesta realizada por el equipo evaluador de objetivo y las dos metas de los ODS, porque en el documento Diagnóstico no se menciona la aportación del P003.	Corto plazo



Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	Por el ámbito de competencias del P003 y su normativa, no existen similitudes y duplicidades con otro programa; no obstante, se identificaron algunas complementariedades con pp del IMP que no fue posible verificar por falta de información pública disponible del diseño de los programas.	25	Realizar el análisis de complementariedades utilizando los insumos como los documentos Diagnósticos de los programas presupuestarios del IMP: E004, E006 y E007, con la finalidad de verificar si está relación identificada se mantiene o es importante realizar algún cambio. Esta información debería ser de carácter público y de fácil acceso.	Corto plazo
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño a través de la MIR del P003 permite obtener información relevante de los componentes y actividades.	26	Complementar los indicadores de gestión con indicadores de calidad para para conocer el desempeño del programa.	Corto plazo
VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	En términos generales, los indicadores cumplen con los criterios de valoración de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, es decir en términos generales se caracterizan por: ser precisos e inequívocos, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, la información suficiente para generarlos está disponible a un costo razonable, son susceptibles de una verificación independiente.	27	Proponer indicadores de calidad, complementarios a los de gestión, para proveer suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Corto plazo
	Es importante señalar que todas las metas presentadas son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles	29	Generar indicadores complementarios para conocer la calidad del servicio y actividades que se ofrecen porque muchas de las metas son del 100% lo que significa que el programa es eficiente desde el punto de vista operativo pero es necesario conocer otras dimensiones de los diversos servicios y actividades del P003.	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
II. Problema o necesidad pública	El Diagnóstico presentado no vincula el problema con una población objetivo claramente identificada, por lo que es importante buscar esta coherencia interna.	1	Incluir en el Diagnóstico los elementos mínimos que debemos establecer en la expresión del problema son: i) la población objetivo, es decir, los que padecen el problema; ii) descripción de la situación o problemática central que padece dicha población; iii) la magnitud del problema.	Corto plazo
	Las redacciones de la problemática no contienen a alguna población potencial ni objetivo, tampoco se estableció su frecuencia. Por otro lado, no existe relación entre la población potencial (todos los mexicanos) y la población objetivo (los agentes privados y empresas productivas del estado del sector de hidrocarburos en México), además de no contar con una propuesta de cuantificación lo cual es necesario vincular al menos con el ejercicio fiscal anual.		Definir las poblaciones y una estrategia de cobertura vinculadas con el problema a resolver y la modalidad P del programa.	Corto plazo
	El problema público que atiende el P003 no se encuentra definido de manera clara, concreta y acotada, además de no estar vinculado con las poblaciones.	2	Identificar una población objetivo de manera clara, concreta y delimitada, además del cambio (resultado) sobre la misma. Revisar el Diagnóstico del Pp para que formule, entre otros aspectos, su problema principal de manera clara vinculado con una población potencial y objetivo, con los tiempos de actualización de la problemática. El problema público se puede construir alrededor de una población objetivo definida delimitada, cuantificable y verificable como: PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen insuficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación.	Corto plazo
	En el P003 no aplican efectos diferenciados en grupos poblaciones, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.	4	Repensar la población potencial y objetivo del P003 para que esté vinculada con el problema, donde a partir de esta redefinición se podrán establecer o no efectos diferenciados en grupos poblacionales y poder cuantificar estos elementos. Reconsiderar en el P003 las afectaciones al medio ambiente como un componente o actividad, dado que en su diagnóstico señalan el compromiso que tiene la actual administración en cuanto al cuidado del medio ambiente; se señala un componente de sustentabilidad pero no se encuentra definido o acotado.	Corto plazo
III. Diseño de la propuesta de atención	El objetivo central del P003 no identifica en su narrativa la población objetivo del programa, es decir aquella que presenta el problema o necesidad pública que tiene	6	Revisar el diagnóstico del P003 para que formule, entre otros aspectos, su problema principal de manera clara, su población potencial y objetivo, los tiempos de actualización de la problemática y la importancia del Pp para el Estado mexicano.	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.		Por tal motivo, tomando en cuenta que el objetivo debe partir de trasladar la definición del problema a términos positivos, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, la instancia evaluadora propone que el objetivo del Pp P003 sea que: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen suficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación, con la finalidad de incidir en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) para detonar el crecimiento económico, mantener finanzas sanas y el rescate del sector energético impulsando el desarrollo de PEMEX como el instrumento del estado para alcanzar la soberanía y seguridad energética nacional.	
	No se posible determinar si en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del P003 porque: i) el objetivo y la población no se han definido y vinculado de forma adecuada para lograr una lógica interna; ii) no existe una relación directa entre el árbol de objetivos y los componentes de la MIR; iii) la problemática central identificada para el P003 en su Árbol de problemas no es consistentes con una modalidad P.	7	Realizar una nueva propuesta de problema público, vinculado con un objetivo que tome en cuenta una población que se encuentre identificada con claridad, dónde se revise nuevamente el árbol de objetivos y problemas, para realizar una vinculación adecuada con la MIR a través de los componentes y actividades para que el programa tenga una lógica causal e interna de forma directa; en este caso, cumple con los criterios de forma indirecta porque su MIR tiene una lógica pero está desvinculada con los árboles, la definición del problema y la población objetivo. El resolver esta situación requiere repensar el diseño del P003.	Corto plazo
	Las poblaciones potencial, objetivo y atendida no se encuentran correctamente identificadas.	8	Elaborar una propuesta nueva de población potencial, objetivo y atendida que esté vinculada con el problema y se pueda cuantificar y actualizar para dar seguimiento. La propuesta de población objetivo es: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias. Definir que una Unidad Responsable del P003 se encargue de concentrar la información de la cobertura de la población.	Corto plazo
	Si bien existe una justificación empírica documentada para que a través del P003, la presente administración retome el papel del Estado como coordinador de la política energética en materia de hidrocarburos, no se hizo un análisis de los elementos que podrían ser rescatables de las propuestas del P003 anteriores para cumplir con el objetivo del programa y tampoco se presenta un análisis	9	Analizar y revisar los resultados obtenidos por el P003 en los sexenios pasados, con la finalidad de identificar obstáculos, retos o buenas prácticas de experiencias vinculadas con el problema y objetivo del P003. La idea es reflexionar sobre el conocimiento generado y, en su caso, elementos positivos que se tuvieron en el pasado.	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	de resultados, obstáculos o retos que se encontraron en las experiencias de las administraciones pasadas.			
IV. Diseño operativo	No existe información sobre una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo.	11	Diseñar un documento con una estrategia de cobertura una vez definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendidas).	Corto plazo
	No existe información sobre criterios de elegibilidad para la selección de su población.	12	Replantear con base en el criterio de elegibilidad seleccionado el propósito del programa, identificar los componentes del programa en forma de verbos y desmenuzar los componentes en actividades (todo componente debe tener al menos una actividad); además se debe buscar un sistema de información que registre todas las actividades.	Corto plazo
	El P003 no establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, o en su caso acciones para la conservación del medio ambiente.	13	Reconsiderar en el P003 las afectaciones en el medio ambiente como un componente o actividad, dado que en su diagnóstico señalan el compromiso que tiene la actual administración en cuanto al cuidado del medio ambiente; si bien actualmente se cuenta con el Componente 5. Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos, se sugiere seguir conservando al menos un componente o actividad para la conservación del medio ambiente que esté vinculado con el problema, objetivos y población.	Corto plazo
	El P003 no cuenta con procedimiento para la entrega de sus servicios que consideren y adapten a las características de la población objetivo.	15	Diseñar procedimientos para la entrega de servicios una vez definida la población objetivo.	Corto plazo
	El P003 no identifica afectaciones diferenciadas para la conservación del medio ambiente.	16	Definir el concepto de sustentabilidad para que exista claridad en la forma en que se vincula con la conservación del medio ambiente, alineado con el problema, objetivos y poblaciones.	Corto plazo
V. Consistencia programática y normativa	Es importante que los elementos del diseño de la propuesta de atención del P003 guarden congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos con la definición del problema público vinculado con la selección de las poblaciones.	22	Registrar los servicios establecidos en los componentes y actividades de la MIR para poder construir un padrón y recopilar la información relevante, donde una UR sea responsable de conjuntar esta información.	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
VIII. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	Como no está definida y cuantificada la población objetivo del P003, la MIR no incluye información sobre su cobertura.	26	Definir al menos el problema público vinculado con una población objetivo (interna o externa) que puede ser cuantificable para monitorear su cobertura e incidencia del programa en los resultados. La propuesta de definición del problema es: PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen insuficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación.	Corto plazo
	La mayor parte de los medios de verificación de la MIR del P003 no presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	28	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información de todos los medios de verificación de COMPONENTES y ACTIVIDADES. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.	Corto plazo

---

## Sección XI. Conclusiones generales

En la presente evaluación del Programa Presupuestario P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” se considera que el diseño es un alternativa óptima de intervención que además de resolver el problema público que le dio origen, busca cumplir con el objetivo central de sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector de hidrocarburos demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética. Los principales hallazgos estratégicos fundamentos en el análisis y la valoración realizada en las secciones con evaluación cuantitativa y cualitativa son los siguientes:

- **II. Problema o necesidad pública.** El P003 cuenta con un documento Diagnóstico que cumple con la mayor parte de los elementos establecidos por la SHCP y CONEVAL: contar con un problema sólo como un hecho negativo; está contextualizado en la situación económica del país; es consistente con las estadísticas presentadas e identifica la lógica causal entre sus causas y efectos. Es importante su actualización para la definición de sus poblaciones y su vinculación con el problema público, donde además se deben identificar de manera clara sus afectaciones en el medio ambiente como un componente o actividad, además de establecer una relación directa entre los árboles de problemas y objetivos y la MIR.
- **III. Diseño de la propuesta de atención.** Esta sección representa una área de oportunidad para mejorar el diseño del P003 porque como la población potencial, objetivo y atendida no están correctamente identificadas, no es posible conocer si los servicios son suficientes para alcanzar el objetivo central; por otro lado, existe una justificación empírica documentada del programa para el cumplimiento de su objetivo, pero no se hizo un análisis de los elementos que podrían ser rescatables de las propuestas del P003 anteriores o de los resultados, obstáculos o retos que se encontraron en las experiencias de las administraciones pasadas.
- **IV. Diseño operativo.** Esta sección representa el área de oportunidad más importante para la mejora del P003 porque no cuenta con: una estrategia de cobertura; criterios de elegibilidad; acciones para la conservación del medio ambiente; un padrón que permita conocer a la población atendida; procedimientos diferenciados o prioritarios para atención de grupos en los que se ha identificado afectaciones diferenciadas, lo cual sin duda afecta la pertinencia, coherencia interna y sostenibilidad del diseño del programa. El equipo evaluador hizo diversas propuestas para definir la población objetivo, pero es importante un consenso dentro de las UR del programa porque esto incide en la definición del problema, objetivos, árboles de problemas y objetivos, la MIR y demás elementos de diseño.
- **V. Consistencia programática y normativa.** La modalidad presupuestaria es consistente con su objetivo general, con los servicios y actividades sustantivas establecidas en la MIR 2021 que están vinculadas con sus respectivos componentes, no obstante la única situación a señalar es que el problema público y población objetivo están desvinculados.
- **VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.** El P003 contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias prioritarios del PND, Programa Sectorial de Energía, Programa Especial para la Productividad y la Competitividad y los ODS de la Agenda 2030.
- **VIII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.** El P003 por su ámbito de competencias establecidas en su normativa, no cuenta con programas presupuestarios con similitudes y duplicidades, pero si puede tener complementariedades con tres Pp del IMP que es necesario verificar, pero no fue posible por no encontrar información pública sobre su diseño.
- **VIII. Instrumentos de seguimiento del desempeño.** La MIR del P003 permite obtener información relevante sobre el diseño del programa, pero es importante contar con indicadores y metas diferentes a los de gestión porque no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003, porque son bienes y actividades que deben cumplir y realizar con fundamento en la normativa.

## Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente			
<p>La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.</p>			
<p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.</li> <li>2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.</li> <li>3. En la columna <b>Brechas o rezagos identificados</b> se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.</li> <li>4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.</li> </ol>			
Problema o necesidad pública central			
<p><i>El problema que el P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos busca atender es que “el sector hidrocarburos de México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente, lo que pone en riesgo la garantía de suministro. La política energética implementada por las anteriores administraciones condujo a que las empresas de energía del país sean incapaces de atender la demanda de la población con producción nacional, por lo cual se registran importaciones cada vez más altas”.</i></p>			
Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica
Niñas, niños y adolescentes	No aplica	No aplica	No aplica
Jóvenes (15 a 29 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas indígenas y/o afrodescendientes	No aplica	No aplica	No aplica
Personas con discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica
Localidades rurales	No aplica	No aplica	No aplica
Entidades del sureste del país	No aplica	No aplica	No aplica
Medio ambiente	No aplica	No aplica	No aplica

Otro	No aplica	No aplica	No aplica
------	-----------	-----------	-----------

La instancia evaluadora, en consistencia con la pregunta 3, 4, 5 y 13, identificó que el problema público del P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos” no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente porque se identifica que la planeación y administración que estaría a cargo del Programa tiene intervención en todo el territorio nacional para velar por la satisfacción de las necesidades energéticas con base en combustibles fósiles de los sectores industrial, agropecuario, de transporte, residencial, comercial y público, así como del mismo sector energético.

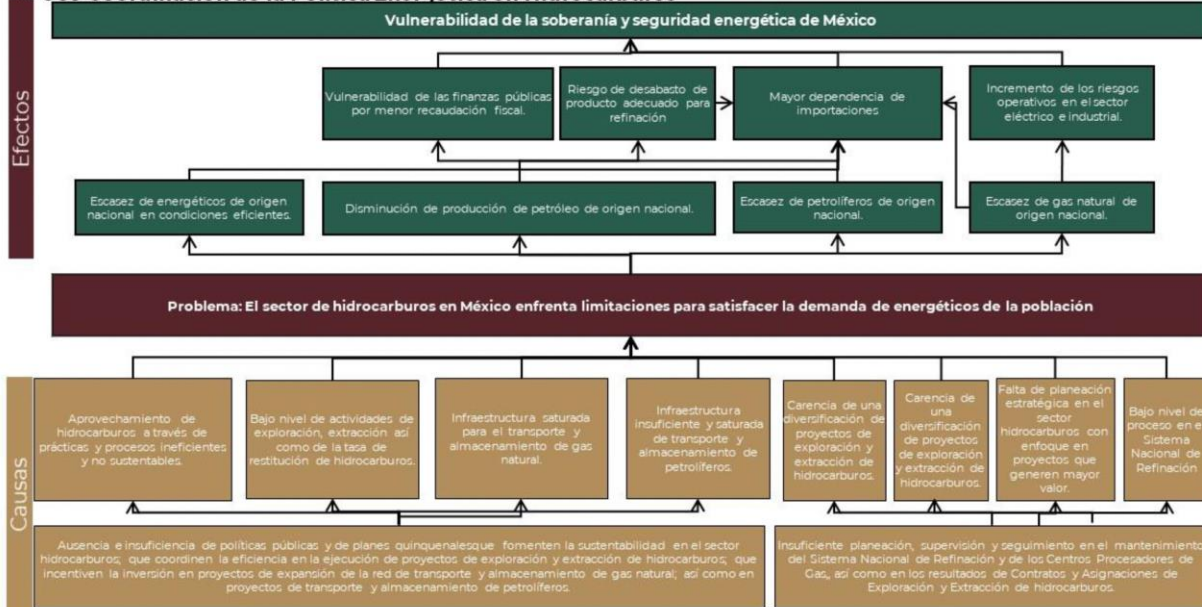
En este sentido, no son aplicables en el P003 los efectos diferenciados en grupos poblacionales o territorios del país debido a que la satisfacción de las necesidades energéticas que buscan ser atendidas con la planeación del programa para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos petroleros son de carácter nacional; además se identifica que la localización geográfica de la necesidad pública no debe ser comprendida como una condición puntual, sino que su naturaleza e importancia estratégica es de carácter nacional para todas las actividades productivas o económicas y es de ámbito federal con motivo de la estructuración normativa que se desprende desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, esta necesidad pública por naturaleza no cuenta con las características para que su desagregación, distribución y afectaciones diferenciadas entre grupos de la población resulte relevante para su atención, medición o seguimiento.



## Anexo 2. Árbol de Problema

### Árbol del Problema- 2021

#### P-003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos



En este apartado se registra, a partir de la información proporcionada en el Documento Diagnóstico del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos”, los elementos del árbol de problemas:

- **Efecto superior:** Vulnerabilidad de la soberanía y seguridad energética de México
- **Efectos indirectos:**
  - Vulnerabilidad de las finanzas públicas por menor recaudación fiscal
  - Riesgo de desabasto de producto adecuado para refinación
  - Mayor dependencia de importaciones
  - Incremento de los riesgos operativos en el sector electrónico e industrial
- **Efectos directos:**
  - Escasez de energéticos de origen nacional en condiciones eficientes
  - Disminución de producción de petróleo de origen nacional
  - Escasez de petrolíferos de origen nacional
  - Escasez de gas natural de origen nacional
- **Problema central:** el sector de hidrocarburos en México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población
- **Causas directas:**
  - Aprovechamiento de hidrocarburos a través de prácticas y procesos ineficientes y no sustentables
  - Bajo nivel de actividades de exploración, extracción así como de la tasa de restitución de hidrocarburos.
  - Infraestructura saturada para el transporte y almacenamiento de gas natural
  - Infraestructura insuficiente y saturada de transporte y almacenamiento de petrolíferos
  - Carencia de diversificación de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos
  - Carencia de una diversificación de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos

- Falta de planeación estratégica en el sector de hidrocarburos con enfoque de proyectos que generen mayor valor.
- Bajo nivel de proceso en el Sistema Nacional de Refinación
- **Causas profundas:**
  - Ausencia e insuficiencia de políticas públicas y de planes quinquenales que fomenten la sustentabilidad en el sector hidrocarburos, que incentiven la inversión en proyectos de expansión de la red de transporte y almacenamiento de gas natural, así como en proyectos de transporte y almacenamiento de petrolíferos.
  - Insuficiente planeación, supervisión y seguimiento en el mantenimiento del Sistema Nacional de Refinación y de los Centros Procesadores de Gas, así como en los resultados de Contratos y Asignaciones de Exploración y Extracción de hidrocarburos

En el diseño de un programa presupuestario, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), establecen la importancia de buscar la lógica interna del diseño del programa que consiste en que estén alineados de forma correcta:

- i) la definición del problema público o necesidad vinculada con la población objetivo;
- ii) la población potencial y objetivo con una propuesta metodológica para su cuantificación;
- iii) la elaboración de árboles de problemas y objetivos que tengan una relación con la elaboración de la MIR (propósito, componentes y actividades al menos).

Por tal motivo, dado que el alcance de la evaluación de diseño es partir del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejor continua del programa presupuestario, la instancia evaluadora propone tomar en consideración las siguientes recomendaciones para que las Unidades Responsables del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” analicen la posibilidad de realizar un nuevo diseño que tome en consideración las siguientes recomendaciones:

- **Modalidad del programa presupuestario.** La modalidad del programa presupuestario es un clasificador que ayuda a identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos del programa. En este sentido, la modalidad de este programa presupuestario es P, Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que son actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

El problema central del P003 establecido en el árbol de problemas es: “el sector de hidrocarburos en México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población”, donde está poco vinculado con la modalidad presupuestaria por lo que una recomendación es vincularlo con algún elemento de planeación, seguimiento y evaluación. Por ejemplo: “el sector de hidrocarburos en México enfrenta limitaciones en la planeación para satisfacer la demanda de energéticos de la población”.

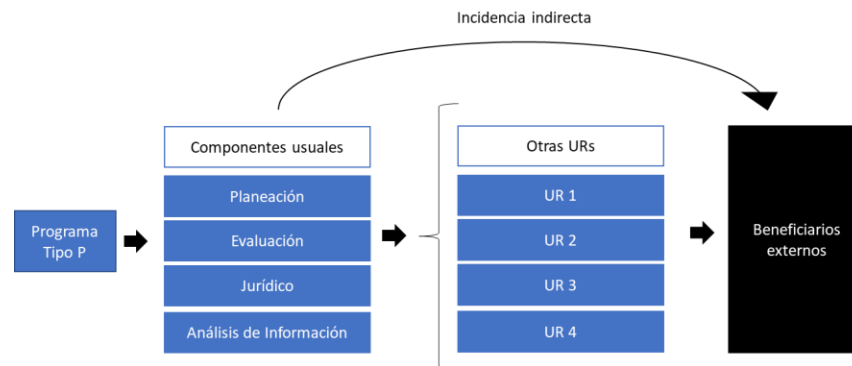
- **Planteamiento del problema.** Idealmente, los elementos mínimos que se deben establecer en la expresión del problema son:
  - **Población objetivo:** los que padecen el problema.
  - **Descripción de la situación o problemática central** que padece dicha población (identificar el problema real no los síntomas).
  - **Magnitud del problema:** línea base que permita saber el tamaño del problema al que se enfrenta.

En el caso del planteamiento del problema del P003 se pueden identificar las siguientes áreas de oportunidad:

- No tiene definida una población objetivo que se pueda cuantificar.

- La descripción de la situación problemática no está vinculado con la modalidad P.
- No es posible determinar la magnitud con base en la información o estadísticas que se presentan, pero es un elemento importante a considerar.
- **Definición de la población objetivo.** Los programas tipo “P” se concentran en la construcción de políticas públicas de calidad que se perfeccionan mediante la formulación de instrumentos de planeación efectivos, la conducción de estrategias robustas de seguimiento y evaluación, así como el diseño de un marco normativo robusto. Esto significa que estos programas generan las condiciones para que puedan surgir mejores políticas que, a su vez, tienen el potencial de lograr sus objetivos de forma más eficaz. Por lo tanto, se trata de programas que inciden de forma indirecta en los objetivos finales que persiguen otras Unidades Responsables (URs) que usualmente están vinculadas con los beneficiarios externos.

Figura. Esquema lógico usual de un Programa tipo “P”



### Criterios de elegibilidad mínimos de la población objetivo

La incidencia indirecta de este tipo de programas en beneficiarios externos hace que a definición y cuantificación de las poblaciones pueda ser abordada desde cuatro diferentes alternativas que se explican a continuación:

- **Unión de los beneficiarios externos atendidos por las UR que reciben los componentes del programa.** En este caso la población se obtiene a partir de la suma de los diferentes tipos de beneficiarios que atienden las URs que tienen contacto e incidencia directa en ellos. El desafío de esta opción se amplifica a medida que se tiene una gama más diversificada de beneficiarios, lo cual complica su agregación en una o algunas categorías.
- **Intersección de los beneficiarios externos atendidos por las UR que reciben los componentes del programa.** Otra opción es concentrarse en los beneficios externos que tengan en común las URs que tienen contacto e incidencia directa en ellos. El principal problema con esta alternativa es la posibilidad de dejar fuera un segmento importante de las poblaciones que no se encuentre en dicha intersección.
- **Unidades Responsables que reciben los componentes del programa.** Realmente, los beneficiarios directos de los componentes de los programas de tipo “P” son las URs que reciben o se benefician de los componentes que generan dichos programas. Esta alternativa contempla la definición, así como la cuantificación de poblaciones intermedias que, a su vez, mejoran sus condiciones para incidir en los beneficiarios finales.
- **Poblaciones abstractas.** Por último, otra alternativa es considerar poblaciones abstractas como el Sistema Energético Nacional, el Sistema Eléctrico Nacional u otras figuras similares, que pueden cuantificarse desde determinadas dimensiones, por ejemplo, su densidad, eficiencia o eficacia. La recomendación para cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia de las Evaluaciones de Diseño, Proceso y Consistencia y Resultados que permitan tener coherencia en la definición del

---

problema, objetivos y la MIR es establecer como población potencial y objetivo a las unidades responsables del P003. No obstante, es decisión de los implementadores del programa seleccionar una población potencial, objetivo que se pueda cuantificar y conocer la población atendida, además de vincular con el problema, por lo que no se considera viable con la información disponible realizar una propuesta de árboles de problema.

Por tal motivo, se tiene la propuesta de población objetivo: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias

- Redefinir la definición del problema como: “PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen insuficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación.
- Por último, con base en esta nueva propuesta será necesario replantear los componentes del programa en forma de verbos y desmenuzar los componentes en actividades (todo componente debe tener al menos una actividad); además se debe buscar un sistema de información que registre todas las actividades.

La definición de población objetivo del P003 son todos aquellos agentes privados y EPE del sector hidrocarburos en México, al ser estos aquellos que están sujetos a la regulación y supervisión en materia energética, es decir, en quienes impactan las metas y entregables del Pp P003. La identificación de áreas de oportunidad en la lógica causal del Pp P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” conlleva a buscar un nuevo replanteamiento de su diseño a partir de la definición de una población objetivo delimitada, cuantificable y verificable, así como una necesidad pública (problema) a solventar referida a ésta.

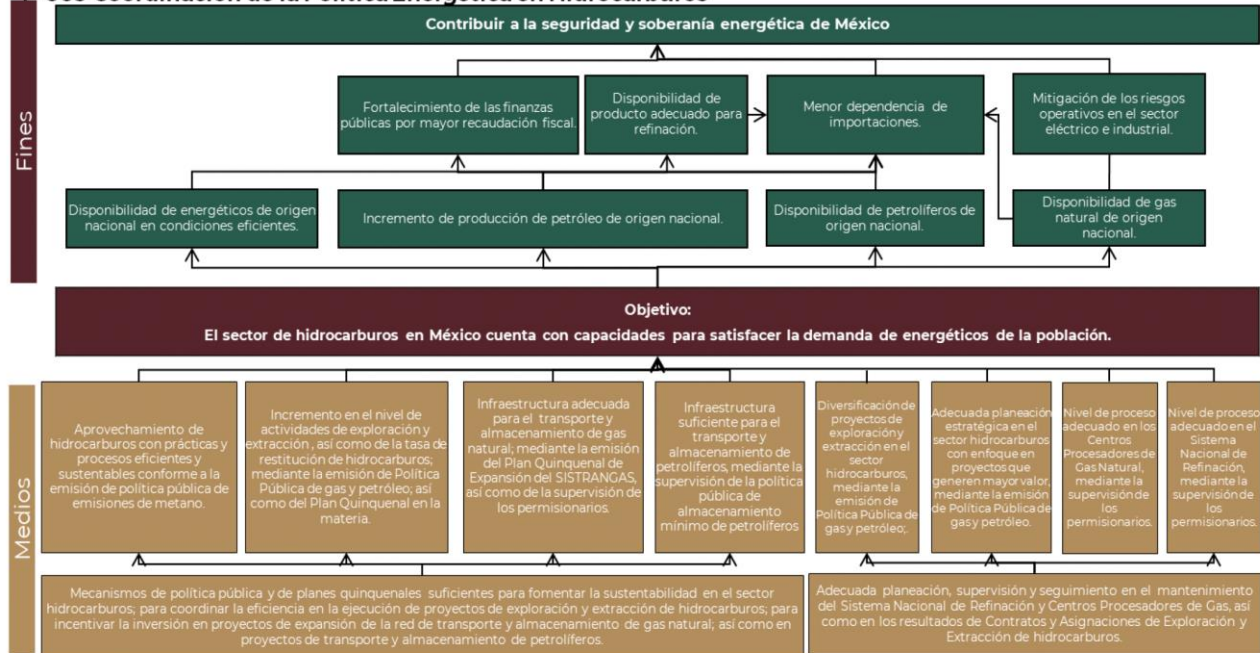
Con la propuesta de identificar a Asignatarios, Contratistas y Permisionarios del sector hidrocarburos como la población potencial, así como a la EPE y empresas subsidiarias como población objetivo del Pp P003, el nuevo diseño de intervención podría considerar entre sus entregables (Componentes) los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación para habilitar una operación coordinada de la empresa productiva subsidiaria PEMEX-Exploración y Producción (PEP), Pemex- Transformación Industrial (PTRI) y PEMEX-Logística (PLOG) con las necesidades energéticas de la Nación, entre otros instrumentos aquellos que permitan mantener políticas públicas vigentes y congruentes con la operación del sector; la actualización de los derechos o permisos de trabajo de la población objetivo; la logística de los hidrocarburos y derivados para favorecer el suministro y; la verificación administrativa que corresponda a los permisos o derechos otorgados a los operadores de la industria para supervisar el adecuado funcionamiento de acuerdo con las normas.

Este sendero de Actividades se encuentra respaldado por las atribuciones y facultades conferidas a la Subsecretaría de Hidrocarburos y sus unidades responsables en el marco normativo (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Hidrocarburos, Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, Reglamento al Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; Reglamento Interior de la SENER), por lo que su viabilidad es previsible. Por último, es importante señalar que la última recomendación para el Anexo 2 es elaborar los árboles con apego en la técnica de la metodología de marco lógico que estén sustentados en una lógica causal ascendente que conecta causas con efectos en múltiples niveles. Estos múltiples niveles implican la existencia de diferentes niveles de problemas relacionados con la intervención. En el árbol de problemas se asume que existen problemas profundos, generalmente subyacentes a todos los demás llamados meta-problemas. Éstos se producen a partir de una falla estructural. En un nivel de complejidad alta, pero menor a la de los meta-problemas, están los meso-problemas que son los que pueden atenderse, parcialmente, a través de políticas públicas estándares. En un nivel de complejidad intermedia están los micro-problemas, a los que no se le da este nombre por ser sencillos de resolver, sino porque están más delimitados; en este sentido, la recomendación es que las causas directas estén en el terreno de los micro-problemas.

### Anexo 3. Árbol de Objetivos

#### Árbol del Objetivos - 2021

##### P-003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos



En este apartado se registra, a partir de la información proporcionada en el Documento Diagnóstico del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos”, los elementos del árbol de objetivos:

- **Fin superior:** Contribuir a la seguridad y soberanía energética de México
- **Fines indirectos:**
  - Fortalecimiento de las finanzas públicas por mayor recaudación fiscal
  - Disponibilidad de producto adecuado para refinación
  - Menor dependencia de importaciones
  - Mitigación de los riesgos operativos en el sector electrónico e industrial
- **Fines directos:**
  - Disponibilidad de energéticos de origen nacional en condiciones eficientes
  - Incremento de producción de petróleo de origen nacional
  - Disponibilidad de petrolíferos de origen nacional
  - Disponibilidad de gas natural de origen nacional
- **Objetivo central:** el sector de hidrocarburos en México cuenta con capacidades para satisfacer la demanda de energéticos de la población
- **Medios directos:**
  - Aprovechamiento de hidrocarburos con prácticas y procesos eficientes y sustentables conforme a la emisión de política pública de emisiones de metano
  - Incremento en el nivel de actividades de exploración, extracción así como de la tasa de restitución de hidrocarburos; mediante la emisión de Política Pública de gas y petróleo; así como del Plan Quinquenal en la materia
  - Infraestructura adecuada para el transporte y almacenamiento de gas natural; mediante la emisión del Plan Quinquenal de Expansión de SISTRANGAS, así como de la supervisión de los permisionarios



- Infraestructura adecuada para el transporte y almacenamiento de petrolíferos mediante la supervisión de la política pública de almacenamiento mínimo de petrolíferos
- Diversificación de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos, mediante la emisión de Política Pública de gas y petróleo
- Adecuada planeación estratégica en el sector de hidrocarburos con enfoque de proyectos que generen mayor valor, mediante la emisión de Política Pública de gas y petróleo
- Nivel de proceso adecuado en los Centros Procesadores de Gas Natural, mediante la supervisión de los permisionarios
- Nivel de proceso en el Sistema Nacional de Refinación, mediante la supervisión de los permisionarios
- **Medios profundos:**
  - Mecanismos de política pública y de planes quinquenales suficientes para fomentar la sustentabilidad en el sector hidrocarburos; para coordinar la eficiencia en la ejecución de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos; para incentivar la inversión en proyectos de expansión de la red de transporte y almacenamiento de gas natural, así como en proyectos de transporte y almacenamiento de petrolíferos.
  - Adecuada planeación, supervisión y seguimiento en el mantenimiento del Sistema Nacional de Refinación y de los Centros Procesadores de Gas, así como en los resultados de Contratos y Asignaciones de Exploración y Extracción de hidrocarburos

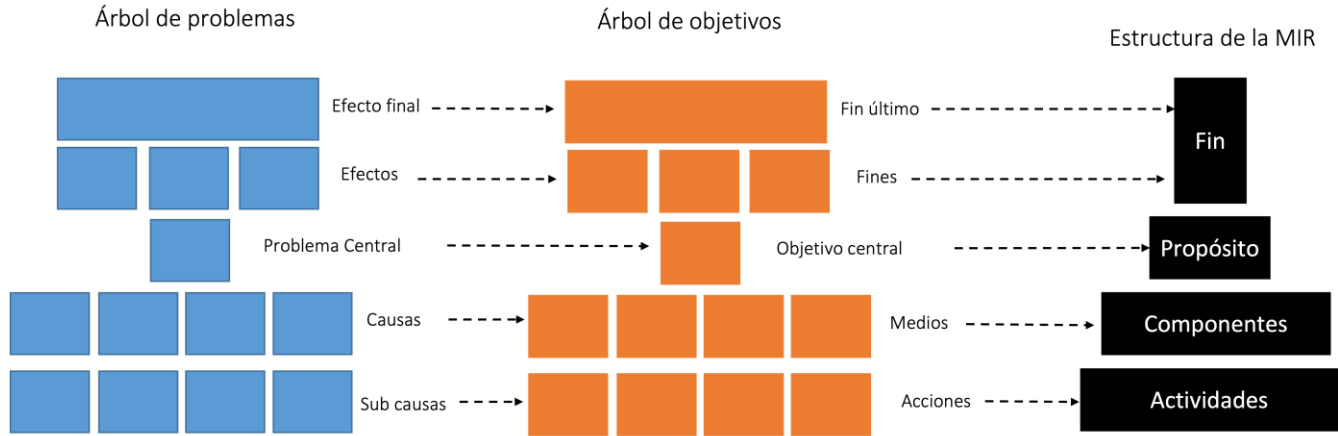
El árbol de objetivos está vinculado con el árbol de problemas del Anexo 2, donde el objetivo se define a partir del problema central identificado anteriormente. La solución de este problema, expresado en el objetivo y el resultado esperado que comprenderá el o los programas, se convierte en la razón de ser del programa presupuestario. Los elementos mínimos que se deben establecer en la expresión del objetivo son: población objetivo, la descripción del resultado esperado o de la solución precisa del problema a la cual se debe llegar y la magnitud de la meta.

Por tal motivo, como se señaló en el Anexo anterior, por la relación que tiene el árbol de problemas con el de objetivos, se mantiene la situación central que el objetivo central no contempla la relación: Población objetivo + situación positiva deseada, donde es importante tomar en consideración:

- Una definición de población potencial, objetivo y atendida que se pueda cuantificar.
- Es importante que la población se identifique con base en usuarios internos del P003 (como las mismas unidades responsables vinculadas, por ejemplo) o externos en común, donde se pueda cuantificar y vincular con el problema.
- Por la modalidad del programa que es P, vinculado con actividades de planeación, evaluación y seguimiento, es importante que el objetivo central esté vinculado con su naturaleza.

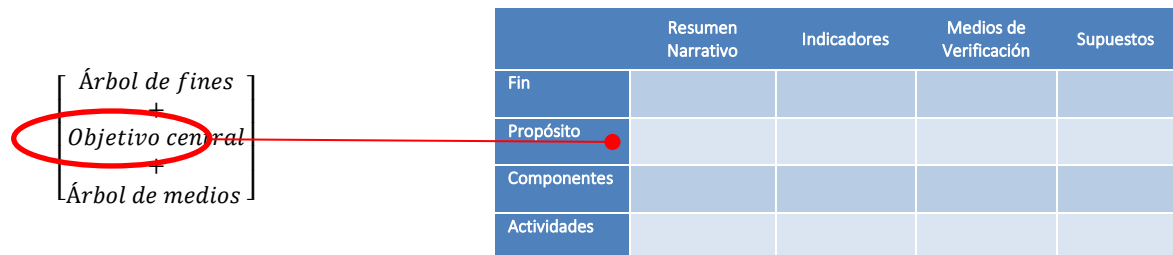
Por tal motivo, tomando en cuenta que el objetivo debe partir de trasladar la definición del problema a términos positivos, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, la instancia evaluadora propone que el objetivo del Pp P003 sea que: “Pemex y sus empresas productivas subsidiarias satisfacen suficientemente la demanda interna de energía con recursos petroleros de la Nación”.

Por último, es importante señalar que en árbol de objetivos del Anexo 3 no existe una relación entre el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) como se muestra en la siguiente figura.



Como se puede observar en la Figura anterior, el objetivo a nivel de Propósito de la MIR se deduce del objetivo central del árbol de problemas.

Figura. Relación entre el árbol de objetivos y el propósito de la MIR

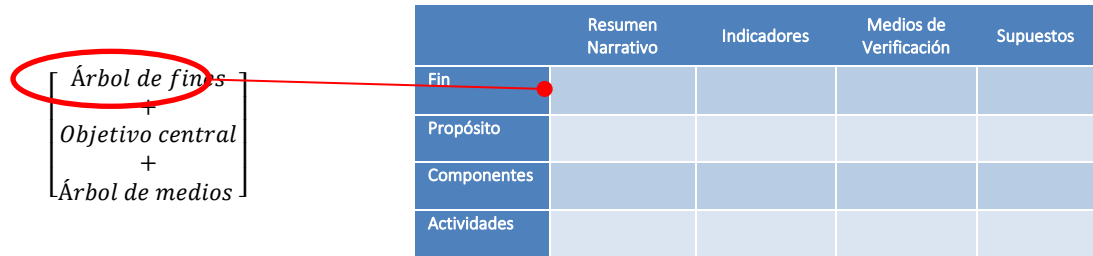


Fuente: elaboración propia.

Dicho objetivo debe responder la pregunta de: ¿qué efecto pretendo lograr de manera directa en mi población objetivo? Es prudente aclarar que, si el problema central no fue definido bajo la MML, lo más probable es que el objetivo central no ayude a orientar la intervención a la consecución de resultados. Tal objetivo, debería de presentarse como una situación alcanzada en la población atendida del programa directamente relacionado con el problema central. Además, dicho objetivo depende directamente de la intervención, a diferencia del objetivo a nivel de fin, en donde la intervención contribuye junto con otras intervenciones al cumplimiento del mismo.

La delimitación del objetivo a nivel fin debe responder la pregunta de: ¿a qué fin pretendo contribuir al lograr el propósito? Como se puede observar en la siguiente Figura, el objetivo a nivel de Fin de la MIR se deduce del árbol de fines del árbol de objetivos. Es decir, uno de los efectos del objetivo central se convierte en el Fin que la intervención social pretende alcanzar. No necesariamente tiene que ser el último de los fines mapeados.

Figura. Relación entre el árbol de objetivos y el FIN de la MIR

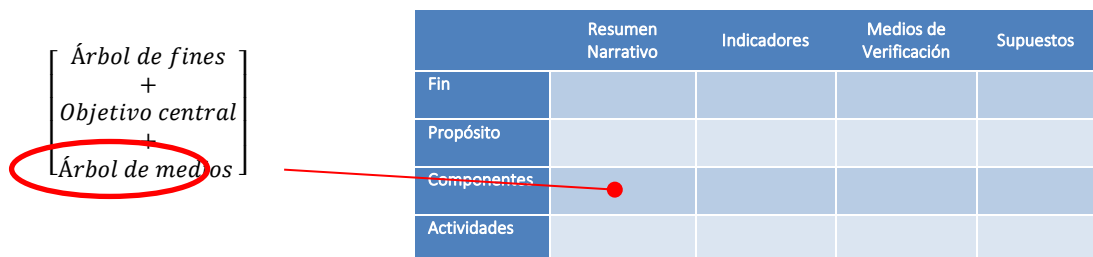


Fuente: elaboración propia.

Tal objetivo debería de presentarse con la siguiente redacción: “Contribuir + Fin escogido del árbol de fines”. Es decir, dicho objetivo depende indirectamente de la intervención, puesto que otras intervenciones son necesarias para el cumplimiento del mismo.

La delimitación del objetivo a nivel de componente debe responder la pregunta de: ¿qué bienes o servicios debo entregar a mi población objetivo para cumplir con el propósito de mi intervención? Como se puede observar en la figura 5, el objetivo a nivel de Componentes de la MIR se deduce del árbol de medios del árbol de objetivos. Es decir, uno o varios de los medios para el cumplimiento del objetivo central se pueden convertir en los bienes o servicios que la intervención entregará, y deberían ser suficientes para alcanzar el propósito de la misma.

Figura. Relación entre el árbol de objetivos y los Componentes de la MIR



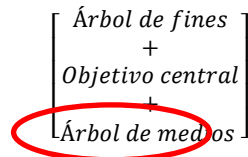
Fuente: elaboración propia.

Tal objetivo debería de presentarse con la siguiente redacción: “bienes o servicios entregados/generados/producidos”. Es decir, dicho objetivo debería denotar algo alcanzado, en el sentido de que los medios necesarios para alcanzar el objetivo central han sido dados a la población objetivo.

La delimitación del objetivo a nivel de actividades debe responder la pregunta de: ¿cuáles son las principales actividades, procesos o acciones que debo realizar para entregar los bienes o servicios a la población objetivo? Como se puede observar en la figura 6, el objetivo a nivel de Actividades de la MIR se deduce, al igual que el objetivo a nivel de componente, del árbol de medios del árbol de objetivos. Inclusive, las causas de los medios que fueron identificados para elegir los componentes deberían, desde una lógica causal, derivar en las actividades a plantear en la MIR.



Figura. Relación entre el árbol de objetivos y las Actividades de la MIR




Fuente: elaboración propia.

Se recomienda que los objetivos a nivel de actividades se ordenen cronológicamente para cada uno de los componentes que genere la intervención social, y sea posible asociar las actividades con el objetivo en cuestión.

En la siguiente Tabla se muestra que sólo existe relación entre el objetivo central del árbol de objetivos y el propósito del P003, pero en todos los demás elementos tanto del árbol como de la MIR no existe correspondencia por lo que, con base en la metodología de marco lógico no habría correspondencia en la lógica vertical y horizontal.

Medios árbol de objetivos	Elementos MIR
Objetivo central: El sector de hidrocarburos en México cuenta con capacidades para satisfacer la demanda de energéticos de la población	Propósito: El sector de hidrocarburos en México cuenta con capacidades para satisfacer la demanda de energéticos de la población.
Medio 1. Aprovechamiento de hidrocarburos con prácticas y procesos eficientes y sustentables conforme a la emisión de política pública de emisiones de metano	Componente 1. Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para el desarrollo del sector de hidrocarburos.
Medio 2. Incremento en el nivel de actividades de exploración, extracción así como de la tasa de restitución de hidrocarburos; mediante la emisión de Política Pública de gas y petróleo; así como del Plan Quinquenal en la materia	Componente 2. Planes Quinquenales presentados como elemento de planeación indicativa para el sector hidrocarburos.
Medio 3. Infraestructura adecuada para el transporte y almacenamiento de gas natural; mediante la emisión del Plan Quinquenal de Expansión de SISTRANGAS, así como de la supervisión de los permisionarios	Componente 3. Observaciones y recomendaciones a la eficiencia de las operaciones de los permisionarios de tratamiento y refinación de petróleo, y de procesamiento de gas natural entregados.
Medio 4. Infraestructura adecuada para el transporte y almacenamiento de petrolíferos	Componente 4. Informes de recomendaciones de evaluación y mejora de la implementación de

Medios árbol de objetivos	Elementos MIR
mediante la supervisión de la política pública de almacenamiento mínimo de petrolíferos	las Políticas Públicas en el sector de hidrocarburos entregados a órganos reguladores coordinados en materia energética y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios.
Diversificación de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos, mediante la emisión de Política Pública de gas y petróleo	Componente 5. Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos.
Medio 5. Adecuada planeación estratégica en el sector de hidrocarburos con enfoque de proyectos que generen mayor valor, mediante la emisión de Política Pública de gas y petróleo	
Medio 6. Nivel de proceso adecuado en los Centros Procesadores de Gas Natural, mediante la supervisión de los permisionarios	
Medio 7. Nivel de proceso en el Sistema Nacional de Refinación, mediante la supervisión de los permisionarios	

Los componentes presentados en la MIR están vinculados con un programa de modalidad P, Planeación, seguimiento y evaluación, por lo que la recomendación es buscar las causas que dan origen a los componentes, así como definir los niveles subsecuentes en el árbol de problemas para posteriormente tener las actividades contempladas.

Propuesta elementos árbol de problemas	Propuesta elementos árbol de objetivos	Elementos MIR
Pocos anteproyectos de políticas públicas presentados como marco estratégico para el desarrollo del sector de hidrocarburos.	Desarrollar anteproyectos de políticas públicas presentados como marco estratégico para el desarrollo del sector de hidrocarburos.	Componente 1. Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para el desarrollo del sector de hidrocarburos.
Pocos elementos de planeación indicativa para el sector de hidrocarburos	Incrementar los elementos de planeación indicativa para el sector de hidrocarburos	Componente 2. Planes Quinquenales presentados como elemento de planeación indicativa para el sector hidrocarburos.
Seguimiento ineficiente de las operaciones de los permisionarios de tratamiento y refinación de	Seguimiento eficiente de las operaciones de los permisionarios de tratamiento y refinación de	Componente 3. Observaciones y recomendaciones a la eficiencia de las operaciones de los

Propuesta elementos árbol de problemas	Propuesta elementos árbol de objetivos	Elementos MIR
petróleo y de procesamiento de gas natural entregados.	petróleo y de procesamiento de gas natural entregados.	permisionarios de tratamiento y refinación de petróleo, y de procesamiento de gas natural entregados.
Poco seguimiento a los órganos reguladores coordinados en materia energética y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios.	Incrementar el seguimiento a los órganos reguladores coordinados en materia energética y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios.	Componente 4. Informes de recomendaciones de evaluación y mejora de la implementación de las Políticas Públicas en el sector de hidrocarburos entregados a órganos reguladores coordinados en materia energética y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios.
Marco estratégico ineficiente para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos	Marco estratégico eficiente para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos	Componente 5. Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos.

En resumen, es importante que exista una relación entre los elementos del árbol de problemas, objetivos y de la MIR como lo establece la metodología de marco lógico. En este anexo se hizo una recomendación con base en los componentes actuales de la MIR, no obstante, dado que una recomendación de la evaluación es definir nuevamente el problema vinculado con una población objetivo, se recomienda repensar estos elementos, así como los niveles subsecuentes que estarían vinculados con las actividades, pero respetando la lógica causal.

## Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Anexo 4. Estrategia de Cobertura			
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2022
<p>A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.</p>			
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida			
Población	Definición		
Potencial (PP)	Los habitantes de México, es decir poco más de 120 millones de personas que serán beneficiarias de las políticas públicas y acciones que en materia de hidrocarburos se implementan por medio del programa, toda vez que de manera directa e indirecta, se beneficiaría del fortalecimiento de la cadena del sector hidrocarburos, encaminadas a lograr la seguridad y soberanía energética.		
Objetivo (PO)	<p>El documento Diagnóstico del P003 señala que la población objetivo no puede ser definida por un número, porque se conformará en su mayoría, por los permisionarios que desarrollen las actividades ya mencionadas por lo que este es un flujo que cambia constantemente. No obstante, especifican aquellas actividades cuyos permisionarios, contratistas o asignatarios serán objeto del P003:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratistas y asignatarios de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.</li> <li>Permisionarios de actividades de transformación industrial.</li> <li>Permisionarios de actividades de importación y exportación, transporte, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio al público de combustibles.</li> </ul>		
Atendida (PA)	No se muestra una definición en específico, pero el Documento Diagnóstico señala que la cuantificación de la población objetivo se podrá identificar anualmente tomando con fuente los registros públicos de permisionarios, contratistas y asignatarios que versan en las páginas electrónicas de la SENER, Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.		
<p>La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.</p>			
Evolución de la cobertura			

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)	Millones de personas	120	120	120	
Objetivo (O)	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información
Atendida (A)	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información	No aplica porque no hay información
(A/O) x 100	%	%	%	%	%
<p>La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.</p>					
<b>Análisis de la estrategia de cobertura</b>					
<b>La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:</b>				<b>Valoración</b>	<b>Propuesta</b>
Método de cálculo documentado		Si X No	Parcial	No existe un método de cálculo documentado	Es importante definir una población potencial, objetivo y atendida cuantificable
Consistencia con el diseño del programa		Si No	Parcial	El objetivo central del problema está desvinculado de la población objetivo	Es importante vincular la población potencial con el objetivo central del P003
El presupuesto requerido	X	Si No	Parcial	El P003 cuenta con suficiente presupuesto en gasto corriente	Es necesario especificar el uso de los recursos de inversión para un programa de modalidad P
Metas a corto plazo factibles		Si X No	Parcial	La población objetivo y atendida no presentan una medición, tampoco metas	Una vez que se tenga una cuantificación de las poblaciones, es necesario identificar metas
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si X No	Parcial	No existe un análisis de riesgos o amenazas del cumplimiento de las metas vinculados con la población objetivo y potencial	Una vez que se tenga una cuantificación de las poblaciones, es necesario realizar un análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas
Indicadores claros		Si X No	Parcial	Dado que no hay una medición o metas, no existen indicadores claros vinculados con la población objetivo y potencial	Una vez que se tenga una cuantificación de las poblaciones, es necesario diseñar indicadores claros

## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma

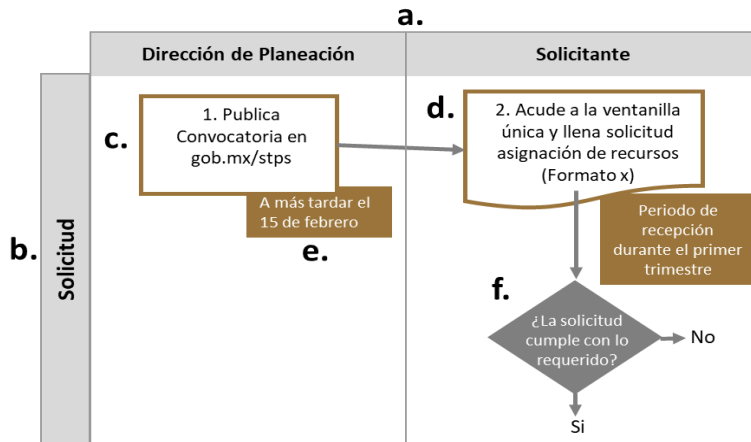
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

#### Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

#### Ejemplo



### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<b>Proceso</b>	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
<b>Mejora identificada</b>	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización	
	b) Inclusión de un proceso	d) Inclusión de un involucrado	
		e) Publicación de los requisitos y trámites	
<b>Argumentación</b>	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
<b>Propuesta</b>	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		

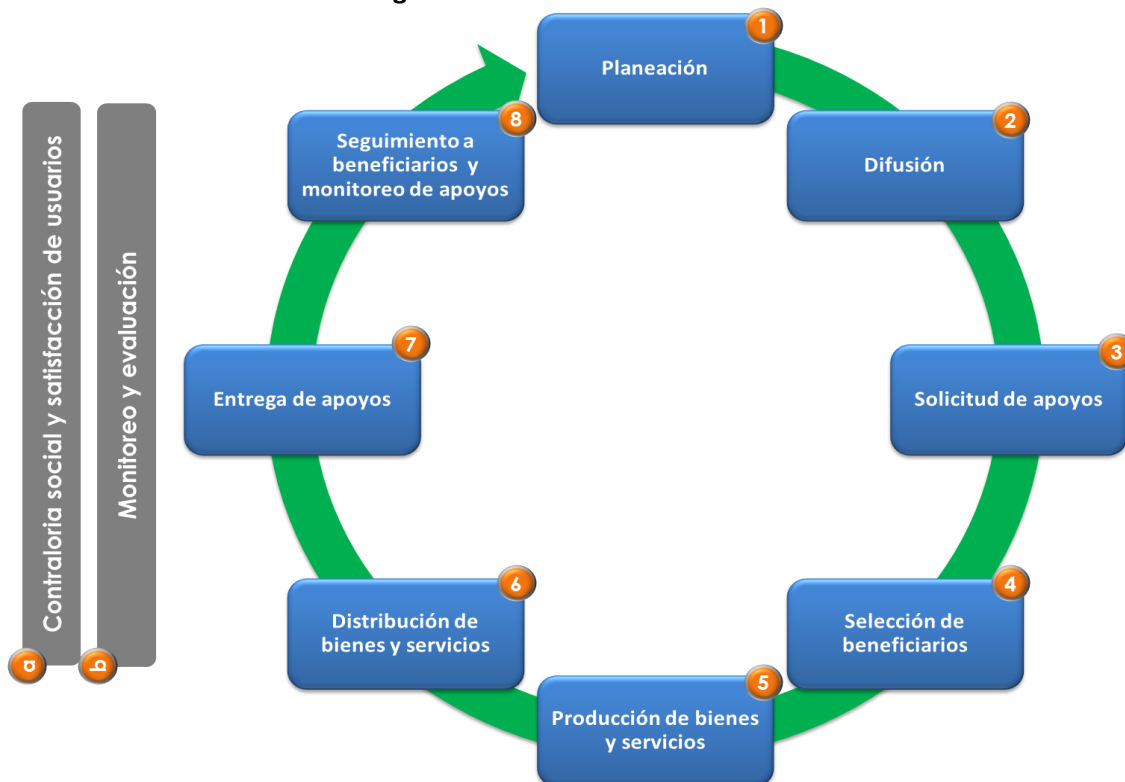
En el presente Anexo 5. Mecanismos de Solicitud no fue posible elaborar un flujograma de las actividades que realiza el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso de los servicios que otorga para así detectar y registrar las áreas de mejora identificados en los procedimientos por las siguientes razones:

- Previa consulta con las Unidades Responsables de la Subsecretaría de Hidrocarburos no se cuenta con flujogramas que se puedan relacionar con los componentes y actividades de la MIR, la información disponible es la siguiente:
  - Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
  - Manual de Procedimientos de la Dirección general de Contratos Petroleros
  - Manual de Procedimientos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial.
  - Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos
  - Manual de Procedimientos de la Dirección General de Petrolíferos
- No se tiene una correcta identificación de la población objetivo que pueda realizar solicitudes de acceso a los servicios que otorga el P003.
- Una vez que se defina la población potencial es importante identificar los procesos sustantivos con un enfoque de política pública vinculados con los componentes y actividades de la MIR.

Los manuales están diseñados como mecanismos de entrega y de solicitud relacionados con la operación de todo el P003, pero no están vinculados con la población objetivo y la MIR, por lo que no es posible, a través de la información presentada elaborar el flujograma.

Por otro lado, se recomienda para un posible futura evaluación de proceso, tomar como base el “Modelo general de procesos” elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para identificar los procesos sustantivos del P003 como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 1. Modelo General de Procesos**



**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

**Flujograma**

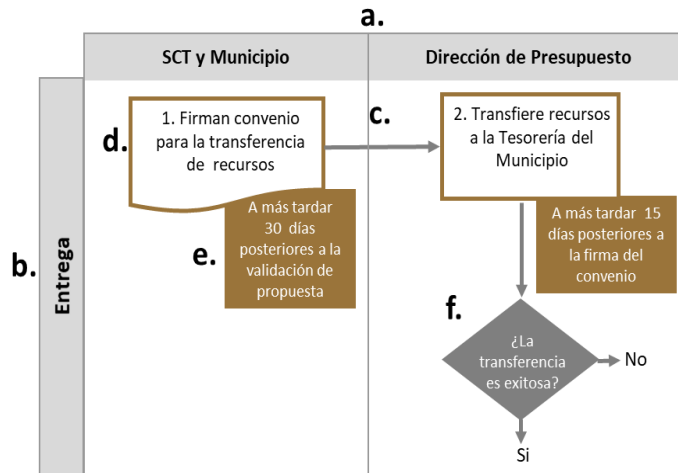
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

**Elementos mínimos que debe contener:**

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

*Ejemplo*



**Áreas de mejora**

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<b>Proceso</b>	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
<b>Mejora identificada</b>	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
<b>Argumentación</b>	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
<b>Propuesta</b>	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		



En el presente Anexo 6. Mecanismo de Entrega, el equipo evaluador decidió que por la naturaleza del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” no es viable realizar una propuesta de un flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los servicios que otorga y detectar y registrar las áreas de mejora identificadas en los procedimientos por las siguientes razones:

- El P003 es de modalidad P, de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, toda vez que se trata de actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y de las estrategias del sector hidrocarburos, por lo que no es posible en un solo flujograma identificar macroprocesos de los mecanismos de entrega por el ámbito de competencia, componentes y actividades que por normativa realizan los implementadores del programa.
- Los Manuales de Procedimientos de las diferentes Unidades Responsables del P003 están diseñados como mecanismos de entrega y solicitud, pero no tienen una relación directa con los componentes y actividades de la MIR porque reflejan los procedimientos sustantivos que realizan en el ámbito de sus competencias.
- En la siguiente tabla se muestra un resumen de los Manuales de Procedimiento, su Unidad Responsable y la matriz de procedimiento con la finalidad de mostrar que si bien existe una relación indirecta con los componentes y actividades, el ámbito de acción del P003 es amplio, donde no es posible realizar un solo flujograma con macroprocesos porque se perdería mucha información:

Manual de Procedimiento de la UR	Procedimientos sustantivos
Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de plataforma anual de producción de Petróleo crudo y Gas Natural.</li> <li>• Elaboración de anteproyecto para el establecimiento de Zonas Salvaguarda</li> <li>• Elaboración del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> <li>• Establecimiento de los porcentajes mínimos de Contenido Nacional de Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> <li>• Evaluación anual del Plan Quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> <li>• Modificación de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a solicitud de la Comisión Nacional de Hidrocarburos</li> <li>• Otorgamiento de Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> <li>• Selección de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> </ul>
Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contratos Petroleros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del proyecto de Lineamientos Técnicos para las Licitaciones de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> <li>• Elaboración del proyecto de Términos y Condiciones Técnicos de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> </ul>

Manual de Procedimiento de la UR	Procedimientos sustantivos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la procedencia de las solicitudes de migración de Asignaciones a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> <li>• Evaluación de la procedencia de las solicitudes de migración de Asignaciones relacionadas con Contratos Integrales de Exploración y Producción o Contratos de Obra Pública Financiada a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos</li> <li>• Evaluación de la procedencia de las solicitudes de adjudicación directa de Contratos para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en la veta de carbón mineral y producido por la misma</li> </ul>
Manual de Procedimientos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Políticas Públicas en materia de hidrocarburos y petrolíferos.</li> </ul>
Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgamiento de permisos de procesamiento de Gas Natural.</li> <li>• Visitas de verificación a permisionarios de procesamiento de Gas Natural.</li> <li>• Supervisión del cumplimiento de obligaciones a permisionarios de procesamiento de Gas Natural.</li> <li>• Procedimiento Administrativo Sancionatorio derivado del incumplimiento de permisionarios de procesamiento de Gas Natural.</li> <li>• Mecanismo formal de supervisión mensual de información derivada de permisos previos de importación o exportación de hidrocarburos</li> </ul>
Manual de Procedimientos de la Dirección General de Petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgamiento de permisos previos de importación o exportación vía Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).</li> <li>• Otorgamiento de Títulos de Permiso de Tratamiento de Refinación de Petróleo.</li> <li>• Elaboración y presentación del proyecto y Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México y/o Plan Quinquenal de expansión de infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de petróleo y Petrolíferos</li> <li>• Supervisión de reportes periódicos sobre el desempeño operativo previstos en los Permisos de Tratamiento y/o Refinación de Petróleo otorgados por la Secretaría</li> <li>• Visitas de verificación a permisionarios de tratamiento y refinación de petróleo</li> <li>• Mecanismo formal de supervisión mensual de información derivada de permisos previos de importación o exportación de hidrocarburos y petrolíferos</li> </ul>

Manual de Procedimiento de la UR	Procedimientos sustantivos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización para la adquisición de combustible aéreo para actividades distintas a las aeronáuticas</li> <li>• Procedimiento Administrativo Sancionatorio derivado de incumplimientos a obligaciones en materia de importación y exportación de petróleo y petrolíferos, así como tratamiento y refinación de petróleo</li> <li>• Instrumentación de programas de apoyo focalizados y promoción de proyectos de investigación y estudios</li> <li>• Actualización de informes periódicos sobre el mercado nacional e internacional de Petrolíferos</li> </ul>

En resumen, si bien se cuenta con los insumos para identificar los mecanismos de entrega del P003 de los diferentes servicios que realizan en los Manuales, no es posible por la naturaleza y el ámbito de acción del programa realizar un flujograma identificando macroprocesos, porque los procedimientos sustantivos son de naturaleza diversa, donde es importante señalar lo siguiente:

- El P003 está vinculado con las limitaciones que el sector hidrocarburos de México enfrenta para satisfacer la demanda de energéticos de manera soberana y eficiente, por lo que cuenta con múltiples macroprocesos a través de sus Unidades Responsables.
- Por normativa, los Manuales de Procedimiento incluyen los mecanismos de entrega y solicitud que las UR del P003 deben de cumplir.
- Los Manuales de Procedimiento de las respectivas UR muestran la matriz de procedimiento, procedimientos y diagramas, por lo que se recomienda en el mediano plazo realizar una evaluación de procesos para analizar la implementación de los procedimientos sustantivos.
- Es importante definir la población objetivo del programa para vincular los procedimientos sustantivos de los Manuales con los respectivos componentes y actividades de la MIR.

Por último, los Manuales de Procedimiento cuenta con información suficiente y completa para conocer los mecanismos de entrega y solicitud de las UR del P003 en todo su ámbito de acción y competencia, pero no es viable sintetizar por la naturaleza del programa, todos los macroprocesos en un flujograma, donde no se tendrían elementos para identificar áreas de oportunidad por la complejidad de los procedimientos.

**Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida**

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida									
Procedimiento documentado									
<p>1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?</p> <p style="text-align: right; margin-right: 100px;"><i>Indicar el nombre del documento</i></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p><input type="checkbox"/> No Existe un procedimiento específico y está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> No Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.</p> </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;">No existe documento</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> </td> </tr> </table> <p>2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: left; padding: 5px;"><b>Integración</b></th> <th style="width: 33%; text-align: center; padding: 5px;"><b>Actualización</b></th> <th style="width: 33%; text-align: right; padding: 5px;"><b>Depuración</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border: none; vertical-align: top;"> <p><input type="checkbox"/> No Establece una estructura homologada de la información.</p> <p><input type="checkbox"/> No Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados</p> <p><input type="checkbox"/> No Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.</p> </td> <td style="border: none; vertical-align: top; text-align: center;"> <p><input type="checkbox"/> No Establece un periodo de actualización del padrón.</p> <p><b>Indique el periodo de actualización establecido:</b></p> </td> <td style="border: none; vertical-align: top;"> <p><input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.</p> <p><input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.</p> </td> </tr> </tbody> </table>		<p><input type="checkbox"/> No Existe un procedimiento específico y está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> No Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.</p>	<p style="text-align: center;">No existe documento</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>	<b>Integración</b>	<b>Actualización</b>	<b>Depuración</b>	<p><input type="checkbox"/> No Establece una estructura homologada de la información.</p> <p><input type="checkbox"/> No Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados</p> <p><input type="checkbox"/> No Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.</p>	<p><input type="checkbox"/> No Establece un periodo de actualización del padrón.</p> <p><b>Indique el periodo de actualización establecido:</b></p>	<p><input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.</p> <p><input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.</p>
<p><input type="checkbox"/> No Existe un procedimiento específico y está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> No Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.</p>	<p style="text-align: center;">No existe documento</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>								
<b>Integración</b>	<b>Actualización</b>	<b>Depuración</b>							
<p><input type="checkbox"/> No Establece una estructura homologada de la información.</p> <p><input type="checkbox"/> No Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados</p> <p><input type="checkbox"/> No Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.</p>	<p><input type="checkbox"/> No Establece un periodo de actualización del padrón.</p> <p><b>Indique el periodo de actualización establecido:</b></p>	<p><input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.</p> <p><input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.</p>							
Sistematización y disponibilidad de la información									
<p>3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i></p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> No Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> No Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.</p> <p>4. La información del padrón:</p>									

No Está disponible para consulta interna.

No Está disponible para consulta pública.

*No aplica porque no presenta cuantificación*

#### Seguridad de la información

5. La información del padrón,  
¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

#### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El P003 no cuenta con una metodología para la identificación de la población atendida, por lo que es importante que primero defina una vinculada con: i) el problema o necesidad que busca atender; ii) con la modalidad del programa P, iii) definir si la población atendida es interna (las unidades responsables vinculadas al programa) o externa (contratistas y asignatarios de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos; permisionarios de actividades de transformación industrial; permisionarios de actividades de importación y exportación, transporte, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio al público de combustibles), iv) una vez definida, generar una metodología y un sistema de información con las características solicitadas en el presente anexo.

## Anexo 8. Presupuesto

Anexo 8. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
1000 Servicios personales	106,287,767.43		
2000 Materiales y suministros	365,662.55		
3000 Servicios generales	36,800,584.07		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles			
6000 Inversión pública			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	316,354,128,976.00		
8000 Participaciones y aportaciones			
9000 Deuda pública			
<b>TOTAL</b>	<b>316,497,582,990</b>		
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado		
Recursos Fiscales	100		
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	0		
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	<b>Gastos de operación periodo t = gastos periodo t-1 (1+ inflación anual t-1)</b>	<b>Gastos de operación periodo t = (143,454,014.05)*(1.066)= 152,921,978.98</b>	Cuenta pública 2021 Banco de México / INEGI
<b>Mantenimiento</b>			

<b>Capital</b>	<b>Gastos de capital periodo t = gastos periodo t-1 (1+ inflación anual t-1)</b>	<b>Gastos de capital periodo t = (316,354,128,976)*(1.066)= 337,233,501,488.42</b>	Cuenta pública 2021 Banco de México / INEGI
<b>Unitario</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS TOTALES = Gastos de operación + gastos de capital</b>	337,386,423,467.4	Cuenta pública 2021 Banco de México / INEGI

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Es importante señalar que como el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos no identifica una población potencial o de atención, es complicado poder realizar una estimación del presupuesto con base en las necesidades de su población objetivo o del problema identificado, por tal motivo, la propuesta para el presupuesto estimado se utilizó tomando en cuenta la una inflación promedio de 6.6% anual; no obstante, es importante señalar que debido a la complejidad del programa, tiene sentido que este propuesto se modifique anualmente con base en las necesidades del Sector de Hidrocarburos, donde es difícil realizar un presupuesto ex ante.

**Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional**

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética			
<b>Instrucciones:</b>				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.</p>				
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<b>Numeral III.</b> Economía, donde plantea como un propósito prioritario el Rescate del Sector Energético, impulsando el desarrollo de las Empresas Productivas del Estado para que vuelva a operar como palancas del desarrollo nacional.	Se cumplen con los siguientes principios rectores del PND 2019-2024: i) “Economía para el bienestar”; ii) “El mercado no sustituye al Estado”; iii) “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; iv) “Honradez y honestidad”, y v) “Ética, libertad y confianza”	En medios directos del árbol de objetivos del P003 y en todos los elementos constitutivos de la MIR.	El documento Diagnóstico sólo se limita a la justificación y alineación del PND 2019-2024 con el P003, porque el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra suspendido judicialmente, por lo que no es posible realizarlo. No obstante, en caso de que se resuelva de manera



				favorable para la SENER, será factible; en caso contrario, es importante justificar en algún documento oficial esta situación para que en futuras evaluaciones quede registro que sólo es posible la alineación con el PND.
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Energía 2020-2024	<b>Objetivo prioritario 1.</b> Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.	Estrategia prioritaria 1.1. Definir instrumentos de planeación estratégica nacional, como guía para la ejecución de la política energética, que permita organizar las decisiones y acciones necesarias para garantizar el rescate y soberanía del sector energético. Estrategia prioritaria 1.2 Incrementar la inversión en actividades de exploración y extracción, así como valorar las posibilidades de diversificación de la cartera de proyectos y tomar las medidas emergentes que permitan alcanzar las metas de producción para garantizar el suministro de hidrocarburos en territorio nacional. Estrategia prioritaria 1.3 Incrementar la inversión en mantenimiento, rehabilitación y reconfiguración del Sistema Nacional de Refinación (SNR), así como asegurar la inversión requerida para la construcción de una nueva refinería y la implementación de almacenamiento de petrolíferos Estrategia prioritaria 1.4 Rehabilitar y dar mantenimiento a los CPG, así como impulsar nuevos proyectos de transporte de gas natural y dar seguimiento a los existentes, además de promover la inversión pública y privada en la industria petroquímica.	El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento Diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.	El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra suspendido judicialmente, por lo que no es posible realizar la alineación. En caso de que se resuelva favorablemente para la SENER, Es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos. En caso de que no se resuelva de manera favorable para la SENER, es importante justificar en algún documento oficial esta situación para que en futuras evaluaciones

		Estrategia prioritaria 1.7 Acelerar la incorporación de reservas e incrementar la producción de hidrocarburos		quede registro que sólo es posible la alineación con el PND.
	<p><b>Objetivo prioritario 2.</b> Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.</p>	<p>Estrategia prioritaria 2.1 Establecer metodologías de planeación integral y de sistemas de información de las EPE; de administración e integración de procesos productivos, con criterios y estándares de calidad de gestión, que permitan su fortalecimiento operativo, tecnológico, financiero y de mercado.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer a Pemex para garantizar la Rectoría del Estado, y la seguridad y soberanía en materia de producción y suministro de hidrocarburos.</p>	<p>El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.</p>	<p>El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra suspendido judicialmente, por lo que no es posible realizar la alineación. En caso de que se resuelva favorablemente para la SENER, es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos. En caso de que no se resuelva de manera favorable para la SENER, es importante justificar en algún documento oficial esta situación para que en futuras evaluaciones quede registro que sólo es posible la alineación con el PND.</p>
	<p><b>Objetivo prioritario 4.</b> Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.</p>	<p>Estrategia prioritaria 4.5 Implementar instrumentos de planeación acorde a las metas establecidas en la LTE y la LGCC, que permitan incorporar acciones concretas enfocadas a la diversificación de la matriz energética para reducir la pobreza y dependencia energéticas.</p>	<p>El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su</p>	<p>El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra suspendido judicialmente, por lo que no es posible realizar la alineación. En</p>

			<p>MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.</p>	<p>caso de que se resuelva favorablementepara la SENER, es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos. En caso de que no se resuelva de manera favorable para la SENER, es importante justificar en algún documento oficial esta situación para que en futuras evaluaciones quede registro que sólo es posible la alineación con el PND.</p>
	<p><b>Objetivo prioritario 5.</b> Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.</p>	<p>Estrategia prioritaria 5.1 Implementar mecanismos que permitan disminuir la pobreza energética de la población con rezago social y económico. Estrategia prioritaria 5.2 Garantizar el abastecimiento de petrolíferos, gas natural y petroquímicos. Estrategia prioritaria 5.3 Incrementar la disponibilidad y cobertura del gas natural, así como optimizar su aprovechamiento.</p>	<p>El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.</p>	<p>El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra suspendido judicialmente, por lo que no es posible realizar la alineación. En caso de que se resuelva favorablementepara la SENER, es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de</p>

				<p>competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos. En caso de que no se resuelva de manera favorable para la SENER, es importante justificar en algún documento oficial esta situación para que en futuras evaluaciones quede registro que sólo es posible la alineación con el PND.</p>
	<p><b>Objetivo prioritario 6.</b> Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas.</p>	<p>Estrategia prioritaria 6.1 Evaluar integralmente el cumplimiento de Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para la detección de áreas de oportunidad. Estrategia prioritaria 6.2 Propiciar la prevalencia de la cohesión sectorial ante las relaciones energéticas internacionales, para que se conduzcan bajo el criterio de la política energética nacional.</p>	<p>El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.</p>	<p>El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra suspendido judicialmente, por lo que no es posible realizar la alineación. En caso de que se resuelva favorablemente para la SENER, es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos. En caso de que no se resuelva de manera favorable para la SENER, es importante justificar en algún documento oficial esta situación para que en futuras evaluaciones quede registro que sólo</p>



				es posible la alineación con el PND.
--	--	--	--	--------------------------------------

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024	<b>Objetivo prioritario 1.</b> Incrementar la dotación de los recursos de la economía nacional y mejorar su asignación	Estrategia prioritaria 1.2. Asegurar el abasto de recursos naturales para las actividades productivas de manera sostenible.	El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.	Es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos.
	<b>Objetivo prioritario 3</b> Impulsar la productividad general de la economía nacional a través de estrategias que mejoren el capital humano, la infraestructura y la innovación para aumentar el bienestar de las personas y empresas	Estrategia prioritaria 3.1. Planear y ejecutar obras de infraestructura estratégica que fomenten la productividad y competitividad de la economía nacional.	El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.	Es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos.
	<b>Objetivo prioritario 5.</b> Reducir las divergencias regionales y fortalecer los sectores estratégicos de la economía nacional	Estrategia prioritaria 5.1. Reducir las divergencias regionales del país a través de proyectos de infraestructura que fomenten la conectividad y el bienestar social.	El P003 contribuye de forma directa e indirecta a través de su definición del problema, los principales elementos establecidos en su documento diagnóstico, en su objetivo, árboles de problemas y objetivos, y todos los componentes de su	Es importante que los responsables del P003 revisen esta propuesta realizada por el equipo evaluador para identificar si las

			MIR al objetivo prioritario y sus respectivas estrategias.	estrategias prioritarias están alineadas con el objetivo y alcance del PP, además de estar dentro del ámbito de competencias de las Unidades Responsables vinculadas con el Sector de Hidrocarburos.
--	--	--	--	--

En el Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional es importante señalar que el Plan Sectorial de Energía 2020-2024 se encuentra suspendido judicialmente durante el periodo en que se realizó la presente evaluación, por lo que no es factible utilizarlo. No obstante, en caso de que esta situación se resuelva de forma favorable para la Secretaría de Energía, se presenta una propuesta por parte de la instancia evaluadora con la finalidad de identificar aquellos objetivos prioritarios y sus respectivas estrategias del Plan Sectorial de Energía 2020-2024 y del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024 que se encuentran alineados con el objetivo central del programa; en este sentido, como se ha señalado con anterioridad, se requiere redefinir el problema y su respectivo objetivo para que tomen en cuenta a la población objetivo. No obstante, por la forma en que se encuentra redactado el objetivo central, abarca una gama amplia de posibilidades en materia de políticas públicas y acciones de gobierno vinculadas con el sector energético y los principales documentos de planeación gubernamental a nivel federal.

**Anexo 10. Alineación a los ODS**

Anexo 10. Alineación a los ODS			
<b>Nombre del Pp:</b>	Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos	<b>Modalidad y clave:</b>	P003
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética		
<b>Vinculación establecida por el Pp</b>			
<p>Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i></p>			
			
<b>ODS</b>	<b>Meta</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)</b>
<p>El equipo evaluador no encontró en ningún documento oficial o normativo, como el documento Diagnóstico una propuesta establecida por el P003 de vinculación del objetivo central con los ODS y sus metas específicas, por tal motivo se realizó una propuesta.</p>			
<b>Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora</b>			
<p>En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i></p>			
			

<table border="1"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">x</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>									x												
					x																
ODS	Metas	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)																		
<p><b>Objetivo 7.</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.</li> <li>• Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.</li> </ul>	<p>El P003 puede generar las condiciones que contribuyen de manera directa a las metas descritas con anterioridad como consecuencias de sus acciones, porque en la actual administración, la política energética que se impulsa busca sentar las bases jurídicas e institucionales que definan la forma en la cual se satisface la demanda de energéticos de la población mexicana en condiciones eficientes, y apoyando la consecución de la soberanía y seguridad energética de la nación.</p>	<p>El objetivo del P003 contribuye de manera indirecta al Objetivo 7 de los ODS y las dos metas descritas con anterioridad porque beneficiaría el fortalecimiento de la cadena del sector hidrocarburos, encaminadas a lograr la seguridad y soberanía energética. Los beneficios obtenidos permiten mejorar las condiciones en su calidad de vida y desarrollo humano de la población mexicana, a través de un mejor acceso a la energía bajo condiciones de eficiencia.</p>																		
<p><b>Consideraciones:</b></p> <p>&gt;&gt; <b>ODS:</b> Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>&gt;&gt; <b>Meta:</b> Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>&gt;&gt; La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:  <a href="http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a></p> <p>&gt;&gt; <b>Vinculación</b></p> <p><b>Directa:</b> el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</p> <p><b>Indirecta:</b> el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</p>																					



**Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos					Modalidad y clave:	P003				
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Energía					Ramo:	18				
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Hidrocarburos					Clave:	003				
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño					Año de la Evaluación:	2022				
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Prestación de Servicios en Materia Petrolera	E004	Instituto Mexicano del Petróleo	18	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	Complementariedad	Previa revisión del portal de transparencia de la SHCP y consulta con los responsables del P003 no se encontró información sobre el E004 mencionado; no obstante, en el documento Diagnóstico se identificó la complementariedad con PP del IMP	Dado que se mencionan programas del IMP como complementarios en el Documento Diagnóstico, se recomienda revisar la situación actual del E004 que tuvo cambios en la presente administración para realizar este análisis.
Prestación de Servicios en Materia Petrolera	E005	Instituto Mexicano del Petróleo	18	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	Complementariedad	Previa revisión del portal de transparencia de la SHCP y consulta con los responsables del P003 no se encontró información sobre el E004 mencionado; no obstante, en el documento Diagnóstico se identificó la complementariedad con PP del IMP	Dado que se mencionan programas del IMP como complementarios en el Documento Diagnóstico, se recomienda revisar la situación actual del E005 que tuvo cambios en la presente administración para realizar este análisis.

Prestación de Servicios en Materia Petrolera	E007	Instituto Mexicano del Petróleo	18	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	No existe suficiente información disponible de forma pública para realizar el presente anexo	Complementariedad	Previa revisión del portal de transparencia de la SHCP y consulta con los responsables del P003 no se encontró información sobre el E004 mencionado; no obstante, en el documento Diagnóstico se identificó la complementariedad con PP del IMP	Dado que se mencionan programas del IMP como complementarios en el Documento Diagnóstico, se recomienda revisar la situación actual del E007 que tuvo cambios en la presente administración para realizar este análisis.
<b>Descripción:</b>											
<b>Nombre del Pp</b>		Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos .									
<b>Modalidad y clave</b>		P003									
<b>Dependencia o Entidad:</b>		Secretaría de Energía (SENER)									
<b>Ramo</b>		Ramo 18 Energía									
<b>Problema público que busca resolver</b>		El problema público que el P003 busca atender es que “el sector de hidrocarburos en México enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda de energéticos de la población”									
<b>Objetivo central</b>		El objetivo central es sentar las bases de planeación y coordinación de proyectos productivos y de inversión que el sector demanda para incrementar su capacidad productiva a través del establecimiento y coordinación de políticas públicas, la vigilancia de implementación y emisión de regulación, con principios de eficiencia y diversificación de los mercados a fin de generar condiciones de seguridad y soberanía energética									
<b>Población objetivo</b>		Todos aquellos agentes privados y empresas productivas del Estado del sector hidrocarburos en México, al ser sujetos a regulación y supervisión en materia energética.									
<b>Cobertura geográfica</b>		El ámbito de acción del P003 es a nivel nacional donde se busca una adecuada articulación entre la política pública y el desempeño institucional en el sector hidrocarburos, con la finalidad de establecer una política energética eficiente que garantice el acceso de la sociedad mexicana a los energéticos, procurando contribuir a lograr la soberanía y seguridad energética de la República, en específico en las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Upstream: También conocido como exploración y producción (E&amp;P).</li> <li>• Midstream: Engloba las actividades de transporte y almacenamiento de petrolíferos e hidrocarburos.</li> <li>• Downstream: Se refiere comúnmente a las tareas de transformación industrial del petróleo crudo, además de su transporte y almacenamiento.</li> </ul>									
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>		Los servicios que otorga el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” para el año 2021 son los que se obtuvieron de los componentes de la Matriz de Indicadores de resultados para el año 2021: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para el desarrollo del sector de hidrocarburos.</li> <li>• Planes Quinquenales presentados como elemento de planeación indicativa para el sector de hidrocarburos.</li> <li>• Observaciones y recomendaciones a la eficiencia de las operaciones de los permisionarios de tratamiento y refinación de petróleo, y de procesamiento de gas natural entregados.</li> <li>• Informes de recomendaciones de evaluación y mejora de la implementación de las Políticas Públicas en el sector hidrocarburos entregados a órganos reguladores coordinados en materia energética, y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía, así como a permisionarios.</li> <li>• Anteproyectos de políticas públicas presentadas como marco estratégico para promover la sustentabilidad del sector hidrocarburos.</li> </ul>									

<p><b>Relación identificada</b></p>	<p>En la revisión documental de los programas presupuestarios (Pp) que integran la Estructura Programática de la Administración Pública Federal (APF) vigente, no se encontró que el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” tenga programas con similitud, complementariedad o duplicidad sustentado en un aspecto normativo del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su fracción V establece las atribuciones de la SENER vinculadas con el presente programa.</p> <p>Por otro lado, el documento Diagnóstico del P003 señala la complementariedad con dos programas a cargo del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) orientados al desarrollo del sector hidrocarburos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de servicios en materia petrolera. El objetivo es contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la maximización de la generación de valor de los procesos de exploración, producción, transformación de hidrocarburos, distribución y logística a través del suministro de proyectos de servicios técnicos y soluciones tecnológicas innovadoras y competitivas al Sector Nacional de Hidrocarburos.</li> <li>• Investigación y desarrollo en materia petrolera. El objetivo es apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico en el sector de hidrocarburos.</li> </ul> <p>Por último, es importante señalar que en la presente administración en el Avance de los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2021 presentados por la SHCP, se identificaron tres PP del IMP diferentes a los presentados en el Documento Diagnóstico del P003 que pueden ser complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E004. Investigación y Desarrollo Tecnológico en Materia Petrolera.</li> <li>• E006. Investigación en Materia petrolera</li> <li>• E007. Prestación de servicios en materia petrolera</li> </ul> <p>No obstante, a pesar de que se buscó información pública sobre los documentos Diagnósticos o algún otro que permita conocer los elementos básicos de diseño (problema público que busca resolver, objetivo central, población objetivo, entre otros), no se encontró en el portal de transparencia de la SHCP, SENER o el IMP; además se consultó a los responsables de la evaluación del P003 al respecto, pero no existe información suficiente; en resumen, dado que en el Diagnóstico del P003 se habían identificado estas relaciones, sería importante verificarlas.</p>
<p><b>Argumentación</b></p>	<p>Estos programas pueden, en una parte de la cadena de valor del sector hidrocarburos complementar al programa propuesto, pero no contribuyen en ningún punto a conducir la política energética en el sector de hidrocarburos en el país, por lo que el IMP puede complementar con apoyo técnico con los programas presupuestarios señalados con anterioridad al P003 para la elaboración de alguna posible política pública, pero nunca como un programa similar.</p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<p>Realizar el análisis de complementariedades utilizando los insumos como los documentos Diagnósticos de los programas presupuestarios del IMP: E004, E006 y E007, con la finalidad de verificar si está relación identificada se mantiene o es importante realizar algún cambio. Esta información debería ser de carácter público y de fácil acceso.</p>

## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	No cuenta con información sobre el cambio producido en la población objetivo							Es importante redefinir el problema público para que incluya una propuesta viable de población objetivo que se pueda cuantificar y vincular; con esta información se debe realizar un indicador de calidad para conocer el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del P003
La cobertura de la población	No	No cuenta con información sobre la cobertura de la población							Es importante definir una estrategia de cobertura y una metodología para estimar la población objetivo, para después definir un indicador de cobertura vinculado con el objetivo y problema público.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Los servicios entregados son los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021							
Componente 1	Sí	Porcentaje de eficacia en la entrega de normatividad referente a la sustentabilidad del sector hidrocarburos	Mide el cumplimiento en la entrega de anteproyectos de políticas públicas para fomentar la sustentabilidad del sector hidrocarburos	100 *(Anteproyectos de políticas públicas para sustentabilidad del sector hidrocarburos entregados o actualizados / Anteproyectos de políticas públicas para sustentabilidad del sector hidrocarburos programados)	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente	Es importante definir el concepto de sustentabilidad para que también involucre las posibles afectaciones al medio ambiente. Se recomienda pensar en indicadores de calidad para conocer la incidencia del componente en el objetivo del programa. No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para identificar el grado de cumplimiento en la realización de proyectos de documentos de política pública.
Componente 2	Sí	Porcentaje de eficacia en la emisión de	Mide la eficacia en la elaboración de recomendaciones	100*(Informes de recomendaciones sobre la implementación de las	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente	Es importante pensar en otros indicadores diferentes de gestión para medir la calidad de los informes y su incidencia en el

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

	informes de recomendaciones.	para mejorar la implementación de políticas públicas	Políticas Públicas realizados / Informes de recomendaciones sobre la implementación de las Políticas Públicas programados)					objetivo del programa (indicadores de calidad). No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para identificar el grado de cumplimiento en la evaluación de Políticas Públicas en el sector de hidrocarburos.
Componente 3	Sí	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de anteproyectos de Política Pública para el desarrollo de hidrocarburos	Mide el cumplimiento en la entrega de políticas públicas para el desarrollo del sector hidrocarburos	100 * (Anteproyectos de políticas públicas para desarrollo de hidrocarburos entregados o actualizados / Anteproyectos de políticas públicas para desarrollo de hidrocarburos programados)	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente Es importante pensar en otros indicadores diferentes al cumplimiento para medir la calidad de los informes y su incidencia en el objetivo del programa (indicadores de calidad). No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para identificar el grado de cumplimiento en la realización de proyectos de documentos de política pública.
Componente 4	Sí	Porcentaje de cumplimiento en la emisión de Planes Quinquenales.	Mide la eficacia de la Subsecretaría de Hidrocarburos en la planeación de mediano plazo	100 * (Planes Quinquenales emitidos o actualizados / Emisión de Planes Quinquenales programados)	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente Es importante pensar en otros indicadores diferentes al cumplimiento para medir la calidad del Planes Quinquenales y su incidencia en el objetivo del programa (indicadores de calidad). No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para saber el grado de cumplimiento en la emisión de planes quinquenales en el sector de hidrocarburos.
Componente 5	Sí	Porcentaje de reportes de verificación realizados y entregados	Mide la eficacia de la Subsecretaría de Hidrocarburos en la elaboración de reportes sobre permisionarios	100 *(Número de reportes sobre los permisionarios de procesamiento de gas natural y de tratamiento y refinación de petróleo realizados / Número de reportes sobre permisionarios de procesamiento de gas natural y de tratamiento de refinación de petróleo programados )	Porcentaje	Anual	0.0	Ascendente Es importante señalar en el indicador que son reportes de verificación realizados y entregados a permisionarios. Por otro lado, se recomienda otro tipo de indicadores que midan la incidencia de los reportes de permisionarios en los resultados del P003 (indicadores de calidad). No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para identificar el grado de cumplimiento en la supervisión en el sector de hidrocarburos.
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	La gestión de los principales procesos provienen de las actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021						

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Actividad 1	Sí	Porcentaje de anteproyectos de política pública para la sustentabilidad del sector hidrocarburos presentados para aprobación	Mide la efectividad en la elaboración y análisis de anteproyectos de políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos que se presentarán a la Subsecretaría de Hidrocarburos.	100* (Número de anteproyectos de políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos elaborados o revisados / Número de anteproyectos de políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos programados para elaboración o revisión)	Porcentaje	Semestral	0.0	Ascendente	Es importante definir el concepto de sustentabilidad para que también involucre las posibles afectaciones al medio ambiente. Se recomienda otro tipo de indicadores que midan la incidencia de los anteproyectos de política pública para la sustentabilidad del sector (indicadores de calidad). No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para saber el grado de cumplimiento en los trabajos para la elaboración de política pública en el sector de hidrocarburos.
Actividad 2	Sí	Porcentaje de revisiones al Programa quinquenal realizadas.	Mide la eficacia de las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Hidrocarburos en la planeación de mediano plazo	100* (Número de revisiones a Programas y planes quinquenales del sector hidrocarburos realizadas / Número de revisiones a Programas y planes quinquenales del sector hidrocarburos programados)	Porcentaje	Semestral	0.0	Ascendente	Se recomienda otro tipo de indicadores diferentes a los de gestión que midan la incidencia del Programa Quinquenal en el cumplimiento de los objetivos del P003 (indicadores de calidad). No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para saber el grado de cumplimiento en los trabajos para la elaboración de política pública en el sector de hidrocarburos.
Actividad 3	Sí	Porcentaje de supervisiones realizadas	Mide la eficacia del plan de verificaciones de la Dirección General de Petrolíferos y la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos a instalaciones de procesamiento de gas, tratamiento y refinación de petróleo.	100* (Número de verificaciones realizadas a los permisionarios de procesamiento de gas, tratamiento y refinación de petróleo / Número de verificaciones programadas en el año a los permisionarios de procesamiento de gas, tratamiento y refinación de petróleo )	Porcentaje	Semestral	0.0	Ascendente	Se recomienda generar indicadores que midan los resultados de las supervisiones realizadas a las instalaciones de procesamiento de gas, tratamiento y refinación de petróleo (indicadores de resultados y calidad). La línea base está en cero derivado de la suspensión de actividades por la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2.
Actividad 4	Sí	Porcentaje de requerimientos realizados.	Mide la eficacia de las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos en la elaboración de requerimientos a Órganos	100* (Número de requerimientos realizados a órganos reguladores, descentralizados y permisionarios / Número de requerimientos programados a Número de requerimientos	Porcentaje	Semestral	0.0	Ascendente	Se recomienda generar indicadores complementarios que midan los resultados de los requerimientos realizados a los Órganos Reguladores, descentralizados y permisionarios en el objetivo del P003 (indicadores de resultados y calidad). No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

			Reguladores, descentralizados y permisionarios.	realizados a órganos reguladores, descentralizados y permisionarios)					para saber el seguimiento a la aplicación de políticas públicas en el sector de hidrocarburos.
Actividad 5	Sí	Porcentaje de anteproyectos de política pública para el desarrollo del sector hidrocarburos presentados para aprobación.	Mide la efectividad en la elaboración y análisis de anteproyectos de políticas públicas para el desarrollo de la industria de hidrocarburos que se presentarán a la Subsecretaría de Hidrocarburos.	100* (Número de anteproyectos de políticas públicas para el desarrollo del sector hidrocarburos elaborados o revisados / Número de anteproyectos de políticas públicas para el desarrollo del sector hidrocarburos programados para elaboración o revisión)	Porcentaje	Semestral	0.0	Ascendente	Se recomienda generar indicadores complementarios de calidad de los anteproyectos de política pública para el desarrollo del sector de hidrocarburos presentados para aprobación. No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para saber el grado de cumplimiento en los trabajos para la elaboración de política pública y planes quinquenales en el sector de hidrocarburos.
Actividad 6	Sí	Porcentaje de eficacia en la atención a solicitudes de análisis de anteproyectos Políticas Públicas	Mide la efectividad con la que la Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos realiza procesos de análisis integral	100 * (Número de opiniones técnicas, jurídicas y económicas realizadas / Número de solicitudes de opiniones técnicas, jurídicas y económicas requeridas)	Porcentaje	Semestral	0.0	Ascendente	Se recomienda generar indicadores complementarios de calidad de la atención a solicitudes de análisis de anteproyectos de políticas públicas en la incidencia del cumplimiento del propósito del programa. No existe línea base, toda vez que es un indicador que se pretende implementar para saber el grado de cumplimiento en las actividades para la emisión y propuesta de política pública y planes quinquenales en el sector de hidrocarburos.

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

**Características de los indicadores**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de soberanía energética en hidrocarburos y petrolíferos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que permite identificar la forma en que el P003 contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior vinculado con el PND vigente.	Si la información lo permite, realizar la estimación anual con la finalidad de conocer la evolución del P003.
	Propósito	Índice de capacidad de satisfacción de la demanda de hidrocarburos y petrolíferos	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Es un indicador que permite vincularse con el objetivo vigente del P003 , pero no con la	Es importante definir una población objetivo vinculada con el problema

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

								población objetivo que sea cuantificable	y el objetivo central del programa; este es un indicador global del sistema de hidrocarburos pero no es posible identificar la incidencia sobre la población objetivo lo cual es un elemento importante para el diseño del P003
Componentes	Los componentes corresponden a la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021								
Componente 1	Porcentaje de eficacia en la entrega de normatividad referente a la sustentabilidad del sector hidrocarburos	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que proporciona información de la gestión de la entrega de normatividad referente a la sustentabilidad del sector de hidrocarburos, pero no están vinculados con la incidencia en los objetivos del programa y su relación con la población objetivo. Por otro lado, dado que es un servicio que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Se recomienda especificar el concepto de sustentabilidad para vincular con las afectaciones al medio ambiente. Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	
Componente 2	Porcentaje de eficacia en la emisión de informes de recomendaciones	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que proporciona información de la gestión de la emisión de informes de recomendaciones, pero como es un servicio que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	
Componente 3	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de anteproyectos de Política Pública para el desarrollo del sector de hidrocarburos	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que proporciona información de la gestión del cumplimiento en la entrega de anteproyectos de Política Pública para el desarrollo del sector de hidrocarburos, pero como es un servicio que por normativa se debe de cumplir y realizar, es	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

								importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	
Componente 4	Porcentaje de cumplimiento en la emisión de Planes Quinquenales.	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que proporciona información de la gestión del cumplimiento en la emisión de Planes Quinquenales, pero como es un servicio que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.
Componente 5	Porcentaje de reportes de verificación realizados y entregados	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que proporciona información de la gestión de los reportes de verificación realizados y entregados, pero como es un servicio que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.
Actividades	Las actividades corresponden a la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021								
Actividad C1.1	Porcentaje de anteproyectos de política pública para la sustentabilidad del sector hidrocarburos presentados para aprobación	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que proporciona información de la gestión de los anteproyectos de política pública para la sustentabilidad del sector hidrocarburos presentados para aprobación, pero como es un actividad que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Se recomienda especificar el concepto de sustentabilidad para vincular con las afectaciones al medio ambiente. Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.
Actividad C.1.2	Porcentaje de revisiones al Programa quinquenal realizadas.	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Es un indicador que proporciona información de la gestión de los anteproyectos de política pública para la sustentabilidad del sector hidrocarburos presentados para aprobación, pero como es un	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

								actividad que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	
Actividad C2.1	Porcentaje de supervisiones realizadas	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Es un indicador que proporciona información de la gestión de las supervisiones realizadas a instalaciones de procesamiento de gas, tratamiento y refinación de petróleo, pero como es un actividad que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.
Actividad C3.1	Porcentaje de requerimientos realizados	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Es un indicador que proporciona información de la gestión de los requerimientos realizados a Órganos Reguladores, descentralizados y permisionarios, pero como es un actividad que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.
Actividad C4.1	Porcentaje de anteproyectos de política pública para el desarrollo del sector hidrocarburos presentados para aprobación.	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Es un indicador que proporciona información de la gestión de los anteproyectos de política pública para el desarrollo del sector hidrocarburos presentados para su aprobación, pero como es un actividad que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.
Actividad C5.1	Porcentaje de eficacia en la atención a solicitudes de	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Es un indicador que proporciona información de la gestión en la atención de solicitudes de análisis	Es importante generar indicadores de calidad que complementen los de

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

		análisis de anteproyectos Políticas Públicas							de anteproyectos de Políticas Públicas, pero como es un actividad que por normativa se debe de cumplir y realizar, es importante complementar los indicadores de gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.	gestión para medir, evaluar o valorar el desempeño del P003.
<b>FID</b>	Indicador(es) FID	<b>No aplica porque sólo se analizó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2021</b>								

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

**Características de las metas**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>MIR</b>	Fin	Porcentaje de soberanía energética en hidrocarburos y petrolíferos	33	100*((Producción nacional de gas natural, gasolinas y diésel en petajoules) / (Consumo nacional de gas natural, gasolinas y diésel en petajoules))	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	La meta de 33% es la línea base, donde este indicador no cuenta con información para el año 2021 por tener una frecuencia de medición trianual	En caso de ser técnicamente factible, se recomienda cambiar la frecuencia de medición de forma anual para conocer la evolución del indicador.
	Propósito	Índice de capacidad de satisfacción de la demanda de hidrocarburos y petrolíferos	1.08	( 1/3 * Reservas 3P / Reservas 3P en 2019 + 1/3 * Rendimiento de destilados del SNR (%) / Rendimiento de destilados del SNR (%) en 2018 + 1/3 * longitud total de gasoductos / longitud total de gasoductos en 2018)	Índice	Sí	Sí	Sí	La meta impulsa el desempeño de forma trianual, además es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	En caso de ser técnicamente factible, se recomienda cambiar la frecuencia de medición de forma anual para conocer la evolución del indicador.
	Componentes	<b>Los componentes corresponden a la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021</b>								

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Componente 1	Porcentaje de eficacia en la entrega de normatividad referente a la sustentabilidad del sector hidrocarburos	100	100 *(Anteproyectos de políticas públicas para sustentabilidad del sector hidrocarburos entregados o actualizados / Anteproyectos de políticas públicas para sustentabilidad del sector hidrocarburos programados)	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son servicios que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retardadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de los componentes realizados por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de anteproyectos de políticas públicas para sustentabilidad del sector hidrocarburos implementados
Componente 2	Porcentaje de eficacia en la emisión de informes de recomendaciones	100	100*(Informes de recomendaciones sobre la implementación de las Políticas Públicas realizados / Informes de recomendaciones sobre la implementación de las Políticas Públicas programados)	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son servicios que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retardadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de los componentes realizados por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de recomendaciones de los informes implementadas
Componente 3	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de anteproyectos de Política Pública para el desarrollo del sector de hidrocarburos	100	100 * (Anteproyectos de políticas públicas para desarrollo de hidrocarburos entregados o actualizados / Anteproyectos de políticas públicas para desarrollo de hidrocarburos programados)	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son servicios que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retardadora porque al ser un indicador de	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de los componentes realizados por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de anteproyectos de política pública para el desarrollo del sector de hidrocarburos que fueron implementados

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

									gestión, por lo general será 100%.	
Componente 4	Porcentaje de cumplimiento en la emisión de Planes Quinquenales.	100	100 * (Planes Quinquenales emitidos o actualizados / Emisión de Planes Quinquenales programados)	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son servicios que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de los componentes realizados por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de áreas y campos considerados en los Planes Quinquenales que fueron considerados en la ronda de licitación	
Componente 5	Porcentaje de reportes de verificación realizados y entregados	100	100 *(Número de reportes sobre los permisionarios de procesamiento de gas natural y de tratamiento y refinación de petróleo realizados / Número de reportes sobre permisionarios de procesamiento de gas natural y de tratamiento de refinación de petróleo programados )	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son servicios que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de los componentes realizados por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de reportes de verificación realizados que cumplen con criterios satisfactorios de una encuesta de calidad	
Actividades	<b>Las actividades corresponden a la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021</b>									
Actividad C1.1	Porcentaje de anteproyectos de política pública para la sustentabilidad del sector hidrocarburos presentados para aprobación	100	100* (Número de anteproyectos de políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos elaborados o revisados /	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son actividades que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de las actividades realizadas por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de anteproyectos de política	

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

				Número de anteproyectos de políticas públicas para la sustentabilidad del sector hidrocarburos programados para elaboración o revisión)					con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	pública para la sustentabilidad del sector hidrocarburos aprobados
Actividad C.1.2	Porcentaje de revisiones al Programa quinquenal realizadas.	100	100* (Número de revisiones a Programas y planes quinquenales del sector hidrocarburos realizadas / Número de revisiones a Programas y planes quinquenales del sector hidrocarburos programados)	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son actividades que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de las actividades realizadas por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de modificaciones realizadas al Programa quinquenal	
Actividad C2.1	Porcentaje de supervisiones realizadas	100	100* (Número de verificaciones realizadas a los permisionarios de procesamiento de gas, tratamiento y refinación de petróleo / Número de verificaciones programadas en el año a los permisionarios de procesamiento de gas, tratamiento y refinación de petróleo )	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son actividades que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de las actividades realizadas por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de supervisiones realizadas que cumplen con criterios satisfactorios de una encuesta de calidad	
Actividad C3.1	Porcentaje de requerimientos realizados	100	100* (Número de requerimientos realizados a	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son actividades que	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia y economía que	

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

				órganos reguladores, descentralizados y permisionarios / Número de requerimientos programados a Número de requerimientos realizados a órganos reguladores, descentralizados y permisionarios)					por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	complementen los de gestión para conocer los resultados de las actividades realizadas por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de requerimientos realizados que cumplen con criterios satisfactorios de una encuesta de calidad
Actividad C4.1	Porcentaje de anteproyectos de política pública para el desarrollo del sector hidrocarburos presentados para aprobación.	100	100* (Número de anteproyectos de políticas públicas para el desarrollo del sector hidrocarburos elaborados o revisados / Número de anteproyectos de políticas públicas para el desarrollo del sector hidrocarburos programados para elaboración o revisión)	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son actividades que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de gestión, por lo general será 100%.	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de las actividades realizadas por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de anteproyectos de política pública para el desarrollo del sector hidrocarburos aprobados	
Actividad C5.1	Porcentaje de eficacia en la atención a solicitudes de análisis de anteproyectos Políticas Públicas	100	100 * (Número de opiniones técnicas, jurídicas y económicas realizadas / Número de solicitudes de opiniones técnicas, jurídicas y económicas requeridas)	Porcentaje	Sí	No	No	La meta no impulsa el desempeño porque son actividades que por normativa deben de cumplir y realizar. La meta es factible considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el P003, pero no es retadora porque al ser un indicador de	Es importante generar indicadores de eficiencia, eficacia y economía que complementen los de gestión para conocer los resultados de las actividades realizadas por el P003. Por ejemplo: Porcentaje de solicitudes de análisis de anteproyectos de políticas públicas autorizadas	

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

gestión, por lo general será 100%.

**FID**    Indicador(es) FID    **No aplica porque sólo se analizó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2021**

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	
<b>MIR</b>	Fin	La información se encuentra en el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	<a href="http://sie.energia.gob.mx/">http://sie.energia.gob.mx/</a> . La información se encuentra en el apartado “Sector energético”, en la subcarpeta “Indicadores nacionales”. Para gas el factor de conversión es 0.001087 PJ/Mmpc, para gasolina el factor es 5.593 PJ/Mmbl y para diésel es de 6.060 PJ/Mmbl	Revisar nuevamente las subcarpetas donde se encuentra la información para actualizarla, donde existen apartados diferentes a los que se encuentran en la ficha técnica de la MIR.	
	Propósito	La información se encuentra en una página pública elaborada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Tablero de reservas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: <a href="https://reservas.hidrocarburos.gob.mx/">https://reservas.hidrocarburos.gob.mx/</a>	En la página la información disponible sólo se puede visualizar en formato “.csv”, por lo que se recomienda en “.xls” para su difusión.	
	Componentes	<b>Los componentes corresponden a la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021</b>					
	Componente 1	Documentos de soporte que las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Hidrocarburos sustentan la realización de Política Pública para el sector hidrocarburos en México.	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Todos los medios de verificación se encontrarán de manera física en expedientes de las áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos, conforme al ejercicio de sus respectivas facultades.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.	



**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Componente 2	Recomendaciones en la implementación de las Políticas Públicas a los órganos reguladores coordinados en materia energética, y órganos descentralizados de la Secretaría de Energía.	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Todos los medios de verificación se encontrarán de manera física en expedientes de las áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos, conforme al ejercicio de sus respectivas facultades.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
Componente 3	Documentos en expedientes físicos presentados.	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Todos los medios de verificación se encontrarán de manera física en expedientes de las áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos, conforme al ejercicio de sus respectivas facultades.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
Componente 4	i) Emisión/actualización del Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. ii) Emisión/revisión del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	i) Resguardado por la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. ii) Resguardado por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos. Los planes quinquenales estarán disponibles en sitios de internet.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. En la ficha técnica de la MIR incluir, en el apartado de medios de verificación, el link para los Planes Quinquenales del Sector Hidrocarburos en México.
Componente 5	Programación de verificación para evaluación. Reportes de supervisión de permisionarios. Reportes presentados por permisionarios supervisados. Actas circunstanciadas.	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Todos los medios de verificación se encontrarán de manera física en expedientes de las áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos, conforme al ejercicio de sus respectivas facultades.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
Actividades	<b>Las actividades corresponden a la Matriz de Indicadores de Resultados para el año 2021</b>				
Actividad C1.1	Documentos físicos de las Direcciones Generales adscritas	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Documentos físicos, cuyo resguardo corresponde a las Direcciones Generales	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información.

**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

	a la Subsecretaría de Hidrocarburos			adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos de acuerdo con el documento en particular y las facultades conferidas en el Reglamento Interior.	Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
Actividad C.1.2	Expedientes físicos en la Dirección General de Contratos Petroleros y la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, conforme al ejercicio de sus respectivas facultades.	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Todos los medios de verificación se encontrarán en expedientes físicos en la Dirección General de Contratos Petroleros y la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, conforme al ejercicio de sus respectivas facultades.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
Actividad C2.1	Oficios de solicitud de información para la evaluación y verificación, disponibles de manera física o electrónica. Programas de verificación y supervisión anual para elaborar el reporte de evaluación.	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Los documentos antes descritos se encontrarán de manera física o electrónica resguardados por la Dirección General de Petrolíferos y la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
Actividad C3.1	Oficios o correos de requerimiento sobre la implementación de política públicas para la evaluación en su implementación	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Los documentos físicos o electrónicos se encontrarán resguardados por las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos, de acuerdo con las facultades establecidas en el Reglamento Interior	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
Actividad C4.1	Documentos físicos	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	El resguardo de los documentos físicos corresponde a las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos de acuerdo con el documento en particular y las facultades conferidas en el Reglamento Interior.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño						
	Actividad C5.1	Oficios físicos o digitalizados, así como correos de requerimiento para la realización de comentarios técnicos a los documentos de Políticas Públicas	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	2021	Todos los medios de verificación (opiniones finales) se encontrarán en la Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos.	Presentar el nombre completo del documento o documentos donde se encuentra la información. Si es viable de forma técnica, legal y financiera, digitalizar los medios de verificación y hacerlos públicos en un sistema de información del P003.
<b>FID</b>	Indicador(es) FID	<b>No aplica porque sólo se analizó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2021</b>				

En el Anexo 12 una de las recomendaciones principales es realizar una reflexión de los indicadores de componentes y actividades de la MIR que se consideren pertinentes porque están diseñados para registrar la gestión del P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos”, donde con base en los resultados en todos los casos se cumplió con el 100% porque reflejan la operación que por normativa se debe de realizar. No obstante, se recomienda revisar el Documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>5</sup>”, donde la instancia evaluadora considera pertinente tomar en consideración lo siguiente:

- Un indicador de desempeño de la MIR es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) para reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. En el caso de los indicadores propuestos en la MIR del P003 ayudan a monitorear las actividades, pero es importante evaluar también los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas.
- Es importante analizar el objetivo cuyo avance se desea medir, donde para tener sentido, un indicador debe estar asociado de manera relevante a un objetivo, si el objetivo no está bien definido, el indicador tampoco lo estará; por tal motivo, es importante revisar la construcción del árbol de problemas y objetivos, así como su relación con la MIR como se señala en el Anexo 3.
- Se deben seleccionar los aspectos relevantes a medir, es decir, las variables que deseamos medir respecto al logro del objetivo. Para cada objetivo se deben de tener claras algunas preguntas:
  - ¿Qué se desea lograr?
  - ¿En quién se desea lograr?
  - ¿A qué costo?
  - ¿En cuánto tiempo?
- Establecer qué tipo de indicadores serán necesario medir:
  - **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento del objetivo
  - **Eficiencia:** Mide la relación entre los efectos, bienes o servicios, y el costo o insumos incurridos para generarlos

<sup>5</sup> El documento se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

- **Economía:** Mide la capacidad del programa para administrar, recuperar o movilizar recursos
- **Calidad:** Mide los atributos de los bienes o servicios que se entregan
- **Costo:** Relaciona el costo presupuestado con el ejercido
- **Cronograma:** Mide el nivel de cumplimiento en el programa de trabajo de las actividades
- **Cantidad:** Mide el nivel de cumplimiento en el programa de trabajo de los productos y/o servicios a elaborar
- En la siguiente Tabla se presenta la relación entre los indicadores en función del sistema de referencia que ocupan.

Matriz de Indicadores de Resultados
Fin: eficacia
Propósito: eficiencia y eficacia
Componentes: eficiencia, eficacia, calidad y economía
Actividades: eficiencia, eficacia y economía

En resumen, es importante que se revisen los indicadores de la MIR, en específico los de componentes y actividades donde pueden elaborar propuestas que midan diferentes dimensiones que no sólo reflejen las actividades que por normativa deben cumplir como calidad, eficiencia, eficacia y economía. Por último, es importante señalar que en el Anexo 12 sólo se realizan propuestas que miden diferentes dimensiones a las operativas realizadas por el P003, pero que son una propuesta que deben analizar las UR del programa para realizar los cambios que consideren pertinentes.

## Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

### Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

#### Documentos normativos e institucionales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Planeación*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Ley General de Desarrollo Social*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- (2019). *Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020*. Ciudad de México: Subsecretaría de Egresos. Unidad de Política y Control Presupuestario.
- Comisión Federal de Mejora Regulatoria. (2014). *Manual de Manifestación de Impacto Regulatorio*. Ciudad de México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Ciudad de México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación*. Ciudad de México.
- (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2007). *Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

- (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2007). *Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*. Ciudad de México.
- Presidencia de la República. (2020). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.
- Secretaría de Energía. (2014). *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Energía. (2016). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contratos Petroleros*. Ciudad de México.
- Secretaría de Energía. (2016). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos*. Ciudad de México.
- Secretaría de Energía. (2016). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos*. Ciudad de México.
- Secretaría de Energía. (2016). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Petrolíferos*. Ciudad de México.
- Secretaría de Energía. (2016). *Manual de Procedimientos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial*. Ciudad de México.
- Secretaría de Energía. (2020). *Anexo Plan de Trabajo 2021*. Ciudad de México: Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.
- Secretaría de Energía. (2020). *Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2020-2024*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Energía. (2020). *Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 "Coordinación de la política energética en hidrocarburos"*. Ciudad de México: Subsecretaría de Hidrocarburos.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2008). *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados para los Programas Presupuestarios 2016*. Ciudad de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020*. Ciudad de México: Subsecretaría de Egresos. Unidad de Política y Control Presupuestario.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022*. Ciudad de México: Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2007). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Trabajo. (2022). *Plan de Trabajo 2022*. Ciudad de México: Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

#### Informes

Secretaría de Energía. (2019). *Informe de Labores 2018-2019*.

Secretaría de Energía. (2020). *Informe de Labores 2019-2020*. Ciudad de México.

Secretaría de Energía. (2021). *Fichas técnicas de la Matriz de Indicadores de Resultados*. Ciudad de México.

Secretaría de Energía. (2021). *Informe de Labores 2020-2021*. Ciudad de México .

Secretaría de Energía. (2022). *Informe de Labores 2021-2022*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados 2022*. Ciudad de México.

#### Libros

#### Revistas

#### Documentos de trabajo e investigación

#### Páginas web

#### Estadísticas y registros administrativos



Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. (2021). *Cuenta Pública 2021*. Ciudad de México.

Secretaría de Energía. (2021). *Matriz de Indicadores de Resultados 2021 P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Analíticos Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Analíticos Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020*. Ciudad de México .

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Analíticos Presupuestarios Presupuesto de Egresos de la Federación*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Analíticos Presupuestarios Presupuesto de Egresos de la Federación 2022*. Ciudad de México .

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Cuenta Pública 2019*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados 2019*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Cuenta Pública 2020*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados, 2020*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Cuenta Pública 2021*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*. Ciudad de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Unidades Responsables*. Ciudad de México: Objetivo, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021*. Ciudad de México.

**Otro**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Reporte de análisis y recomendaciones de la MIR del P003 2021*. Ciudad de México: Unidad de Evaluación del Desempeño.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Reporte de análisis y recomendaciones de la MIR del P003 2022*. Ciudad de México: Unidad de Evaluación del Desempeño.



**Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
<b>Nombre de la evaluación</b>	<i>Evaluación en Materia de Diseño del P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos</i>
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	<i>P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos</i>
<b>Ramo</b>	<i>Ramo 18.- Energía</i>
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	<i>500 Subsecretaría de Hidrocarburos</i> <i>515 Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos</i> <i>520 Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos</i> <i>521 Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos</i> <i>522 Dirección General de Contratos Petroleros</i> <i>530 Unidad de Políticas de Transformación Industrial</i> <i>531 Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos</i> <i>532 Dirección General de Petrolíferos</i>
<b>PAE de origen</b>	<i>Ejercicio fiscal 2021</i>
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	<i>2022</i>
<b>Tipo de evaluación</b>	<i>Evaluación en Materia de Diseño del P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos</i>
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<i>Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma</i>
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	<i>Dr. Manuel Lara Caballero</i>
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	<i>Dra. Alma Patricia de León Calderón</i> <i>Dr. Raúl Hernández Mar</i> <i>Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza</i> <i>Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico</i>
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	<i>522 Dirección General de Contratos Petroleros</i>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	<i>Adjudicación directa</i>
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	<i>\$120,000.00 IVA incluido</i>
<b>Fuente de financiamiento</b>	<i>Recursos fiscales</i>

## Anexo 15. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del P003

El presente Anexo muestra información complementaria de la pregunta 18 que analiza los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales, el P003 “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos” pone a disposición del público información relevante de los siguientes criterios de valoración, donde es importante señalar que para el análisis de esta pregunta se consideran enlaces externos como válidos, siempre y cuando se encuentren referidos desde apartados del propio portal electrónico de la SENER, y no así de realizar señalamientos a cualquier vínculo electrónico de carácter público.

**Criterio 1. Los principales documentos normativos y operativos del P003 del criterio 1 se encuentran en los siguientes enlaces:**

### Documentos normativos

- Programa Sectorial de Energía 2020-2024:  
<https://www.gob.mx/sener/articulos/entra-en-vigor-el-programa-sectorial-de-energia-2020-2024>
- Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos y Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México:  
<https://www.gob.mx/sener/documentos/diagnostico-de-la-industria-de-petroliferos>
- Necesidades tecnológicas del sector hidrocarburos:  
<https://www.gob.mx/sener/es/articulos/necesidades-tecnologicas-del-sector-hidrocarburos-236414?idiom=es>

### Documentos operativos

#### *Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos*

- Evaluación 2022 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/evaluacion-2022-a-la-ejecucion-del-plan-quinquenal-de-licitaciones-para-la-exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-2020-2024?idiom=es>
- Evaluación 2021 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/evaluacion-2021-a-la-ejecucion-del-plan-quinquenal-de-licitaciones-para-la-exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-2020-2024-284106?idiom=es>
- Plan 2020-2024 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/plan-quinquenal-de-licitaciones-para-la-exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-2020-2024-256024?idiom=es>

#### *Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS*

- Segunda Revisión  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785671/20221212\\_1300\\_2DA\\_REV\\_PQ\\_2020\\_2024\\_para\\_CS2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785671/20221212_1300_2DA_REV_PQ_2020_2024_para_CS2.pdf)
- Primera Revisión <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/primera-revision-del-plan-quinquenal-de-expansion-del-sistrangas-2020-2024-295159?idiom=es>
- Plan 2020-2024 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/plan-quinquenal-sistrangas-2020-2024-256590?idiom=es>

#### *Prontuario estadístico de gas natural y petroquímicos*

- 2022 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/prontuario-estadistico-2022-297519?idiom=es>
- 2021 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/prontuario-estadistico-2021-265456?idiom=es>
- 2020 <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/prontuario-estadistico-2020?idiom=es>

Permisos de exportación de gas natural <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/exportacion-de-gas-natural-222285?idiom=es>

---

Estadísticas de petrolíferos <https://estadisticashidrocarburos.energia.gob.mx/>

Permisos de refinación de petróleo <https://www.gob.mx/sener/articulos/titulos-de-permisos-para-la-refinacion-de-petroleo>

Permisos para el tratamiento de petróleo <https://www.gob.mx/sener/articulos/titulos-de-permisos-de-tratamiento-de-petroleo>

Permisos para el procesamiento de gas natural <https://www.gob.mx/sener/articulos/titulos-de-permisos-de-procesamiento-de-gas-natural>

**Criterio 2. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.**

En el portal de Transparencia dentro de la página institucional de la SENER ([https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia\\_principal.aspx](https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia_principal.aspx)), se encuentra el apartado "Apertura Gubernamental" con el vínculo denominado "Información socialmente útil", en esta sección se accede al vínculo "Presupuesto" y en él se obtiene acceso a la información de "Transparencia presupuestaria" e "Indicadores de programas presupuestados", éste último contiene el vínculo <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=18P003>. Muestra información para el criterio 2 sobre el ejercicio del gasto, pero no tiene información trimestral.

**Criterio 3. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.**

En el portal de Transparencia dentro de la página institucional de la SENER ([https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia\\_principal.aspx](https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia_principal.aspx)), se encuentra el apartado "Apertura Gubernamental" con el vínculo denominado "Información socialmente útil", en esta sección se accede al vínculo "Presupuesto" y en él se obtiene acceso a la información de "Transparencia presupuestaria" e "Indicadores de programas presupuestados", éste último contiene el vínculo <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=18P003>. Muestra información para el criterio 3, aunque solamente aplica para indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. No hay información de evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

**Criterio 4. Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.**

En el portal de Transparencia dentro de la página institucional de la SENER ([https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia\\_principal.aspx](https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia_principal.aspx)), se encuentra el apartado "Apertura Gubernamental" con el vínculo denominado "Información socialmente útil", en esta sección se accede al vínculo "Presupuesto" y en él se obtiene acceso a la información de "Transparencia presupuestaria" e "Indicadores de programas presupuestados", éste último contiene el vínculo <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=18P003>. En este portal existe el subapartado de "Contrataciones Abiertas" y muestra información para el criterio 4 como: i) Ramo, ii) Unidad Compradora; iii) Concepto de compra; iv) Proveedor; v) Nombre de contrato, y vi) monto comprometido.